y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Sábado 2 de Julio de 1881 — Año I—Número 215

LA TRIBUNA NACIONAL

DIARIO DE LA MAÑANA
Suscricion en la ciudad
Número suelto.......... 1 peso
Por mes.......... 25 "
Suscricion fuera de la ciudad
Por mes.......... 35 pesos
LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JULIO 2 DE 1881

LAS COSTAS DEL SUD

Objeto de preocupacion constante del actual gobierno, ha sido la poblacion y policía de nuestras estensas y desiertas costas del Atlántico.

Puede decirse que bajo sus auspicios se han incorporado definitivamente á la jurisdiccion nacional, entrando á participar recien de los beneficios de la civilizacion y de la proteccion del Estado.

Buques de nuestra armada recorren frecuentemente las costas patagónicas, impidiendo el embarco clandestino de los ricos productos que la naturaleza ha sembrado con profusion en ellas.

En los principales puertos se han establecido subdelegaciones marítimas, y con ellas núcleos de poblacion, que, debidamente fomentados, se convertirán en ciudades florecientes en un porvenir no remoto.

Bahía Blanca, Patagones, San Antonio, Puerto Deseado, Santa Cruz, Rio Gallegos, están destinados á ser nuestros grandes puertos marítimos, cuando se emprenda de una manera formal y sistemática la colonizacion de la Patagonia.

El actual Ministro de la Guerra va á asociar su nombre á la transformacion de aquellas regiones salvages, que la incuria de los anteriores gobiernos mantuvo abandonadas y desconocidas.

Como complemento de las últimas resoluciones sobre policía marítima, así como de los trabajos de sondage y balizamiento encomendados á los buques de nuestra escuadra, acaba de decretarse un nuevo estudio, confiado al Mayor Davison, ingeniero militar tan competente como probado en el servicio del pais.

Se trata de practicar los estudios y levantar los planos necesarios para el establecimiento de faros en las costas del Sud.

Pocas resoluciones mas oportunas ni mas imperiosamente reclamadas.

Estamos siendo tributarios del Estado Oriental en materia de faros.

Los buques que vienen al Plata huyen de la costa argentina, no obstante ser mas segura que la oriental.

Por qué? Porque la costa argentina no tiene una sola luz que guie al navegante, ni de cabos adentro ni de cabos á fuera.

Este hecho, al parecer insignificante, nos perjudica notablemente.

En primer lugar, nuestro comercio directo, ó mejor dicho, el consumidor argentino, es el tributario exclusivo del derecho que se cobra por los faros de la República Oriental; en segundo lugar, esos buques que corren á lo largo de aquella costa, renuevan en ella sus provisiones, aumentando así su comercio, que debiera pertenecer lógicamente á la República Argentina, si nuestras costas tuviesen los faros necesarios.

Cálculos juiciosos atribuyen al Estado Oriental una renta anual de un millon de fuertes por derechos de faros.

¿Por qué desperdiciamos esa fuente legítima de renta?

Por la misma razon que, hasta ahora, la Patagonia no era mas que una espresion geográfica, una nebulosa en el horizonte de los destinos nacionales.

Cábele al actual gobierno la gloria de haber dado formas reales á nuestra jurisdiccion en la Patagonia.

El Dr. Victorica ha hecho prácticas las ideas enunciadas por el General Roca durante su corta permanencia en el Ministerio de la Guerra en 1879.

Él decia en la Memoria de ese año:

"El Poder Ejecutivo crée llegado el momento de hacer efectivas las franquicias ofrecidas por nuestra Constitucion al comercio universal, abriendo las hasta hoy inaccesibles costas patagónicas á la navegacion, por medio del establecimiento de faros en los lugares necesarios y el balizamiento de los puertos de arribada. Para esta operacion, en la que ha de emplearse activamente una parte de nuestra escuadra, el Honorable Congreso debe proveer al Ejecutivo de fondos bastantes, que muy en breve serán reembolsados al Erario, por las nuevas y crecientes entradas que le proporcionará la concurrencia de embarcaciones en el canal del Sud.

"Basta consignar aquí un dato que suministra la estadística de estos últimos años, para convencernos de la enorme pérdida que la Nacion esperimenta por falta de un sistema propio de faros y del balizamiento de sus puertos.

"Las tablas del comercio esterior fijan en 20,133 buques de Ultramar los entrados en los diez años comprendidos entre 1866 y 1876—con 6.060,216 toneladas, que han pagado por derechos de faros al Estado Oriental, la suma de 1.432,146—es decir,—por término medio, 143,214 pesos fuertes al año.

"Si nuestras costas estuviesen iluminadas, esta entrada seria exclusivamente argentina, pues ningun buque seguiria la costa oriental, y habríamos evitado una fuerte gabela al comercio.

"Es tiempo ya de que cese esta contribucion indirecta y que libertemos á nuestro comercio de ese recargo. El sistema de faros orientales no obedece á plan ninguno y solo consulta el interés de su Erario, con gravámen del consumidor, que es el pueblo argentino. Ningun acuerdo existe entre ambos paises sobre una materia en que, por lo menos, deberíamos ser consultados, y así se han multiplicado las luces en la costa oriental sin verdadera necesidad.

"La iluminacion de nuestras costas es el único remedio á un mal ya producido por nuestro descuido, y segun los datos generales que posée el Ministerio, ella no seria muy costosa, pudiendo desde ahora afirmar que el gasto que ocasione le será muy en breve cubierto por las entradas que producirian para el Erario los nuevos derechos.

"Además, los puertos del Sud, tales como Patagones, Bahía Blanca y el Quequen, no pueden ofrecer seguridad alguna al comercio, si no son balizados convenientemente.

"Bahía Blanca será, de hoy en adelante, el puerto de salida para todos los productos del Sud de Buenos Aires.

"Asegurada la campaña del Sud por la supresion del desierto, no habrá obstáculo para que lleguen á Bahía Blanca, el puerto mas cómodo y barato de nuestra costa, las caravanas cargadas con los ópimos frutos de la mas rica parte de esta Provincia, para ser trasbordados á los buques que han de llevarlos al estrangero. En la carpeta de vuestras comisiones existe á despacho un proyecto relativo á este puerto, cuya sancion seria muy oportuna.

"Patagones, por su parte, será tambien en breve un puerto concurrido, á donde afluirá la navegacion, atraida por la poblacion que la nueva frontera llevará á las costas del Rio Negro. Es deber del Gobierno facilitar la entrada de este puerto, que es en la actualidad inaccesible para los buques de mayor calado.

"En cuanto á los puertos estremos del Sud, el Chubut, Santa Cruz, etc., prestarán importantes servicios al comercio internacional, una vez que sean habilitados y puedan arribar á ellos los buques que atraviesan el Atlántico y van á entrar en el Pacífico. Un nuevo rumbo quedará así abierto á la navegacion interoceánica, que se apartará de las costas temibles del Brasil, cruzando en una línea recta á Santa Cruz ó Rio Gallegos y las ventajas de este cambio están al alcance de todo el mundo.»

Á PROPÓSITO DE JUBILACIONES

Nos ha llamado la atencion el artículo que sobre el tema de Jubilaciones públicas, publica *El Nacional* de ayer.

Lamenta el articulista la enorme pérdida de tiempo que al Congreso imponen los solicitantes de retiros civiles: tiempo que se ahorraria dictando una ley general de jubilaciones.

Efectivamente, el tiempo de las Cámaras Legislativas, es un tesoro de que no se debe dejar que los particulares abusen con detrimento de los intereses generales del pais, sobre todo cuando hay un medio tan breve y eficaz de solucionar colectivamente y para siempre las múltiples pretensiones de retiro rentado que continuamente ocurren, y este medio, fácil y eficaz, es dictar una ley de la materia.

Hace notar con justicia el articulista que las infinitas peticiones de este género que, por falta de aquella ley, asedian al Congreso, quedarian, una vez ella dictada, reducidas del nivel de cuestiones legislativas al de simples cuestiones administrativas, que despacharia el Ejecutivo de acuerdo con el artículo 86 inciso 7 de la Constitucion, que dice.

«El Presidente de la República concede jubilaciones, retiros, licencias y montepíos, *conforme á las leyes de la Nacion*.»

Pero aparte de la pérdida de tiempo ocasionada al Honorable Congreso, estas peticiones traen consigo molestias, por el carácter puramente administrativo de las investigaciones necesarias para su despacho, que no es propio hacer pesar sobre el Honorable Congreso, y que versan sobre puntos que no deben ser materia de discusion para tan augusto cuerpo.

Empleados hay que han servido mas ó menos tiempo gozando de la mas perfecta salud y disponiendo de una exhuberancia de vida que les ha bastado para hacer el bien y el mal en mayor ó menor escala. Mejoras de fortuna por circunstancias anexas ó agenas á su cargo y les hace cuenta dejar el puesto; y como aquello de renunciar es de mal tono, al paso que lo de ser jubilado rodea al hombre de una aureola que lo asemeja á los beneméritos de la patria y trae consigo una rentilla que la paga ese pagano incansable que se llama «el pais», no se piensa en renunciar para retirarse del ócio burocrático al ócio privado, sinó que se echan empeños de todo género para predisponer favorablemente al mayor número posible de diputados, y se representa cualquier comedia oportuna de cojera ó ceguera, para excitar compasion, y vamos jubilando que todo es obra de maña ó astucia.

Hay reparticiones y ramos estensos de nuestra administracion, en que los tiempos han cambiado mucho en pocos años.

Los Colegios Nacionales son ejemplo de ello.

Los antes opulentos presupuestos de estos establecimientos, disponian de muchos miles de patacones para edificios, gabinete y mobiliario, que se cobraban en planilla y se administraban por el personal directivo, dando las mas veces por resultado ruinas como edificios, é inútil aparato como gabinetes y material docente. El Ejecutivo se vió precisado á poner un término al desperdicio, prohibiendo que las partidas administrables fuesen cobradas sin especial autorizacion del Ejecutivo y prévia justificacion de la necesidad ocurrente.

Está averiguado que esta sábia medida administrativa, fué un rudo golpe para mas de un Rector, al paso que para otros fué motivo de plácemes.

Pero lo que llevó á su colmo el descontento y decaimiento de ánimo de los rectores de la primera categoría, fué la supresion del internado en los Colegios Nacionales. Semejante golpe transformaba estos establecimientos, de empresas de proveeduria, en simples casas de enseñanza, y por efecto de tal transformacion, se producian, como consecuencia lójica, aunque desvergonzada, las convenciones de jubilacion de los empresarios y las solicitudes en este sentido, alegando medio siglo de servicios, cuando hace solo diez y seis años que se fundaron los primeros Colegios Nacionales de provincia.

Hé aquí inmoralidades que el Congreso no puede entrar á apreciar.

A su augusta mision corresponde dictar una ley de pensiones ó retiros que deje establecida la norma para el despacho administrativo de estos asuntos, algunas veces simpáticos y muchas veces antipáticos é inmorales.

Estamos, pues, de perfecto acuerdo con el colega.

SUELTOS

Puede ser que el doctor Gutierrez insista en sus diatribas contra nosotros, y le agradeceríamos que así lo hiciera, porque el insulto, viniendo de su diario, ha llegado á valer tanto como una lisonja.

En nuestro partido ha subido de tal manera el aprecio que hacemos de los improperios, de ese ébrio vomitando en media calle, que es la mejor recomendacion de celo y de aptitudes, haber merecido el honor de ser denigrado por esa turba de bacantes en delirio, que cientan la nostalgia de la infamia.

Roca, Rocha, Avellaneda, Pizarro, D'Amico, Unzué, Wilde, y no los citamos á todos, cada uno puede mostrar las salpicaduras de barro que han recojido de los *condottieri*. Esas espadas mochas del diarismo, han mellado sus filos, sin lograr hacer una herida. El doctor Gutierrez parece que escribiera con su *forceps* de partero, en vez de su pluma de poeta—Tambien es cierto que, á fuerza de cambiar de rumbos, de la ciencia á la poesía, y de la poesía á la ciencia, él mismo debe encontrarse embarazado para distinguir, cuando escribe ó cuando partea.

Esas crónicas esquisitas, tienen reflejos de gestaciones dolorosas: denuncian angustias, pregonan martirios, y entre linea y linea, se descubren, como por los intersticios de un calabozo inquisitorial, remedos de borceguies, áscuas enrojecidas, embudos escanciando y tenazas entreabiertas, como si acabasen de arrancar lonjas de carne humana y destilaran sangre tibia. El Dr. Gutierrez es el Mazepa de su estilo, y hace el camino de su vida amarrado á todos los potros de la furia, la envidia y el despecho.

*

La vida se les complica; todos los abandonan.

El gefe del partido los reniega, como á pestiferos contagiosos: su política no responde á ninguna tendencia séria ni á plan alguno; navegan sin brújula en un mar de tormentas, sin mas guia que el escándalo, sin mas lucero que la calumnia.

Abandonados, escomulgados, cuarentenarios de la política, se revuelven en su propia miseria, haciendo su nido entre el barro, como un chancho cebado con despojos putrefactos, y allí, condenados á vivir sin mas horizonte que una esperanza de fortuna, esperan ansiosos el dia en que al público lo ilumine un rayo de juicio, y sigan la bandera de su causa, con Mitre, abandonando ese meson clandestino, del cual un poeta castigado por las musas, se ha convertido en gerente.

*

Los diarios sin rumbo, sin bandera, sin núcleo no tienen razon de ser; son en las agrupaciones políticas lo que en los ejércitos el convoy de vivanderos, que se enriquece esquilmando al soldado, y que huye el dia del peligro; para ellos no tiene fuerza de ley la consigna de un partido, las órdenes del gefe se conculcan por el lucro, el furor del escándalo y la diatriba comprometen intereses sérios, y en las situaciones difíciles, cuando la prudencia, el juicio y el tino son los agentes indispensables del éxito, ellos, los eternamente insumisos, como los perros de caza mal adiestrados, se lanzan sobre la presa y la espantan.

Cuando los partidos se aperciben que hay una ley de mútua seguridad en impedir que se propague a sus determinaciones secretas ó que les atribuyan medios y fines que no tienen, por el furor que tienen en acuñar moneda con toda clase de metales, entonces, suena la hora del abandono, y el diario de la calumnia, los chismes y la diatriba, muere abandonado como un pestífero.

*

Si, esos exaltados importunos que aun les prestan su proteccion, llegan un dia á abrir los ojos á la luz y miran todo el camino que han desandado por la imprudencia de esos diarios, y lo que los hombres sensatos del partido han luchado para atenuar esos males, entonces van á maldecirse ellos mismos, por haber servido de rémora á los esfuerzos de sus hombres importantes.

¿Qué vale la prédica sensata, mesurada, con altura, la verdadera oposicion de "La Nacion", marchando en la legalidad y en la cordura, si un monomaníaco idiotizado en el despecho y la impotencia, en un momento de asueto, embriaga á la multitud con el *aguardiente con pólvora* de sus elucubraciones insanas?

*

El diario de los Gutierrez es el *enfant terrible* de la oposicion; pero un muchacho grande, mal criado, empacado, con principios de hipocondria y poseido de todos los delirios complicados de la diatriba y la sociedad.

Es un diario que huele á gangrena, y que uno espera, absorviendo el miasma de sus columnas, ver surjir de entre los espacios blancos el punto negro del veneno devastador.

Nada se respeta por ellos; nada hay para ellos respetable.

Jamás de sus columnas ha brotado el estímulo para nadie, ni una palabra de aliento en medio de la zozobra; siempre, y eternamente, corriendo á plenos bordes, la diatriba, el denuesto y el cinismo, como en su cauce natural; es un torrente desbordado de baba ponzoñosa; y al verlos agrupados á todos ellos, manipulando ese espectro insultante, parecen una nidada de víboras en gestacion.

*

Esos folletines *gauchi-compadres*, en que se estudia nuestro tipo nacional, al través de la cárcel correccional ó el presidio; actuando en robos y asesinatos; desobedeciendo á la ley; desconociendo la autoridad superior; haciéndole derrotar la partida; y en los cuales se predican la resistencia á mano armada, el homicidio y la alevosía, como una virtud de raza, son un veneno que sirve sin tasa, y constituyen un delito justiciable ante cualquier tribunal del mundo.

Alguien atribuyó la decadencia del espíritu público en Francia al abuso de los placeres fáciles y la música de opereta, y los libretos cretinos pues bien, en nuestra época embrionaria, esa literatura de *corte de los milagros*, nos hace el efecto de una trasfusion de sangre corrompida á un cuerpo sano y vigoroso.

Con dos ó tres *Juan Moreira*, que asesina y roba como la accion mas natural de la vida; con igual número de *Juan Cuello*, ó de seudos *Santos Vega*, los gobiernos van á tener que triplicar las fuerzas de policía, porque cada compadre de los arrabales se convertirá en un oprimido, que no ansiará la luz sino cuando la vea al través de la herida abierta en el pecho de su prójimo.

Es necesario que concluya esa literatura bizantina, puesta en boga por hombres que desgraciadamente tienen talento, pero que, como tales, alcanzan un nivel de perversion moral al que no es dado llegar á las inteligencias medíocres.

Señalamos un mal palpable, al que únicamente puede poner remedio el público, cortándole los víveres, y obligándole á entrar en nuevas vias guiado por el hambre, que la necesidad hace previsor y juicioso.

*

En cuanto á las crónicas del poeta, pueden seguir corriendo tranquila y monótonamente, como un pico de agua corriente olvidado de cerrar:—á fuerza de ser tontamente soeces, son tan inofensivas como una orchata caliente: miéntras el insulto no llega, es la mania menos peligrosa. El mal concluye por devorarse á sí mismo atrofiando el cerebro, secando la médula del autor, produciendo un dulce reblandecimiento encefálico, que se termina, por desbelarse en jugosas hilachas la baba, como se escapa el líquido viscoso de los lábios de un ébrio en *delirium tremens*. Un buen dia, ese jugo corrosivo, cae por descuido sobre un pedazo de piél, e inocula en el temperamento el veneno corrosivo—vienen en seguida los estertores de una agonía frecuentada por pesadillas—alucinado cree ver deformado á su antojo el mundo que ataca, y muere olvidado, como un borracho recojido en medio de la calle, que se extingue mansamente en el fondo de la crujía.

Al dia siguiente—un cajon ordinario—dentro un paquete humano—el carro de la basura por convoy fúnebre—diez varas de soga—y al fondo de la fosa comun.

*

Para el autor de las crónicas es tan pequeño el lado humano de las cosas, que cualquiera las creeria observadas por el ojo de una aguja—parece imposible haber hecho un bello verso, con un espíritu tan chato; debe haber algo de un castigo celeste, que condena al hombre que prostituye su talento á no ver del ídolo sino los piés, y del mundo entero sino la miseria.

Nadie hubiese creido que aquel espíritu, nada original por cierto, pero que bebia en fuentes que venian de tan alto, habria de ser condenado á estancar la sed de sus pasiones bebiendo el agua verdosa de los charcos; para él ya no hay náuseas, y su gaznate blindado, lo mismo se embriaga con assa *fœtida* que con Chipre ó Syracusa. Lo que él quiere es beber, el líquido cual sea, eso poco importa.

*

Todo en él ha cambiado; solo le queda su inmensa vanidad de globo hinchado con humo.

Su tipo, que fué original y verdaderamente exótico, se ha transformado, ha perdido sus contornos, se han achatado las aristas, y su aspecto de calabrés falsificado, se ha fundido en la semblanza grotesca de un lustrabotas enriquecido, que cree deslumbra á las gentes con su camisa lavada, su sombrero de felpa, sus chalecos imposibles, y sus *chapones* estirados sobre el cuerpo, como el pergamino de un parche de bombo. Aquellos pantalones estrechos, que le daban á sus piernas la semejanza de un par de tubos de *quinquels* sosteniendo un busto de Judas de semana santa, han perdido su filiacion antigua, y hoy, disfrazados bajo los pliegues pretenciosos de un pantalon á la moda, concluyen por lo bajo ese monumento disparate de sastrería, del cual es la cúpula un sombrero lustroso y refregado.

Todo ha seguido el mismo camino de su antiguo talento; perdido, estenuado, mortificado, lo ha ido dejando á jirones en el calvario de ignominia del cual es él, el primero y mas azotador de los judíos; y el dia en que, por su desgracia, la vieja lira de su juventud le cae bajo la mano, y solicita un acorde, una vibracion, un canto, se oye brotar de entre sus cuerdas el graznido de los gansos.

El cielo lo ha castigado envenenando la fuente de su inspiracion; y cuando le pide pensamientos al númen de sus primeros años, solo asoma á su perfil de caballo de ajedrez, con crin peinada, la sonrisa estúpida del fauno ébrio y nostálgico de bacanales é impurezas.

*

Victor Hugo quiso asistir al Centenario de Calderon, el gran poeta español del siglo diez y siete.

Un poeta español, el autor del drama lírico el *Anillo de hierro*, lo saludó con las siguientes estrofas:

Ilustre génio, portentoso vate,
ornamento del siglo diez y nueve,
yo te saludo en nombre de mi pátria
ya que por honra de mi pátria vienes.
La pompa y majestad del Centenario
con tu noble presencia se enaltecen,
pues que llega contigo el sol de Francia
á iluminar de España los laureles.
No hay homenaje que se iguale al tuyo;
ungida está por Dios tu augusta frente;
eres un génio consagrado en vida
que arrebatas coronas á la muerte.
Cuando á la tumba y funerario lecho
en que reposa CALDERON te acerques,
sentirás al poeta de Castilla
de júbilo en su nicho estremecerse.
—¡Gracias, hermano! esclamará el coloso
recobrando su espíritu potente.
Tú solo vales la opinion del mundo,
tú me colmas de honor y me envaneces:
pague Dios al viajero su visita
y el alto cielo sus bondades premie.
Yo liberté del miserable estado
y lóbrega prision, al inocente
protagonista de *La vida es sueño*,
dulcificando sus instintos fuertes.
Yo convertí su cárcel en palacio,
en dicha inmensa su desdicha aleve,
y le mostré la senda de la vida
con todos sus derechos y deberes.
Tú, mas grande que yo, con noble impulso
y en libros que honrarán á la edad presente,
al gigantesco embate de tu pluma,
mejor que pluma colosal ariete,
lograste derrocar la fortaleza
en que yacia un pueblo tristemente
derribando brutales privilegios
y atormentado por injustas leyes.
Tú arrojaste en la noche á los tiranos;
por tí halla el siervo cristalino Oriente;
la sociedad tu Segismundo ha sido:
la humanidad su redencion te debe.
¡Desde el mundo tranquilo de las almas
donde su prémio las virtudes tienen,
apercibido y con la vista fija
en el umbral de la mansion celeste,
queda esperando la gloriosa entrada
del poeta del siglo diez y nueve,
para darle un abrazo cariñoso,
el poeta del siglo diez y siete.

Márcos Zapata.

Madrid 15 Mayo de 1881.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Con asistencia de 56 señores Diputados, se abrió la sesion á las 2 y 1/2 de la tarde.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió á dar cuenta de los siguientes asuntos:

—El P. E. adjunta la solicitud del Rector de San Juan pidiendo jubilacion.

—El P. E. tiene el honor de acusar recibo á la nota del Sr. Presidente, de 30 de Mayo, á la cual adjunta el proyecto de ley aprobando la convencion de Arqueo celebrada entre los Plenipotenciarios de la República Argentina y de Suecia y Noruega el 8 de Octubre de 1878.—Dios guarde al Sr. Presidente.—JULIO A. ROCA.—B. DE IRIGOYEN—(Al archivo).

—El Presidente del Senado comunica que esa Cámara ha sancionado el proyecto que le fué pasado en revision, referente á la representacion que le corresponde á la Capital y á la Provincia de Buenos Aires en la Cámara de Diputados.—(Acúsese recibo y al archivo)

—D. Walter S. Keyser, Director General de la Compañía Telefónica del Rio de la Plata, solicita exoneracion de derechos de importacion para los materiales del teléfono.—(A la Comision de Presupuesto).

—Las señoras Asteria y Angela Galan solicitan pension graciable, como hijas del General D. José M. Galan—(A la Comision de Guerra).

—Rosa Negri, pide una subvencion para continuar sus estudios en Europa.—(A la Comision de Peticiones.)

—Los señores Oliver hermanos solicitan exoneracion de derechos de importacion para la maquinaria necesaria á la esplotacion de una fábrica de sebo.—(A la Comision de Presupuesto.)

DESPACHOS DE COMISIONES

La de Negocios Constitucionales, se ha espedido en el proyecto del P. E. sobre Municipalidad de la Capital.

—La de Obras Públicas, en el proyecto sobre construccion de diques en el Riachuelo, y aconseja la sancion de un proyecto que adjunta, ordenando la expropiacion de las obras que se practican actualmente bajo la direccion del Gobierno de la Provincia; y en el proyecto en revision, sobre obras de defensa en el rio San Juan.—A la órden del dia próxima.)

El Sr. Diputado por Córdoba D. Felipe Yofre, solicita permiso por mes y medio para ausentarse de esta Capital, por enfermedad de su señor padre. Como se práctica, considerada sobre tablas, le fué concedida.

Dióse lectura del siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° El P. E. procederá á confeccionar un proyecto de red ó plan general de ferro-carriles de la República, de conformidad con lo que se establece en esta ley.

Art. 2° La red tendrá por base los ferro-carriles existentes y los autorizados por leyes del Congreso.

Art. 3° Los estudios que se practiquen para la designacion de las lineas que han de completar el plan general consistirán:

1° En los reconocimientos facultativos de los territorios que atraviesen, á fin de dar una noticia de su topografía y de las dificultades naturales que hubiese necesidad de vencer, para llevar á aquellos á debido efecto—2° En la recoleccion de datos estadísticos sobre la poblacion y produccion de las zonas que recorran las lineas que se proyecten, así como de las condiciones del terreno que lo hagan adoptable á las diferentes aplicaciones industriales—Y 3° En la determinacion de las direcciones y longitudes de las lineas nuevas que se incorporen á la red.

Art. 4° El proyecto será acompañado, ademas de los planos correspondientes, de una memoria esplicativa, en que deberán esponerse los motivos de la adopcion de cada una de las lineas ó secciones que formen parte de la red.

Art. 5° Las lineas incluidas en el plan general, serán divididas en tres categorías, de acuerdo con la importancia nacional de cada una de ellas, debiéndose tener en cuenta para su clasificacion, las siguientes reglas generales;

1ª Formarán la primera categoría: Los ferro-carriles que faciliten la comunicacion internacional; los que tengan importancia estratégica para la defensa de la Nacion; los que liguen á la capital de la República con las de las provincias, y los que comuniquen á los grandes centros productores con los puertos de esportacion é importacion.

2ª Formarán la segunda categoría: los ferro-carriles complementarios de los anteriores, los que principalmente tengan por objeto ligar á dos Provincias entre sí, y los consagrados á servir los distritos minerales y que se unan con los de primera categoría.

3ª Formarán la tercera categoría los ferro carriles, en general, que afectando un interés nacional tengan por fin principal la proteccion de los intereses locales de una Provincia.

Art. 6° El plan general de ferro-carriles de la República, estará combinado con lineas de tramways mixtos de carga y pasajeros, movidos por motor animal, debiendo figurar entre los ferro-carriles de la tercera categoría.

Art. 7° El plan general será organizado de manera que unas lineas no sean un obstáculo para la esplotacion de las otras, procurando siempre que complementándose entre sí, fomenten recíprocamente el tráfico.

Art. 8° El P. E. al ordenar la confeccion del plan general de ferro-carriles, mandará al mismo tiempo estudiar la situacion económica y legal de los que existen ó los que hayan sido autorizados por leyes del Congreso, determinando el producido medio anual desde que fueron abiertos al servicio público, su costo de construccion y la naturaleza de las concesiones que las leyes respectivas otorgaron á los que pertenecen á empresas particulares.

Art. 9° El P. E. presentará al Congreso el resultado de estos estudios en las sesiones de 1883.

Art. 10 Queda autorizado el P. E. para reglamentar la ejecucion de esta ley, invirtiendo de rentas generales la cantidad que demande su cumplimiento, cuyo gasto será imputado á la misma.

Art. 11 Comuníquese etc.

Adolfo E. Dávila—José C. Paz.

Fué destinado á la Comision de Obras Públicas, despues de fundarlo el Sr. Dávila.

Se pasó á la órden del dia, con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, continuando la discusion pendiente del proyecto sobre extradicion.

En nombre de la Comision, presentó el doctor Gallo el siguiente, como artículo 1°:

"El Gobierno de la República Argentina podrá entregar á los gobiernos estrangeros, con la condicion de reciprocidad, consignada en un tratado ó en un protocolo, á todo individuo perseguido, acusado ó condenado por los tribunales de la justicia requirente, siempre que se trate de un crímen ó delito de los que se indican en la presente ley y de conformidad á las reglas en ella establecidas."

Lo fundó estensamente el Sr. Gallo y se adhirió á él el señor Ministro de R. E. Se opusieron á este artículo los Sres. Achával y Calvo.

Despues de un cuarto intermedio, siguió con la palabra el Sr. Diputado Calvo, que se estendió en largas consideraciones contra el artículo propuesto por la Comision, estando únicamente conforme con la parte de procedimiento establecido en esta ley.

El Sr. Garcia fundó su voto en favor del despacho y propuso fuesen suprimidas las palabras *tratado ó protocolo*, enmienda que fué aceptada por la Comision y aprobada por la Cámara despues de un breve cambio de ideas, por 27 votos contra 25.

Se levantó la sesion, siendo la 5 30 p. m.

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las 3 menos 1/4 de la tarde se abrió la sesion, y despues de leida el acta y aprobada, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. pide presupuestos por sueldos y gastos de la Comision del Registro de Contratos sobre derechos reales.

El Presidente del Crédito Público, remite el balance de bonos del Tesoro y otro general de crédito popular.

El P. E. remite un proyecto pidiendo la sustitucion del servicio de las armas por el de Penitenciaria, para penar la vagancia.

El Senado comunica la sancion del proyecto, acordando una medalla de oro al Dr. Avellaneda.

Se pasó á la órden del dia.

A la solicitud de doña Francisca Robles, pidiendo pension, se acordó ponerle *no ha lugar*, como lo aconsejaba la comision de peticiones.

Se acordó la misma resolucion, respecto á la de doña Ascension C. de Pieres.

Se aceptaron las modificaciones introducidas por el Senado, en el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, referente á doña Amalia B. de Lobato, quedando reducida la pension que se le acordaba á 800 pesos por diez años.

A doña Ernestina R. Huidobro de Fervor, se le concedieron 1000 pesos mensuales de pension por el término de 6 años, segun lo sancionó el Senado, en vez de 800 por 10 años, que le acordaba la Cámara de Diputados en su primitiva sancion.

Una solicitud de los señores Godofredo Huss y Ca., editores de la *Revista de Ganadería*, pidiendo suscricion de 100 ejemplares. Le fué acordada, debiendo dichos editores, enviar un ejemplar á las Municipalidades de campaña y el resto al Poder Ejecutivo.

La Comision de Peticiones, despues de detenido exámen, aconseja el *no ha lugar*, para las solicitudes de las siguientes personas:

Don M. Reynal, pidiendo jubilacion como empleado del Banco de la Provincia—Doña Vicenta A. de Agüero, pide pension.—Doña Benita Fernandez.—Doña I. M. de Rulle.—Jacobsen y Ca., pide suscricion para el diario de sesiones de E. U.—Don Matias Callandrelli, lo mismo para el Diccionario Filológico.—Doña Francisca Ruiz.—Don Antonio Avila.—Doña Estanislada E. de Elordi.—Señora de Villamil.—Doña Isidora G. de Parodi.—Doña Angela Cernadas de Hernandez.

En todas estas solicitudes se aprobó el despacho de la Comision.

Se trató en seguida del proyecto referente á pago de sueldos atrasados de los empleados de la Oficina de Contabilidad, debiendo emplearse 600,065 pesos para el abono de las espresadas mensualidades, hasta el 31 de Mayo pasado. Fué aprobado en general y particular.

Se votaron tres créditos suplementarios, pedidos por el P. E., uno para pago de cuotas de enganche y los otros dos para el de varios espedientes.

En seguida terminó la sesion, á las 3 y 50 p. m.

TELEGRAMAS

Montevideo 1°

Por causas particulares se separaron hoy de la redaccion de la *Tribuna Popular* los señores Palomeque y Lecot.

Pasóse una circular á los periodistas retirados de la prensa, pidiéndoles su adhesion al jurado.

La Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados, dióse por satisfecha con las esplicaciones del Ministro Santos sobre el incidente que tuvo con el Dr. Fein; cree que no existen las circunstancias previstas por la Constitucion para entablar el juicio político.

La asociacion "Liga Industrial" dispónese á enviar sus productos á la Exposicion Continental de Buenos Aires, á pesar de lo resuelto por el gobierno.

Es indudable que aparecerá pronto un diario situacionista.

El 10 parte para el Paraguay el Cónsul General Argentino, señor Guido. Su viaje es motivado por el mal estado de salud de su esposa.

El gobierno proyecta favorecer al laborioso ciudadano Isidoro de Maria.

Con motivo de las fiestas del centenario de Joaquin Suarez, la Nacion costeará una gran edicion de la biografía hecha por de Maria, para repartirla profusamente en el pueblo, declarándola texto para las escuelas.

En los círculos católicos reina una gran agitacion con motivo de la eleccion del Obispo de Montevideo.

Han partido enviados á Roma con fuertes sumas para trabajar cerca de la Santa Sede, por sus candidatos bizantinos y liberales ó moderados.

Corresponsal.

CORREO DEL DIA

El empréstito de doce millones—Noticias recibidas anuncian que el empréstito de doce millones se ha colocado á 92.

Es una nueva victoria del crédito argentino en los mercados europeos.

Reformas á la ley de monedas—En breve presentará el señor Ministro de Hacienda un mensage al Congreso, proponiendo la reforma de la ley de monedas, reforma que tiene por objeto establecer la relacion entre la moneda de plata y la moneda de oro.

El Ministro de Hacienda de Córdoba—Hace tres dias que se encuentra en esta ciudad el señor doctor don Tristan Malbran, Ministro de Hacienda de Córdoba.

Ha venido en comision del gobierno de que forma parte, comision que se relaciona con los importantes proyectos que tiene entre manos aquella progresista administracion.

Lo saludamos.

Condenacion de la actitud del Arzobispo—Tenemos motivos para asegurar que el Obispo Esquiú, de Córdoba, se ha pronunciado por escrito en contra de la actitud del Arzobispo Aneiros en la emergencia del 20.

El Obispo Esquiú halla perfectamente autorizada la intervencion del Nuncio y califica de irreflexiva y contraria á las leyes civiles y canónicas la resistencia del señor Aneiros.

Aquí viene bien el famoso adagio: la cuña para ser buena ha de ser del mismo palo.

Una resolucion perjudicial—Uno de los actos mas justos y aplaudidos del gobierno del General Roca, ha sido el relativo al pago mensual del ejército.

Las anteriores administraciones habian establecido malísimos precedentes á ese respecto. Los sueldos militares eran los últimos que se pagaban y no pocas veces ha estado impago el ejército dos y tres años.

El General Roca apercibido de esta injusticia ordenó que el pago del ejército se hiciese á la par de los demás gastos de la Administracion.

Esto se ha hecho durante muchos meses con gran contento del Ejército.

Pero ahora, á causa de las nuevas reformas introducidas en la Contaduría, las liquidaciones no se pueden hacer con la regularidad de costumbre.

Faltan lo menos ocho empleados en la seccion de guerra, que han pasado á la Direccion de Rentas.

Llamamos la atencion del señor Presidente sobre esta falta de personal, que hace ilusoria una de las resoluciones mas justas y aplaudidas de su gobierno.

Mensaje sobre la nacionalizacion de Misiones—En la sesion del Lúnes de la Cámara de Diputados de la Nacion, se leerá el mensaje del Poder Ejecutivo, sobre nacionalizacion del territorio de Misiones.

Es un documento meditado y sério.

El té en casa del Vice-gobernador—Numerosa y selecta concurrencia asistió al té del Sr. Gonzalez Chaves.

Se encontraban allí, el Presidente de la República, el Gobernador de la Provincia, algunos ministros de la Nacion, y muchos diputados y senadores nacionales y provinciales.

Fué una fiesta familiar y espléndida.

La Comision de Obras Públicas—Esta Comision de la Cámara de Diputados de la Nacion, se ocupa del estudio del proyecto de adoquinado de la ciudad, presentado por el Ministro del Interior y redactado por el Presidente de la Municipalidad.

Parece que será aceptado por la comision con pequeñas modificaciones.

Las traducciones del italiano de "La Tribuna Nacional"—En el *Corriere Mercantile* de Génova correspondiente al 2 de Junio último, encontramos lo siguiente:

"Desde algun tiempo leemos en algunos diarios del Plata, merecidos elogios á las señoritas Andrade, hijas del distinguido publicista y poeta de quien hemos leido últimamente dos soberbios poemas, las cuales están publicando bellísimas traducciones de nuestros mejores autores modernos, traducciones que inserta LA TRIBUNA NACIONAL.

Ultimamente publicó la version de una novela de Dall'Ongaro y otra de Amicis, notable por la elegancia y fidelidad al texto italiano.

«Como italianos, mandamos nuestros parabienes y agradecimientos á las señoritas Andrade, que muestran tanto ingenio y tanta simpatía por la Italia honrándola en su pátria al hacer conocer las obras de los diversos escritores italianos contemporáneos."

«La Nacion»—Este colega apareció ayer con el formato mas grande de Sud-América, y creemos no engañarnos si aseguramos que, en idioma castellano, no hay en este continente, ni aun en la España, un diario de tan enormes dimensiones.

Como este es un síntoma de prosperidad, al mismo tiempo que la exponente de la cultura creciente de nuestro pueblo, felicitamos al colega por su engrandecimiento. Eso prueba una vez mas que la prensa sensata y moderada, inspirada por un espíritu conservador y culto, es la única que hace camino en el favor del público.

Este es un triunfo del diarismo argentino, que bajo su punto de vista mas vasto, refluye en honor del pais entero.

Aunque militamos en filas opuestas, nos complacemos en felicitar á *La Nacion*: lo cortés no quita á lo valiente.

Retrato del doctor Victorica—En el número 13 de la revista quincenal de literatura, titulada *Europa y América*, correspondiente al 15 de Mayo, viene el retrato del actual Ministro de la Guerra, doctor don Benjamin Victorica, acompañado de algunos datos biográficos, en que se ponen de relieve los hechos mas notables de su vida política, consagrada al servicio del pais.

El telégrafo á Patagones—El 15 de Agosto estará terminado el telégrafo de Bahía Blanca á Patagones.

La Ilustracion Argentina—Ayer apareció el número tercero de esta importante publicacion, dirigida por D. Pedro Bourel, con la colaboracion literaria y artística mas numerosa y selecta.

Sus materiales, como los de los primeros números son amenos y variados.

Entre ellos viene un magnífico canto á Echeverría, escrito por Rafael Obligado, notable por el brillo de sus imágenes y la fluidez de sus estrofas, que, como una corriente tranquila, se suceden desde el principio hasta el final. Rafael Obligado no necesita mas elogio que su nombre, altamente conocido en el mundo de las letras americanas, y desde hoy puede contar entre sus primeras obras el canto á Echeverría.

La parte artística está dignamente desempeñada por el jóven Ballerini, en un retrato de Rafael Obligado, hecho á pluma, y rodeado de una lira y otros dibujos alegóricos. Ballerini ha probado en ese trabajo que á su conocida habilidad une la fuerza de las mas bellas concepciones.

Se puede asegurar, que hasta hoy no hemos tenido una publicacion de colaboracion mas selecta y precio mas módico que la «Ilustracion Argentina.»

Los hechos lo prueban.

Pension—La señorita Rosa Negri se ha presentado al Congreso de la Nacion, solicitando una pension por el término que se crea conveniente, para perfeccionar sus bellas facultades para el canto, en alguno de los conservatorios europeos.

Ha procedido con mucho acierto. Ella posee grandes cualidades unidas á una vocacion verdaderamente ejemplar por la carrera artística: ha aprendido en Buenos Aires lo que podia aprender y hecho cuanto posible es hacer en un debut.

Un viaje á Italia, la patria del arte, le abrirá nuevos horizontes, y alentará con su atmósfera gigantesca su espíritu sediento de triunfos y de gloria.

Hemos oido asegurar á varios maestros distinguidos que Rosa Negri puede volver dentro de tres ó cuatro años, y despues de recoger los frutos de los estudios que haga en un conservatorio, hecha una artista notable, capaz de llamar la atencion en los mejores teatros.

Rosa Negri, en su solicitud hecha al Congreso, ofrece, si se le concede la pension, la cuarta parte del producto que obtenga en sus dos primeros años de trabajo, en beneficio de las sociedades de Caridad establecidas en la República.

Como es de esperarse, el Congreso resolverá accediendo á lo pedido, seguro de que no echa en estéril surco la semilla.

Así lo deseamos por nuestra parte, y lo desearán todos los que se ocupan del cultivo del espíritu, cuando las vicisitudes de la vida dejan unas cortas horas de reposo.

El gran concierto—Conocemos los grandes preparativos que hace la «Sociedad del Cuarteto» para el concierto del 9 de Julio á las dos de la tarde en Colon, y á beneficio del Asilo de Inválidos.

Los trozos mas escojidos y notables serán ejecutados por esa sociedad.

La cooperacion de la orquesta que hoy trabaja en las noches de funcion, contribuirá al éxito de la fiesta.

Unido esto al objeto de la funcion, el dia de júbilo público por uno de los hechos mas gloriosos de nuestra historia, hará afluir una inmensa concurrencia al gran concierto de la «Sociedad del Cuarteto».

Proyecto de ley—El Poder Ejecutivo de la Provincia ha enviado á la Legislatura, acompañado de un mensaje, el siguiente proyecto de ley de presupuesto de sueldos y gastos de las oficinas de Registro de contratos sobre derechos reales, y sobre el arancel de los derechos que se han de cobrar:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° Las oficinas de registro creadas por la ley de 6 de Junio de 1879, serán administradas por los siguientes empleados:

Un gerente para la Central	5000 pesos
3 gerentes para los Departamentos, Sud, Norte y Centro á 3,500 pesos cada uno	10500 "
Dos subalternos adscriptos á la Central con 1,500 cada uno:	3000 "
Para alquileres útiles y gastos	6000 pesos

Art. 2.° Si fuese dotado alguno de estos empleos con escribano público, este no podrá desempeñar otro servicio de su profesion.

Art. 3.° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de 80,000 m$c. en la compra de libros moviliarios y gastos de instalacion.

Art. 4.° El registro de los contratos ordenado por la ley de 6 de Junio de 1879 se hará prévia solicitud en papel sellado de un valor igual al uno por mil sobre el valor de la cosa objeto del contrato.

Art. 5.° Las propiedades que no tuviesen determinado valor en el contrato, pagarán el uno por mil sobre la última avaluacion para la Contribucion Directa.

Art. 6° La Inspeccion de Rentas recojerá mensualmente las solicitudes de cada Departamento, y las confrontará con los registros anotados en los libros respectivos.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Cárlos D'Amico.

Otro proyecto sobre los vagos—El Poder Ejecutivo de la Provincia remitirá á la Lejislatura, un proyecto importante puesto que pone un remedio á la vagancia, que por su sola fuerza tiene que ser eficaz.

Hélo aquí:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° La pena impuesta á los vagos por el artículo 292 del Código Rural, será desde la promulgacion de esta ley de dos años de penitenciaria. En caso de reincidencia la pena será de cuatro años de penitenciaria.

Art. 2° Los Jueces de Paz remitirán los condenados con el proceso al P. E. para que este mande cumplir la pena si se hubieren llenado los requisitos determinados en los artículos 290 y 291 del mismo Código.

Art. 3° Comuníquese etc.

CARLOS D'AMICO.

Tiro Militar—Anteayer concurrió al Tiro Militar en Palermo el batallon 1° de línea que manda el Teniente Coronel D. Pedro Farias.

El blanco fué colocado á quinientos metros y los resultados obtenidos han sido sumamente satisfactorios, como era de esperarse.

Muerte repentina—Ayer cayó muerto repentinamente el individuo Felix Rodriguez en la calle Callao esquina á Charcas.

Su cadáver fué recogido por los agentes de la seccion 15 y remitido al depósito fúnebre, donde fué entregado á su familia.

Rodriguez ha sido víctima de un aneurisma á la aorta.

Club militar—Por iniciativa del general D. Nicolás Levalle se hacen activos trabajos á fin de fundar un club social militar.

En la sesion preparatoria que tuvo lugar hace dias y á la que asistieron muchos gefes y oficiales del ejército y armada, se nombró una comision provisoria para organizar los trabajos con el objeto de realizar esta idea.

Esta comision la componen el general Levalle los coroneles Don Remigio Gil, Don Domingo Viejobueno, Don Manuel J. Campos y Don Daniel Solier, la cual será encargada de redactar el reglamento de dicho centro.

Cada gefe abonará una cuota de ingreso de cuarenta pesos fuertes y los oficiales subalternos una de veinte.

FOLLETIN 21

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PRIMERA PARTE

LA MUERTE DE COCO

XXIII

Accidente imprevisto

Ese dia, en casa de Kandos, fué sombrío y siniestro.

Cada uno estaba inquieto ó desesperado,—á su modo, por causas diversas.

Luis Clermont jamás habia visto al duque en una crisis mas violenta; apesar que, desde largo tiempo, sus recuerdos estaban llenos de tempestades.

El no comprendia nada de este cambio que le hacia dar miedo. Muchas veces, el Sr. de Kandos se habia dejado llevar por la desesperacion hasta comprometer su seguridad, pues es muy evidente, ahora, que lazos terribles, criminales, una complicidad estrecha, implacable, unian á estos dos hombres de naturaleza tan diferente.

—Esto se hace insoportable!—murmuró el viejo presidiario, transformado en intendente, miéntras que cruzaba el pabellon donde estaba instalado su departamento particular.—Es un hombre violento y débil á la vez.—Mientras ha durado la lucha, ha marchado bien..... Hoy que no tenemos mas que gozar, pierde la cabeza.—Tiene remordimientos,—ah inocente!—En fin, ya que es necesario contar con él, yo me arreglaré ya á calmarlo.—Es el asunto de la señorita de Kandos que lo tiene así, por el momento...... Yo arreglaré este asunto......

El jóven está muy enamorado para resistir largo tiempo.

Cuando uno tiene hambre y le sirven asado, no consulta mucho con su vientre. Me oirá, cederá ....usaré de mi poco talento y nos entenderemos....Ahora que....Vigot está muerto....no hay mas males que prever, ni riesgo que correr ....si el duque no se vuelve loco.. ,y á fé mia, que hay momentos que lo temo.

Luis Clermont se encerró en su cuarto y no salió de él en todo el dia, combinando algun plan para arreglar *el asunto de la Sta. de Kandos*, como él decia;—es decir, para arreglar el casamiento de Anita y Gaston, sin que este último fuese obligado á hacer conocer abiertamente la personalidad de su padre, no dudando que le haria vencer los escrúpulos de honradez, que á él le parecian ridículos, y que la pasion, en todo caso, debia vencer tarde ó temprano.

Anita se habia igualmente encerrado en su cuarto, despues del primer movimiento de debilidad, referido por Luis Clermont al duque, cuando, viendo á Gaston salir de la casa, con el rostro descompuesto, sin buscarla para hablar, ella habia comprendido que todo estaba concluido definitivamente.

Ella no queria mostrar á nadie ni su dolor, ni tal vez, las huellas de ideas estrañas que ocupaban su cerebro.

En cuanto á Juana, no habia podido penetrar cerca de su marido, que deseaba estar solo y le habia hecho decir que le rogaba no lo incomodase.

La jóven señora sufria, al ver padecer á todos aquellos que ella amaba, inquieta por la singular conducta del Sr. Lapierre; comprendia que habia allí algun misterio del que ella no podia adivinar nada y empezaba á hacer reflexiones, cuyo carácter la asustaban á ella misma.

Esto hacia desvanecer la idea que habia acariciado de que Anita recibiese de las manos de su padre la dicha; esto solo era suficiente para poner de duelo este corazon delicado y generoso, que no vivia mas que de la dicha de los demás.

El duque habia, en efecto, dado la órden de que nadie penetrase hasta él, ni su propia mujer.

Era la primera vez que obraba así.

Es que un acontecimiento nuevo se habia producido, algunos minutos despues de la salida de Luis Clermont.

El mucamo del Sr. de Kandos, despues de haber llamado muchas veces á la puerta, habia entrado para dar á su amo una carta que acababan de traer y que decian ser de importancia capital.

—¿Quien trajo esta carta? habia preguntado el duque, antes de abrirla y despues de haberse convencido de que la escritura le era desconocida.

—Una jóven,—respondió el sirviente.

—Y espera la respuesta?

—No, señor duque.—Ha dicho solamente que debia ser entregada en propia mano y lo mas pronto posible.—Yo le propuse que viniera ella á entregarla.... Se negó y partió precipitadamente.

—Y tú conoces á esa mujer?

—No, señor.—Es la primera vez que la he visto, y eso muy poco, pues un velo muy espeso cubria su rostro.

—Está bien.

—Yo haré observar solamente al señor duque, si el señor lo permite ...

—Habla.

—Que esa mujer debe ser extranjera.

—Que es lo que te lo hace suponer?

—Su acento.

—Qué acento tiene?

—Yo no sabré decirlo.—Es un acento que yo no conozco; pero de seguro que no es inglesa ni alemana, pues he visto apesar del velo unos ojos y cabellos extraordinariamente negros.

—Está bien; puedes retirarte.

El sirviente se retiró.

El duque miraba y remiraba la carta con cierta escitacion.

Hay existencias, á las que todo lo que no tiene una esplicacion simple é inmediata les inspira inquietud ó todo lo que les es desconocido les parece amenazador.

Por fin, el duque rompió el sobre de luto, sin ninguna inicial, abrió el billete y leyó lo que sigue:

"Si el señor duque de Kandos no ha olvidado los acontecimientos que tuvieron lugar en Buenos Aires del 20 al 22 de Abril de 1867, y si desea que estos acontecimientos no se hagan públicos desde mañana y llevados al conocimiento de la justicia, que se prepare á recibir á la persona que se presentará en su casa esta noche á las doce.

"Es necesario que esta persona, que no irá sola, y á la que por consecuencia debe tener miedo de tenderle algun lazo, sea introducida de la manera mas discreta.

"El comprenderá que es por su interés.

"A las doce en punto se oirá dos veces el grito del mochuelo del *campo* (1).

"Que él abra la pequeña puerta de servicio de su jardin y que conduzca á su gabinete, lejos de todas las miradas y de todos los oidos, á la persona que se presentará.

"Que el señor duque de Kandos queme este billete y obedezca!

"Es necesario!"

Esta estraña misiva no tenia ni fecha ni firma, y la letra, ya lo hemos dicho, era completamente desconocida para el duque

Seria una letra de mujer ó de hombre?—Imposible adivinarlo.

Kandos estaba lívido al leer estas líneas. Todo su cuerpo temblaba.

Las leyó tres veces.

—Vamos! dijo sonriéndose amargamente. Todo ha concluido! Ved un accidente imprevisto! El pasado vuelve........Este pasado que yo creia muerto, olvidado!

Segun parece, quedan aun testigos de esos dias malditos!—murmuró mas bajo—Qué?........es imposible.......y sin embargo esto es!......Ved la prueba!

Y arrugó el papel que tenia en la mano.

Apesar de su lividez, de su temblor convulsivo, parecia casi calmado, como sucede casi siempre, cuando un golpe muy violento, sin remedio, ataca de improviso.

Renunciaba á la lucha. Una sombría resignacion se apoderaba de él.

Vacilando se acercó á la chimenea tomó una luz y quemó la carta, con gestos y una lentitud automática.

Acercóse á su escritorio, sentóse delante, tocó un resorte que abria un cajon secreto, sacó un estuche de pistolas, las colocó delante de él, se aseguró de que estaban cargadas, y dijo friamente:

—Acá hay con que librarme!

Sonrióse aun.

—Hace largo tiempo que esto hubiera sucedido, —replicó,—si no fuera por Juana........Juana á quien amo, con quien me he casado; cuyo nombre he unido al mio infame y maldito. Este es mi verdadero crimen! Pues ha sido voluntario!........ No puedo espiarlo, sinó agravándolo.........Mi muerte seria la suya!........Lo sé.—Pobre ángel, porqué me habrás conocido?........Porqué te habré amado?......Ah! ese dia me hubiera debido matar........Hubieras permanecido pobre y sin amor.......pero no serias la duquesa de Kandos!.......

Rióse de un modo nervioso, y colocó las pistolas en el cajon, que volvió á cerrar.

—De la vida siempre es uno dueño,—replicó,—siempre es tiempo. Por Juana, debo batirme hasta el fin, hasta la última esperanza.

No he nacido para esta vida ....No tengo fuerzas para tanto.... Ah! Luis Clermont! maldito sea el dia que te encontré, en el cual la fatalidad te unió á mi existencia!

Pasóse una hora en su gabinete, silencioso y triste; despues sentóse delante de su escritorio, tomó pluma y papel, y escribió.

"A Juana!

"Este es mi testamento, ó mi confesion....»

Empezaba así.

"Esta tarde mi vida va á decidirse. Es probable que no quede mas remedio que morir.

"A tí, mi Juana adorada, mis últimos pensamientos y toda la verdad.

"Creo que no me maldecirás, cuando sepas por qué pruebas he pasado, qué parte ha desempeñado la fatalidad en mis crímenes, qué remordimientos he sufrido, despues que, bajo tu influencia bienhechora, alumbrado por la luz generosa de tu corazon, llego hasta juzgarme y condenarme

"Dicen que los ángeles no conocen nada mas que el perdon. Oh! si me perdonaras tú, Juana querida! . No debo esperarlo. Escúchame sin embargo!

"Sabrás, al menos, cuanto te he amado, aunque soy tan indigno de tí, la mas noble, la mas bella y la mejor de las mujeres!....

A las once de la mañana el señor de Kandos cesó de escribir.

No releyó lo escrito. Colocó los papeles dentro de un sobre y lo cerró cuidadosamente.

Sobre el sobre, escribió este nombre:—"Juana".

En seguida puso el paquete en el cajon, cerca del estuche de pistolas.

A media noche, la casa del duque reposaba en un silencio profundo, sea que todo el mundo durmiese, ó que se hicieran los dormidos.

De la calle no se distinguia ninguna luz, aunque el cuarto del duque estaba alumbrado.

A las doce y un minuto, un grito singular, lanzado con precaucion, dos veces repetido, atravesó el aire.

Era el verdadero grito particular del mochuelo del Plata; el duque que velaba á la pequeña puerta del jardin, lo reconoció con un temblor doloroso.

Sin embargo no titubeó, y se apresuró á abrir con precaucion esa puerta, detrás de la cual esperaba solo, desde algunos instantes.

Se encontró, delante de dos personajes, el uno pequeño, el otro grande.

El pequeño traspasó el umbral, primero, seguido de su compañero, que cerró la puerta detrás de él

La oscuridad era profunda; ni una estrella brillaba en el cielo oscuro.

No se cambió ni una palabra.

El duque se dirigió hácia la casa. Sus compañeros desconocidos seguian sus pasos, caminando con precaucion para no hacer ruido.

El duque abrió la puerta de su gabinete, dejó pasar adelante á aquellos que le habian dado tan siniestra cita; despues entró á su turno y cerró la puerta; pero en el momento de darse vuelta, se sintió agarrar por detrás, y sus brazos fueron sujetos como con dos tenazas.

No lanzó un grito, no hizo ni un movimiento. Era Mono,—el negro de Dolores,—el que lo tenia así; era Dolores la que estaba delante del de Kandos, disfrazada con un traje de hombre, teniendo entre sus manos pequeñas y nerviosas que no temblaban, una navaja abierta,—la de Luis Clermont.

—Duque de Kandos,—dijo friamente, me reconoces?

El duque la miró fijamente, durante un segundo.

—Mariquita!—gritó por fin, con un acento de indecible sorpresa, ó mas bien de estupor inesplicable, con una especie de terror supersticioso.

—Sí, Mariquita!

—Viva!

—Si viva! Es innecesario decirte que vas á morir! Adelantó hácia él, con el brazo armado, levantado.

—Mariquita,—replicó el duque tranquilamente, —porqué quieres matarme? Qué te he hecho?

Ella se detuvo bruscamente, lo miró como queriéndolo devorar con los ojos y balbuceó:

—Esa voz ...Ese rostro! Mono, déjalo!

El negro abrió su tenaza, y el duque se encontró libre.

Dolores, ó mas bien Mariquita, puesto que este era su verdadero nombre, lo agarró violentamente por las manos, y lo acercó á la luz.

—*Cuchillo, el gaucho*! gritó de repente ella, retrocediendo sorprendida.

—Mas bajo! murmuró el duque.

—Pero donde está Kandos? preguntó ella por fin, medio trastornada.

—Cállate, desgraciada! Oh! calla! dijo el marido de Juana, con un movimiento de terror desesperado, y el rostro cubierto de un sudor frio.

FIN DE LA PRIMERA PARTE

Próximamente se reunirá la comision y citará á una asamblea con el objeto de dar cuenta de su cometido.

Es una brillante idea.

Regreso—Abordo del vapor *Cosmos* llegó ayer procedente de Montevideo, el Sr. D. Enrique B. Moreno.

Fué acompañado hasta abordo por el general Santos y Don Mateo Magariños Cervantes, Ministros de aquella República.

Ciudadanos argentinos—Dos empleados de la Administracion Municipal de Limpieza que dirije el laborioso jóven D. Agustin Pinedo, han optado por la ciudadania argentina.

Eran españoles y se llaman Manuel y Francisco Chaviada.

Otros cuatro empleados en las mismas condiciones, tienen en igual sentido una solicitud presentada pidiendo la carta correspondiente.

En este camino, los empleados de la Limpieza, pronto serán todos argentinos.

Abandonado—Ayer fué encontrado en las costas de la Ensenada, el bote perteneciente al paquete *Douro* y de cuya desaparicion anteriormente dimos cuenta.

Se le encontró completamente abandonado y escondido entre los juncales de la costa.

Buque-escuela—Ayer de mañana fué remolcado al puerto de la Boca este buque, donde los aspirantes de marina, desde el lúnes próximo, empezarán á rendir sus exámenes semestrales.

Los alumnos que en este exámen no rindan pruebas suficientemente satisfactorias, serán bajados para formar la Escuela Preparatoria para ingresar á la Naval.

Al Sur—Con destino á Puerto nuevo parte hoy conduciendo las familias galenses, la cañonera Paraná y el pailebot Esperanza, que con este objeto ha sido fletado por el Gobierno Nacional.

"La Rifleman"—La cañonera inglesa con cuyo nombre encabezamos estas líneas parte hoy para Montevideo, despues de varios dias de estacion en este puerto.

Proyectos á estudio—El Poder Ejecutivo de la Provincia tiene hoy á su estudio dos proyectos importantes.

El uno sobre la organizacion definitiva de la Guardia Nacional de Buenos Aires y el otro sobre señales de hacienda vacuna.

Este último será en breve sometido á la sancion de la Legislatura, y entendemos que el primero, será solo materia de un decreto estenso.

Violinista—Abordo del vapor francés "Orenoque", ha llegado la célebre violinista Camila Urso.

Presupuesto municipal—Por el mal de siempre no se reunió ayer la Comision Municipal.

No hubo número.

En esta sesion debió tratarse el presupuesto.

Fué enviado sin llenar ese requisito al Ministerio del Interior.

Nota conminatoria—Ayer se pasó á su destino la siguiente nota:

Julio 1° de 1881.

Señor Ingeniero Municipal:

En cumplimiento del inciso 3° del art. 1° de la Ley dictada en 26 de Octubre de 1868 que dice así: "El empedrado de las calles en que se establezca un tramway, será conservado en buen estado por la Empresa y en aquellas donde no existe empedrado será de cuenta de ellas la construccion del empedrado ó macadam entre rieles y 5 decimetros mas de cada lado",—procederá Vd. á notificar por última vez á las empresas de tramways, previniéndoles que la Comision que presido ha resuelto suspender el movimiento de los mismos, mientras no den cumplimiento al articulo de la ley citada.

Dios guarde al señor Ingeniero.

TORCUATO DE ALVEAR
N. de Estrada.
P. Secretario.

La inspeccion municipal—En el nuevo presupuesto municipal, se hacen algunas reformas necesarias en el servicio de inspectores.

Actualmente son catorce inspectores de Parroquia, número que ascenderá á veinte, con el título de Inspectores de Seccion.

Se crean ademas otros cinco inspectores para el servicio de la Inspeccion General, Mercado, etc.

Tambien se crean 25 Inspectores auxiliares con la asignacion mensual de 25 fuertes.

La jurisdiccion de los inspectores tendrá por límite el de las secciones policiales.

Departamento de Higiene—En la sesion que celebró ayer el Departamento de Higiene, se continuó tratando sobre el Código de Farmacopea Nacional, que se piensa redactar á la brevedad posible.

Baqueanos—Se han presentado al Gobierno Nacional los individuos D. N. Brignardelo y S. Saravia solicitando la patente y el diploma de baqueanos del rio Paraná, prévias las pruebas de ordenanza.

Ladron aprehendido—Ayer cuando desembarcaban los pasageros del "Cosmos", procedentes de Montevideo, bajó á tierra en una lancha una señora bastante anciana acompañada de una sirvienta; al llegar al muelle fué recibida por los gritos de los changadores.

La señora se dirigió al primero que vió, que era un italiano llamado Paolo Franco y le entregó su balija el cual, mientras la señora se volvia al sirviente á tomar una bolsa de mano, se escurrió por entre la gente, con la santa y buena intencion de hacerse humo.

Pero desgraciadamente para él, fué visto por el oficial de guardia y reducido á prision.

Mensaje—El lúnes será enviado al Congreso por el Presidente de la República el Mensaje acompañando el proyecto para la federalizacion de Misiones, tomando por límite el rio Aguapey.

Es un documento estenso.

Visita—El Presidente de la República, acompañado por el Dr. Romero, Ministro de Hacienda, visitó ayer la Casa de Moneda. Se probaron, con excelentes resultados, los cuños.

El telégrafo á 'Roca'—El Sargento Mayor Boratoviche, Director de las obras de Construccion del Telégrafo de Patagones al Fuerte General Roca elevó ayer al Ministerio de la Guerra los planos, mapas y el informe respectivo.

Esta línea, cuya construccion fué propuesta al Gobierno por una empresa particular al precio de trescientos fuertes por kilómetro, ha sido construida por dicho señor con una economia notable.

El costo total es de 50,203 pesos 50 centavos fuertes, incluyendo los gastos hechos en los estudios preliminares, el costo de la madera, el valor del material y el flete abonado desde Lóndres hasta Patagones.

La línea puede durar ocho años y recorre una estension de 495 kilómetros. Es decir, que cada kilómetro solo cuesta 101 pesos 40 centavos fuertes.

Si hubiera sido aceptada la propuesta primitiva, esta línea costaria la suma de 148,500 pesos fuertes.

Así pues, se ha economizado la cantidad de 98,297 pesos fuertes.

La construccion de esta línea por cuenta del Gobierno fué iniciada por el actual Presidente de la República, General Roca, Ministro de la Guerra entonces.

De Montevideo—Procedente de Montevideo fondeó ayer en nuestro puerto la corbeta alemana *Victoria*.

Oficial peruano—Don N. Salaverry, Teniente de fragata de la Escuadra peruana, se ha presentado ayer al Ministerio de Marina, solicitando se le dé de alta en su clase en la Armada Nacional.

Privilegio—Se han presentado al Gobierno de la Nacion los señores Armand Fils, solicitando les sea concedido un *brevet* de invencion para su sistema de construccion de tejas y baldosas.

Telégrafo á Misiones—Hoy será elevado al Congreso por el Ministerio del Interior un mensaje, adjuntando la propuesta de los señores Goyena y Ca., para la construccion de una línea telegráfica en el territorio de Misiones, que fué sometida á su aprobacion hace algunos meses.

Sobre conversion—El lúnes de la semana próxima comenzará en la Cámara de Diputados de la Nacion, el debate sobre el proyecto de ley relativo á la supresion del curso forzoso.

Estadística—Publicamos á continuacion lo producido por pasajeros y carga en el ferro-carril de Campana durante el mes de Abril ppdo.

Telégramas 189 importe	$	5159
Pasajeros 1ª clase 5116 id	»	53925
» 2ª » 6061 id	»	116035
Carga—toneladas 3753 id	»	182894
Encomiendas—toneladas 30 id	»	2251
Boletos de abono 28 1½ importe	»	8359
Total	$	467783

Agradable noticia—Hemos tenido á la vista una carta fechada en Lóndres y dirijida por un alto personaje de allá á nuestro amigo de acá el Dr. Clausolles, en la cual se asegura de una manera decisiva estar suscrito el capital necesario para la realizacion de las grandiosas obras propuestas al Gobierno de la Nacion sobre la ribera de esta ciudad, por los señores Clausolles, Febres y Ca., dado caso que el Gobierno se espida favorablemente en dicho asunto. En dicha carta se asegura que han sido cuatro los banqueros que se disputaron la realizacion de este empréstito.

Nos felicitamos por el crédito de nuestro Gobierno y por la empresa.

Attaché—El jóven D. Alberto D. Saantes ha sido nombrado *attaché* de la Legacion Argentina en Inglaterra.

Otra mina en Jujuy—Los señores Darby y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional, solicitando se incluya entre las minas de petróleo en Jujuy, que han sido sometidas al estudio del Dr. Backebasch, una que acaban de descubrir al Noroeste de aquella Provincia.

Los recurrentes solicitan al mismo tiempo, se les conceda permiso para esplotarla.

Nuevo Banco Hipotecario—El Gobierno de la Provincia ha prorogado hasta el 31 de Julio, el plazo para la presentacion de planos con destino al nuevo Banco Hipotecario.

Crédito público nacional—Resulta del informe presentado al Ministro de Hacienda por el Presidente del Crédito público, que hasta el 15 de Abril del presente año, el monto de la deuda interna consolidada era de 24.630,363 pesos fuertes en fondos públicos y en billetes del tesoro.

Servicio médico gratuito—Desde hoy á las 3 de la tarde queda abierto al público el Consultorio gratuito establecido en el Circulo Médico, calle Perú número 35.

Todos los dias, ménos los Domingos y festivos, estará abierto de 3 á 4 de la tarde y servido por el doctor Wernicke y el practicante Norberto Perez, mientras su atencion y cuidado no reclame mas personal.

Tentativa—Maria Canavolli que habita una pieza en un burdel sito en la calle Necochea núm. 173, intentó suicidarse ayer como á las siete de la mañana, aplicándose tres tajos en la garganta, que á no ser por la intervencion de unos individuos, le hubieran causado la muerte.

Del reconocimiento médico, resulta hallarse atacada de enagenacion mental.

La gravedad de las heridas, ha puesto en peligro su vida.

Courrier de la Plata—El colega francés cumplió ayer 17 años de vida.

Sus intereses prosperan, segun él mismo nos lo asegura, lo que prueba que ha sabido captarse la buena voluntad de la colonia que representa, y tal vez las simpatías de los hijos del país.

Lo saludamos por su aniversario, deseándole otros 17 años de prosperidad.

Centro Industrial Argentino—Buenos Aires, Julio 1° de 1881.

Sr. Cronista de LA TRIBUNA NACIONAL:

Agradeceré á Vd. se sirva publicar en su ilustrado diario el análisis que del Vino de la Rioja ha practicado últimamente el Sr. D. Miguel Puiggari.

Esperando que Vd. no se rehusará á ello, por ser de interés general para la industria nacional.

Saludo á Vd. atento S. S.

Arturo Zinny.
P. el Secretario.

Sr. Presidente del Centro Industrial Argentino, don Agustin Silveyra.

El vino que Vd. me encargó analizar con el rótulo Vino de la Rioja, importado por A. Rinconi, Córdoba—Tiene 14 ojo de alcohol, 26 g 3 de estractos por litro. La materia colorante y todos los demás caractéres corresponden á los de los vinos puros.

De V. afmo. S. S.

M. Puiggari.

S/C 28 de Junio, 1881.

Hurtos—En la casa en construccion calle de Andes entre Cuyo y Corrientes, se introdujeron ladrones ante anoche por los fondos, y robaron á don Agustin Martinez varias herramientas.

—De la tienda de Pablo Ramella, calle de Artes 349, sustrajeron objetos por valor de mil pesos.

El ladron fué constituido en prision en momentos que fugaba.

Telégrafo Nacional—A LA TRIBUNA NACIONAL—El movimiento habido en esta oficina durante el mes de Junio ppdo. ha sido como sigue:

Despachos particulares	expedidos	5680
id id	recibidos	6327
id oficiales	expedidos	1514
id id	recibidos	1818
id	retrasmitidos	189
Servicios de Oficina	espedidos	360
id id	recibidos	355
	Total	14062

Gefe Oficina.

Otra estafa mas—Don Juan Casarello hace, como un mes sacó en la lotería la suma de 25,000 pesos mc.

Tiene un hermano carbonero, del cual es dependiente.

Tan pronto como fué favorecido con la suerte, su primera intencion fué emplear su dinero en establecer tambien una carbonería.

Dos individuos, que se titulaban sus amigos, se le presentaron ante-ayer y le dijeron:

—Casarello, usted, segun nos dicen, vá á establecer una carbonería, y nosotros queremos favorecerlo, pues le vamos á presentar buenos marchantes.

—En efecto, les contestó Casarello, pienso hacerlo y creo que me irá bien; sólo me falta buscar el local; y, calándose su sombrero, les pidió á sus compañeros lo acompañaran á ver una casa.

Los tres juntos se dirigian por la calle de Cuyo, cuando vieron venir un individuo con aire de desconfianza y apretándose los bolsillos, que parecian contener una gruesa cantidad de dinero.

Este sujeto se acercó á ellos, y les pidió le indicasen no sabemos qué hotel, pretestando ser recien llegado y que no conocia las calles, que llevaba consigo la suma de cuatrocientos mil pesos y que temia ser robado.

Sacó al efecto un rollo, el que estaba envuelto en un billete de mil pesos.

Casarello le dijo en italiano, que podia estar satisfecho en haber dado con ellos que eran jente honrada y que no temiese nada.

El recien venido se espresó entonces en estos términos:

—Yo soy fulano de tal, he venido de Italia, á recojer este dinero, el que se me ha entregado hoy, y no sé donde depositarlo, mañana tengo que repartirlo entre los enfermos del Hospital Italiano segun órden de un hermano mio.

Uno de los compañeros de Caserello le propuso que lo llevarian al Banco para que lo depositase.

Casarello agregó, que él tambien tenia dinero y que podian depositarlo juntos.

No sabemos lo que sucedió mas adelante, lo que hay de cierto es que el asunto se arregló de la manera siguiente:

El poseedor de la *fabulosa suma*, se la entregaria á Casarello en depósito en vez de hacerlo en el Banco, con la condicion, que no se desataria el lio, que Casarello le daria en señal los veinte y cinco mil pesos que poseia, y que al dia siguiente irian al hospital á hacer la reparticion pero que se reservarian para ellos una pequeña cantidad, es decir, que en cambio de veinte y cinco mil pesos, le devolveria esa suma y algo mas, como comision.

Los compañeros de Casarello, que no eran otros que los principales estafadores atizaban el fuego para que se llevase á cabo tan original negocio.

Una vez efectuado éste, los tres desaparecieron, quedándose Casarello, como es consiguiente con un gran lio de papeles súcios, envueltos en un billete de mil pesos de buena calidad.

Casarello dice que no se dá cuenta como fué que él entregó su dinero, que recien unas cuantas horas despues, comprendió que habia sido estafado!

Será posible que todavia se encuentren cándidos.

El hecho se ha llevado á cabo en la seccion 1ª.

Telégrafo Nacional—Oficina Central—1° de Julio de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Líneas Norte funcionan hasta Metan, Sud hasta Arroyo Corto. Demas bien.

Jefe de Oficina

Aduana de Buenos Aires—Damos á continuacion los datos completos respecto al movimiento de la Aduana de Buenos Aires en Junio último y durante el primer semestre de este año.

Recaudado en el mes de Junio		$f. 1158489 36
En metálico	$f. 733849 50	
Al tipo de 25		366021 80
Varios tipos		392701 8?
En letras	424519 36	
Al tipo de 25 oro		212259 88
Varios tipos		227812 06
Curso legal		1190698 54
Recaudado en el 1er. semestre del año		7713631 03
En metálico	4754675 27	
Al tipo de 25		2377337 63
Varios tipos		2716274 45
En letras	2958955 76	
Al tipo de 25		1479179 86
Varios tipos		163892 71
Curso legal		8269983 65

Montevideo—De los colegas de la vecina capital tomamos las noticias que siguen:

—Nos consta de una manera positiva que dentro de breves dias verá la luz un nuevo diario que se denominará "Organo del partido Colorado."

Ademas de la defensa de aquel partido, tomará tambien una parte activa en todas las cuestiones políticas que se ventilen.

Será sostenedor decidido de la situacion.

—Sobre los rumores que se han hecho circular estos dias, de modificacion ministerial, cambios en otros ramos de la Administracion, manifiesto del general Santos, etc. etc., todo lo que hemos podido indagar hasta este momento, es que el indicado general volverá pasado mañana á hacerse cargo de la cartera de la Guerra.

En cuanto á los demás rumores, agrega el *Ferro-carril*, no sabemos el fundamento que tengan, por lo cual no nos atrevemos á decir si ellos son ó no verdaderos.

—Ayer llegó, procedente del Cabo, la barca norte americana «Sarmiento» que trae á su bordo 185 avestruces.

—Se anuncia para el 6 del entrante el casamiento del señor Ministro Inglés, señor Monson, con la simpática señorita de Monroe.

—Ayer de mañana ha sido conducido á esta capital uno de los individuos que se supone auto del asesinato del maestro de escuela Rodriguez, cuyo hecho criminal se practicó dias pasados en la jurisdiccion del Arenal Grande, en el departamento de Canelones.

Vá á ser puesto á disposicion del Juez de turno respectivo.

—El doctor Sienra y Carranza ha desistido de su propósito de trasladarse á la vecina capital, continuando residiendo en Montevideo.

—El doctor Moreno, Ministro Argentino, que se encuentra en esta capital, visitó anteayer en su casa particular, al señor Ministro de Gobierno é interino de Relaciones Exteriores, doctor don Mateo Magariños Cervantes.

SECCION COMERCIAL

Despues de la hora oficial, el oro subió diez centavos y quedó firme á plazos.

Las operaciones se hicieron á última hora, fueron á los precios siguientes: al contado á 25.10 y fin de mes 25.90.

—En las acciones del Banco Nacional hay una fuerte especulacion. Los alcistas consiguen sostener los precios. A las 4 de la tarde los vendedores pedian 98 para fin de mes.

—En cédulas poco movimiento. Notase en los mercados mas demanda de estos títulos.

Metálico

Al contado	17760	Primer precio		26
		Ultimo	»	26 05
Sábado 2	5369	Primer	»	26
Fin de mes	25590	Primer	»	25 81
» »		Ultimo	»	25 89
Julio 15	75000	Primer	»	25 90
Agosto 31	170000	Primer	»	25 70
Setiembre 30	10000	Primer	»	26 05

Cédulas Hipotecarias

Al contado	11300	Primer precio		99
		Ultimo	»	98 3/4

Acciones del Banco Nacional

Al contado	545	Primer precio		97
		Ultimo	»	97
Fin del mes	2950	Primer	»	97 3/4
		Ultimo	»	97 3/4
Agosto 31	50	Primer	»	98 1/2

Bonos Provinciales

Al contado	123030	Primer precio	100

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

19 SESION ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 1881

Presidencia del señor Peralta

SUMARIO—Asuntos entrados—Continúa la consideracion del dictámen de la Comision Especial en el proyecto de ley, determinando el número de diputados que corresponden á la Capital y á la Provincia de Buenos Aires (Se aprueba).—Consideracion del proyecto de ley, presentado por la Comision de Negocios Constitucionales y Esteriores, determinando las bases á que han de sujetarse los tratados de estradicion que celebre la República (Se suspende hasta la próxima sesion).

Achával Rodriguez, Acuña J., Acuña P., Andrade, Araujo, Astigueta, Avellaneda, Blas, Bores, Bouquet, Bustamante, Castellanos, Calderon, Chavarria, Calvo, Cavia, Coquet, Corvalan, Dávila, De la Puente, Enciso, Fernandez, Funes, Galindez, Garcia, Gallo, Gil Navarro, Goyena P., Goyena M., Lagos García, Larguia, Lopez, Madariaga, Marenco, Mallea, Mendoza, Ocampo, Olivera, Olmedo, Plaza, Pereyra, Peralta, Pizarro, Pujol, Quinteros, Reina, Rojas (A.), Rojas (Ab.), Rodriguez, Rosas, Ruiz de los Llanos, Saenz Peña, Santillan, Saravia, Santos, Serú, Solari, Solveira, Sosa, Tagle, Tedin, Unzué, Vega, Villamayor, Videla, Villanueva, Yofre, Yramain, Yrigoyen, Zavalla, Zeballos.

AUSENTES

Con licencia

Cornel, Pintos, Vieyra, Zapata.

Con aviso

Lugones, Moreno, Paz, Solá.

Sin aviso

Cambaceres, Demaria, Tezanos Pinto.

En Buenos Aires á 22 de Junio de 1881, reunidos en su sala de sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El Presidente del Senado comunica que la Cámara que preside ha tomado en consideracion el proyecto de ley que le fué remitido en revision, acordando permiso á D. Antonio Iglesias para desempeñar el cargo de Vice-Cónsul del Paraguay en Ituzaingó (Corrientes) y ha tenido á bien no prestarle su sancion.

(Al archivo).

El señor Presidente del Senado comunica que la Cámara que preside ha tomado en consideracion el proyecto de ley que le fue remitido en revision por el cual se establece la forma de efectuar el pago y la liquidacion de los haberes que se adeudan á los Guerreros de la Independencia y ha tenido á bien sancionarlo con las modificaciones que indica.

(A la Comision de Guerra).

El señor Presidente del Senado remite en revision un proyecto de ley, sancionado por la Cámara que preside, por el cual se acuerda una subvencion á la Asociacion Protectora de los Inválidos.

(A la Comision de Guerra).

DESPACHO DE LAS COMISIONES

La Comision de Obras públicas se ha espedido en el proyecto del Diputado Ocampo, sobre un ferro-carril del Recreo á Chumbicha.

La de Guerra en las solicitudes de las señoras Maria Josefa Montes y de Da. Micaela Diaz de Alvarez.

La de Peticiones en las de D. Alberto Carvalho y de las señoras del pueblo de Belgrano, sobre subvencion para levantar una estátua al General Belgrano.

La Comision de Inmigracion se ha espedido en el proyecto presentado por los señores Diputados Larguia y Zavalla, sobre adelantos de pasajes á inmigrantes.

PETICIONES PARTICULARES

Doña Matilde Balbastro, viuda del ex-empleado Don José Diaz de Vivar, solicita se le acuerde alguna suma para su sosten.

(A la Comision de Peticiones).

D. Vicente Vazquez, en representacion de los herederos del Teniente Coronel de la Independencia, Don Ramon Diaz, solicita se le mande abonar la suma de $fts. 10,000 á cuenta de los haberes que se adeudan á dicho gefe.

(A la Comision de Guerra).

Da. Micaela Diaz de Alvarez, viuda del Abanderado D. Luciano Alvarez, solicita pension graciable.

(A la Comision de Guerra).

La Municipalidad de las Lomas de Zamora, solicita subvencion para terminar la contruccion de algunas obras públicas.

(A la Comision de Peticiones.)

Las señoras Pamela, Emiliana y Carolina Ibarrola, solicitan el pago de $fts. 5,000, á cuenta de los haberes adeudados á su finado padre el Teniente Coronel de la Independencia, D. Amadeo Ibarrola.

(A la Comision de Guerra).

ORDEN DEL DIA

REPRESENTACION DE LA CAPITAL Y DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Se dá lectura del articulo 1° del proyecto, despachado por la Comision Especial determinando el número de Diputados que corresponde á la Capital y la Provincia de Buenos Aires. (Véase la sesion anterior.)

Sr. Enciso.—Pido la palabra.

Antes de hacer uso de ella y de proponer un articulo en sustitucion del que está en discusion, desearia saber, y espero que la Comision de Negocios Constitucionales tenga la deferencia de informarme, si la ley sobre el Censo General de la República ha sido ya despachada, ó está adelantado su estudio, ó vá á despacharse inmediatamente.

Si la Comision contestara á estas preguntas de una manera que me fuera satisfactoria, me escusaria de molestar la atencion de la Cámara proponiendo un articulo nuevo en el proyecto sancionado en general y terminariamos inmediatamente.

Deseo que sus miembros tengan esta deferencia.

Sr. Calderon.—En sesiones anteriores se manifestó ya por uno de los miembros de la Comision de Negocios Constitucionales, que la cuestion Censo General de la República estaba á estudio de la Comision, que al presente está ocupada en concluir el estudio de la ley Municipal, y no ha podido interrumpir este trabajo con el estudio de esta nueva ley. Como dije entonces, una vez que se haya concluido el estudio de la ley Municipal, entrará inmediatamente al estudio de la ley del Censo General de la República.

Sr. Enciso.—No haré uso mas de la palabra: creo que la ley Municipal estará despachada en dos ó tres dias mas, y si ha de ser dentro de este mes que la Comision ha de despachar....

Sr. Gallo.—Ha de ser, quizá, en semana próxima.

Sr. Enciso.—Entónces no haré uso de la palabra ni propondré nada.

No haciéndose uso de la palabra, se vota el articulo 1° y es aprobado así como tambien el 2° y 3°. El 4° es de forma.

TRATADOS DE ESTRADICION.

Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores, antes de espedirse sobre los tratados de estradicion celebrados con diversas naciones, que le han sido sometidos á su estudio, ha creido conveniente que se determine por una ley de carácter general, las bases y procedimientos á que ellos deben sujetarse en lo sucesivo, y en esta virtud tiene el honor de aconsejaros la adopcion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

CAPITULO PRIMERO

DE LOS CASOS DE ESTRADICION

Art. 1° La entrega de individuos perseguidos, acusados ó condenados por los tribunales competentes de un pais estrangero que estuviese ligado con la República Argentina por tratados de estradicion, se hará prévio el pedido correspondiente, de acuerdo con los principios y con las reglas consignadas en la presente ley, con escepcion de aquellos puntos que estuviesen resueltos de una manera distinta en los tratados actualmente existentes mientras se encuentren en vijencia.

Art. 2° Los hechos que podrán dar lugar á la estradicion son los siguientes:

1° Los crímenes y delitos de carácter comun, así como la tentativa y la complicidad en ellos, cuando segun las leyes de la República fuesen castigados con pena de muerte, trabajo forzado, penitenciaría, ó prision de un año á lo menos.

2° Los delitos de carácter correccional que segun las leyes de la República fuesen castigados con pena de presion de un año á lo menos.

Art. 3° No se concederá la estradicion:

1° Cuando el reclamado fuése un ciudadano Argentino.

2° Cuando los crimenes ó delitos cometidos tuviesen un carácter político.

3° Cuando los crimenes ó delitos hubiesen sido cometidos en territorio de la República.

4° Cuando los crimenes ó delitos, aunque cometidos fuera de la República, hubiesen sido perseguidos y juzgados definitivamente en ella.

5° Cuando con arreglo á las leyes argentinas ó á las de la potencia requeriente, la pena ó la accion para perseguir el crimen ó delito que motivase el pedido de estradicion se encontrasen prescriptas.

Art. 4° La estradicion se concederá siempre con la condicion de que el individuo estraido no será ni perseguido ni castigado por una infraccion distinta de la que hubiese motivado aquella, á no ser que el Gobierno Argentino lo consintiese en la forma prespcrita por el articulo 21 de esta ley.

Art. 5° La estradicion obtenida por el Gobierno Argentino, sin sujetarse á los principios consignados en esta ley será declarada nula por los tribunales encargados de la instruccion del proceso que la hubiese originado.

Pronunciada la nulidad, el individuo estraido será puesto en libertad, á no ser que fuese reclamado por el Gobierno del país en que se encontraba y no podrá ser arrestado nuevamente sino despues de pasados 30 dias y si se encontrase aun en territorio argentino.

Art. 6° Cuando se pidiese la estradicion de un estranjero perseguido, acusado ó condenado en los tribunales de la República por un crimen ó delito distinto del que motivase aquella, no se efectuará la entrega sinó despues de terminado el juicio y de cumplida la pena. Sin embargo, podrá concederse la entrega temporal del estranjero al solo fin de dejarlo comparecer ante los tribunales del país requeriente, bajo la condicion de ser devuelto á la terminacion del proceso.

Art. 7° Si despues de obtenida por el Gobierno Argentino la estradicion de un estranjero, le fuese este requerido por otro Estado, á causa de otro crimen ó delito, no se concederá la estradicion si hubiese lugar á ella, sino prévio consentimiento del Gobierno del pais que lo hubiese entregado.

Este permiso no será necesario en el caso previsto por el articulo 5°, cuando hubiese transcurrido el plazo de treinta dias concedido al estranjero para salir del territorio de la República.

Art. 8° Si se pidiese la estradicion de un estranjero por crimenes ó delitos cometidos en territorio distinto del de la potencia requeriente, no se concederá sino en aquellos casos en que por las leyes argentinas es permitida la persecucion de infracciones cometidas fuera del territorio.

Art. 9° Si el individuo reclamado no fuese ciudadano del pais requeriente y lo reclamase tambien el Gobierno de su Nacion por causa del mismo delito, el Gobierno Argentino tendrá la facultad de entregarlo á quien considerase conveniente, segun los antecedentes del caso.

CAPITULO SEGUNDO

DEL PROCEDIMIENTO

Art. 10. Todo pedido de estradicion deberá introducirse por la via diplomática, acompañado de los siguientes documentos:

1° La sentencia de condenacion notificada segun la forma prescripta por la lejislacion del pais requeriente, si se tratase de un condenado, ó el mandato de prision espedido por los tribunales competentes con la designacion exacta y la fecha del crimen ó delito que la motivaren, si se tratase de un procesado.

Estos documentos se presentarán orijinales ó en cópia auténtica.

2° Todos los datos y antecedentes necesarios para justificar la identidad de la persona requerida.

3° La cópia de las disposiciones legales, aplicables al hecho acusado, segun la lejislacion del pais requeriente.

Art. 11. Recibido el pedido de estradicion, el Ministro de Relaciones Esteriores examinará si viene acompañado de los documentos necesarios, si el hecho inculpado se encuentra comprendido en el tratado de estradicion y si no media alguna de las circunstancias especificadas en el articulo 3°.

Art. 12. Si el resultado de ese exámen fuese contrario á la concesion de la estradicion, someterá su opinion al Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros, y si ella fuese aceptada, la trasmitirá oficialmente al Ministro diplomático respectivo con las razones determinantes de la resolucion.

Art. 13. Si por el contrario, el Ministro de Relaciones Esteriores considerase cumplidos los requisitos del articulo 10, y que el caso se encuentra dentro del tratado de estradicion y fuera de las escepciones marcadas por el articulo 3°, dará inmediatamente aviso al Ministro del Interior á fin de que se tomen las medidas necesarias para la captura del individuo reclamado, si ella no se hubiese efectuado ya de acuerdo con lo establecido por los articulos 24 y 26.

Art. 14. El pedido de estradicion con todos sus antecedentes será pasado á la brevedad posible al Juez de la Seccion en que se hubiese verificado la aprehension del individuo reclamado.

Art. 15. Dentro de las veinte y cuatro horas del recibo de esos documentos, el Juez tomará declaracion al presunto delincuente con el fin de comprobar la identidad de la persona.

Art. 16. Si la identidad de la persona apareciese justificada por semi plena prueba, á lo menos, se intimará al arrestado que nombre un defensor letrado en el término de tres dias, debiendo el Juez nombrarlo de oficio si aquel dejase trascurrir ese término.

Art. 17. No será permitido poner en cuestion la validez intrinseca de los documentos producidos por el gobierno requeriente, debiendo el juicio limitarse á los siguientes puntos:

1° Identidad de la persona.

2° Exámen de las formas extrinsecas de los documentos presentados.

3° Si el crimen ó delito se encuentra comprendido en el tratado respectivo de estradicion.

4° Si la pena aplicada pertenece á la categoria de penas que por las leyes del pais requeriente, correspondan al crimen ó delito en cuestion.

5° Si el caso se encuentra comprendido en las prescripciones del articulo 3°.

6° Si la sentencia ó el auto de prision en su caso han sido espedidos por los tribunales competentes del pais requeriente.

Art. 18. El defensor del individuo reclamado tendrá seis dias para presentar su defensa, de la cual se concederá vista por otros seis dias al Procurador Fiscal de la Seccion.

Art. 19. Si hubiese necesidad de comprobar algunos hechos, se recibirá la causa á prueba, rijiendo respecto á esta y sus términos las prescripciones de la ley de procedimientos nacionales.

Art. 20. Llamados los autos, el Juez fallará en el término de diez dias, declarando si hay ó no lugar á concederse la estradicion.

Art. 21. Si la sentencia del Tribunal fuese negando la estradicion por deficiencia en los documentos que deben acompañar el pedido, se comunicará esta resolucion por el Ministro de Relaciones Exteriores al representante del pais requeriente, á fin de que esos vicios sean salvados.

El individuo arrestado será puesto en libertad si esos documentos no llegasen en el término de un mes, contado desde el aviso diplomático, si se tratase de un pais limitrofe, y en el de tres meses si se tratase de los demas.

Art. 22. Si la sentencia del Tribunal fuese autorizando ó negando la estradicion por alguna de las causas especificadas en los incisos 3, 4 y 5 del articulo 17, habrá derecho de apelacion para la Córte Suprema, la cual resolverá definitivamente el punto, prévia vista del Procurador General de la Nacion.

El proceso original se pasará al Ministerio de Relaciones Exteriores por intermedio del de Justicia, y esta resolucion se trasmitirá en cópia auténtica al Ministro requeriente juntamente con el decreto autorizando la estradicion en su caso.

Art. 23. Si por causa de un crimen ó delito anterior al hecho de la estradicion, pero descubierto con posterioridad, se pidiese autorizacion para procesar al individuo ya entregado, el pedido que deberá venir acompañado de las piezas del proceso en que constaren las observaciones del individuo acusado ó su declaracion firmada de no tener ninguna que hacer, será sometido al Juez de Seccion que hubiere entendido en la demanda de estradicion, y su resolucion será inapelable.

CAPITULO TERCERO

DISPOSICIONES DIVERSAS

Art. 24. En caso de urgencia, los tribunales de la República podrán ordenar el arresto provisorio de un estrangero, á solicitud directa de las autoridades judiciales de un pais ligado con la República por tratado de estradicion, siempre que se invoque la existencia de una sentencia ó de una órden de prision, y se determine con claridad la naturaleza del delito condenado ó perseguido.

El pedido podrá hacerse por medio del correo ó del telégrafo, debiéndose dar al mismo tiempo aviso por la via diplomática al Ministro de Relaciones Exteriores.

Los tribunales que hubiesen practicado el arresto lo pondrán inmediatamente en conocimiento del Ministro de Relaciones Exteriores, por intermedio del de Justicia.

Art. 25 El estrangero arrestado en virtud de las disposiciones del articulo anterior, será puesto en libertad si en el término de un mes, tratándose de un pais limitrofe y en el de dos meses tratándose de otros, no recibiese el Gobierno Argentino el pedido diplomático de estradicion, en debida forma.

Art. 26. El arresto provisorio de un estrangero podrá ordenarse tambien á pedido de un ministro diplomático, hasta tanto lleguen los documentos necesarios para presentar el pedido de estradicion, y serán aplicables á este caso las disposiciones de los dos articulos precedentes.

Art. 27. Todo estrangero arrestado en virtud de un pedido de estradicion podrá solicitar su libertad provisoria bajo fianza, en las mismas condiciones que si el delito imputado hubiese sido ejecutado en la República.

Art. 28. El Gobierno Argentino podrá autorizar el tránsito por el territorio de la República de un individuo estraido que no fuese ciudadano argentino, sin mas requisito que la presentacion por la via diplomática de la sentencia condenatoria ó del mandato de prision correspondiente.

Art. 29. Los tribunales encargados de juzgar los casos de estradicion, tendrán tambien facultad para resolver si deben ó no entregarse en todo ó en parte al Gobierno requeriente los papeles y otros objetos que se hubiesen tomado al presunto delincuente.

Art. 30. Los exhortos emanados de una autoridad estrangera competente, en materia criminal, no politica, se introducirán por la via diplomática, y serán trasmitidos á las autoridades judiciales competentes.

En caso de urgencia podrán dirijirse directamente á las autoridades argentinas, quienes deberán diligenciarlos sin demora, siempre que no estuviesen en desacuerdo con las leyes de la República.

Art. 31. Las citaciones en una causa criminal, no politica, á testigos domiciliados ó residentes en la República, no serán recibidas ni notificadas, sino bajo la condicion que estos testigos no podrán ser perseguidos ni presos por hechos ó condenas anteriores, ni como cómplices del delito encausado.

Art. 32. Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Junio 18 de 1881.

Quinteros—Gallo—Calderon.

(Continuará)

CORREOS

JUNIO 20—Arnold Augustin, 5755—Agnese Francisco, 5756—Andreotti Elisa, 5757—Arassus Jean Marie 5758—Alves Monteiro Francisco, 5759—Alcunten Miguel, 5760—Antonio Monsieur, 5761—Abal José, 5762—Allegro José, 5763—Ardigo Miguel, 5764—Alvarez Andres A., 5765—Almeida Pereda, 5766—Araoz de Alvarez Francisco, 5767—Araujo Benito, 5768—Andres Francisco de, 5769—Anchorena Maria, 5770—Bendandi Attilio, 5771—Briard F., 5772—Bouteiller M., 5773—Calcecero Brunetti, 5774—Biachere Chanvine, 5775—Bertrande Ducing, 5776—Bouger Eugenia, 5777—Bell Honvard B., 5778—Boy Juan, 5779—Barthe Jeau, 5780—Bozano Pietro, 5781—Biotti Paolo, 5782—Bianco Ramon, 5783—Bruno Achillo 5784—Borilla Eduardo, 5785—Bachmann Juan, 5786—Bruzzo Nicolás, 5787—Barbieris Teresa, 5788—Bismades B., 5789—Bordes Bernardo, 5790—Behm Elvira, 5791—Sisto Bangaria, 5792—Cola Andrea, 5793—Colombo Agostino, 5794—Colombo Carlos, 5795—Casottora Eugenio, 5796—Coelho Enrique, 5797—Centa Giovanni, 5798—Comoa Giovanni, 5799—Cauchois H., 5800—Chatillon Marie, 5801—Coiro Gaetano, 5802—Campto Luisa del, 5803—Cardoso Luis A., 5804—Collins y compañia, 5805—Corrales Jo.é, 5806—Citraldo Belnardo, 5807—Corelier Francisco A. de 5808—Cardoso Eustoquio, 5809—Capato Julian, 5810—César Victorio, 5811—Casas José M., 5812—Colte Antonio, 5813—Conto Andrés, 5815—Coret Cármen, 5815—Chabrand Josefa, 5816—Dubcis Filleul, 5817—Diaz Trinidad, 5818—Daufresne Adrien, 5819—Durand François, 5820—Devoto Cário G., 5821—Dalton James, 5823—Destard Nestor, 5824—Dupre Madame, 5825—Della Biffa César, 5826—Ebsseit Domingo, 5827—Estingay Adolfo, 5828—Elorsa Domingo, 5829—Filotino Avancini, 5830—Possati Antonio, 5831—Forestiero Antonio, 5832—Fauchère Zenon, 5833—Gaetano Francesco, 5835—Greco Genaro, 5836—Geran José, 5837—Gonzalez Maria, 5838—Gotuzzo Sebastiano, 5839—Godoy Emilio B., 5840—Giles Petrona C. de, 5842—Ghezzi Giovanni, 5843—Gutierrez Jesús, 5844—Gimenez Martin G., 5845—Gongorti Martin, 5846—Gallo Octabio, 5847—Gonzales Rosa, 5848—Hair Madame A., 5849—Hinneberg H. T., 5850—Haedo Irene S. de, 5851—Jourdan Monsieur, 5852—Juan Andrés, 5853—James Claude, 5854—Krasler Guillermo J., 5855—Kahismann Hermann, 5856—Rosa Li hter, 5857—Lagleze Maria, 5858—Luini Luigi, 5859—Lookup W., 5860.

JUNIO 25—Antonia Batista M., 6166—Arellano Francisco, 6167—Arana Francisco, 6168—Albonico Luisa, 6169—Augendre V., 6170—Antola Michele, 6171—Alvarez y Alvarez Manuel, 6172—Allinghiam Richard, 6173—Alvarez Francisco G., 6174—Acua Pey Rómulo, 6175—Bentanales Agustin, 6176—Battitucci Ferdinando, 6177—Bertrand Fourcade, 6178—Biscara Estanislao, 6179—Beldale Leila, 6180 Biaga Ricci, 6181—Bisbal y Gonzalez Santiago, 6182—Balico José, 6183—Bertrons Jaime, 6184—Bari Andrés, 6185—Brunini Vincenzo, 6187—Bourguet Fernando, 6188—Blanche Eduardo, 6189—Cariello Anillo, 6190—Ciocca Giuseppe, 6191—Caruso Luisa, 6192—Consigliere Pietro, 6193—Campos Rivas Rafael, 6194—Caxenave Rene de, 6195—Coiro Wistermundo, 6196—Carbone Teres, 6197—Cleas Eduardo, 6198—Colombo Luis, 6199—Casamayor Pedro, 6200—Castello Rosa G. de, 6201—Cosa Ramon, 6202—Camiche Joaquin, 6203—Dubreuil Joseph, 6204—Danzeral Monsieur, 6205—Durand Adrien, 6206—Dufort Isidore, 6207—Durante Maddalena, 6208—Daguerre Pedro, 6209—Davo Victor, 6210—Doval José R., 6211—De Negris Juan, 6212—Diez Gomez Manuel, 6213—Dias Pedro, 6214—Dapontillo Ramon, 6215—Escalas Francisco J., 6216—Fuster Alejandro, 6217—Fernandez Garcia José B., 6218—Fery Emilio, 6219—Farputo Raffaelo, 6220—Fortt Vincenzo di Angelmo, 6221—Fietes Marcelina R. de, 6222—Franchin Juan, 6223—Ferario Giuseppe, 6224—Figueroa Avelino, 6225—Gonet Madame, 6226—Goggo Antonio, 6227—Giobatta Napoli, 6228—Giorgis Antonio, 6229—Ghuera Mario, 6230—Godoy Emilio B., 6231—Jacky Bathilde R. M., 6232—Jacussi Giovanni, 6233—Jatrs Wm. 6234—Jorge Isidora P. de, 6236—Lapadu Delfin, 6237—Lopez Prudencio, 6239—Lemos Ramon, 6240—Maralli, 6242—Muns Fulcran L. 6243—Mateo Martinez Felipe, 6244—Mazulla Giuseppe, 6245—Massey Pedro, 6248—Mansilla Manuela, 6249—Maque José, 6250—Marega Giovanni, 6251—Martinez Elisa, 6252—Noizagauy L. 6253—Olobes Juan, 6254—Ocampo Cárlos J. 6255—Ocalandra Benedicte, 6256—Olses Antonio, 6257—Oliva Antonio, 6258—Ombu Catalina, 6259—Panacede Juan 6260—Patou Ramon, 6262—Pastofin Santiago, 6263—Palandini Adolfo, 6264—Perasa Mamerta, 6265—Pepiabo Pepe, 6266—Rodriguez Rafael, 6267—Rovellat Sabino, 6268—Ramirez Juana, 6269—Raneu José, 6270—Ramirez Demetrio, 6271—Rosas José María, 6272—Salogne Juana, 6273—Sanesa Tomás, 6274—Suchez Antonio, 6275—Sabelli Bautista, 6276—Suarez Justa, 6279—Seripola José, 6280—Soigueses Francisco, 6281—Silva Adolfo, 6282—San José S. de, 6283—Sanchez José C. 6284—Shewind Jacobo, 6285—Intiozzi Natale, 6286—Zanchi Pietro, 6287—Zubeldia Pedro, 6288—Zambriana Alberto, 6289—Zelaza Adolfo, 6290.

DIVERSIONES PUBLICAS

LA FLORIDA

Domingo 3 de Julio de doce del dia al oscurecer, romeria española, bailes, cantos, juegos, tiendas de consumo, premio al tiro. Concurrirán sociedades de bandurrias y guitarras, malagueñas y peteneras cantadas por afamados guitarreros.

Entrada general pesos 10 niños pasos 5.

NOTA—Estas romerias, continuarán los domingos y dias festivos.

TEATRO DE LA OPERA

Compagnie Lyrique Française, Dernière représentation, samedi 2 Juillet 1881. **Le voyage en Chine.** Opera-comique en 3 actes, paroles de Labiche et Delacour, musique de François Bazin. Au 3 me acte LE NAVIRE, GRAND DECOR NOUVEAU, Peint par Mr. F. Ferry—Entrada general 20 ps.

A 8 h. 1/2.

COLISEUM

Patinage todos los dias de la 1 1/2 á las 4 1/2, de las 7 1/2 á las 10.

Precio de entrada dia y noche, tanto para hombres como para señoras: 5 $ m/c.

NOTA—Todos los viérnes de noche, será suspendido el patinage.

SKATING-RINK

Todas las noches á las 7 1/2, funcion de patines Entrada general de dia 5 ps. id de noche 10 ps. alquiler de patines 10 ps., señoras grátis

TEATRO DEL RECREO

Libertad entre Cangallo y Cuyo.—Para el domingo 3, grandioso y sobresaliente espectáculo de gran aparato, titulado. **Gremont ó la régia infernal**, concluyendo con un muy diverso sainete.

A las 8-

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto Paraná
VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

CISNE

CAPITAN: SANTIAGO GIUDICE

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

El Domingo 3 de Julio de 1881 de la Boca del Riachuelo.

Con luce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo.**
25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

A los hacendados

AGRICULTORES É INDUSTRIALES

Se les avisa:

1° Que en la Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina se admitirán á concurso los animales y demás productos de la ganaderia, máquinas é instrumentos de agricultura, y productos vegetales naturales y elaborados.

2° Para poder entrar á este concurso deberán hacerse los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitirá pedido de ninguna clase.

3° Se previene que el local, y la inscripcion del pedido y el acomodo de los objetos, no irrogan ningun gasto al expositor.

4° La Exposicion se abrirá al público el 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximo.

5° Para obtener formularios, reglamentos y otros informes, puede ocurrirse á la oficina de esta Sociedad, calle del Perú 23.

Buenos Aires, Julio 1° de 1881. *La Comision.*
v24

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
En las enfermedades
del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405-CUYO-405
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.
LOS LÚNES, GRATIS

DOCTOR F. BAIGORRI

MÉDICO CIRUJANO
344 ARENALES 344
Especialista para enfermedades de niños

Consultas de 1 á 4 p. m. Los martes y sabados gratis para los pobres.

LA VERDADERA AGUA
DE
COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4

La Colonia, establecido en el año 170

Johann Maria Farina Jülichs Platz Nº 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.
DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio. JULICHS PLATZ Nº 4

35 d21

ESPECTORANTE

DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr. JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós ferina, crup, anguina de los niños ó ahoguio, pleuresia, bronquitis, consuncion, asma, etc., etc.*

ESPECTORANTE DEL Dr. JAINE

Es uno de los sudorificos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y curará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1880 con guia para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

AVISOS

Al comercio y al público

Se han vendido los muebles y todo el menaje perteneciente al Sr. Fernando Pifous, calle de Esmeralda núm. 282.

Las personas que tengan que hacer alguna reclamacion pueden presentarse en el plazo de 3 dias; pasado dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamacion.

Dirijirse calle Maipú núm. 205 al Sr. E. Aguzelle. Buenos Aires, Julio 1° de 1881. 3p.

Capitanía General de Puertos

Se previene á los boteros que quieran ocuparse en el desembarco de pasajeros, de noche, se presenten á la Ayudantía General, á efecto de dár el nombre de las embarcaciones y de sus dueños para otorgarles los permisos por turno, debiendo presentarse dentro de ocho dias á contar desde la fecha.

Buenos Aires, 27 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

j28

Capitania General de Puertos

A los dueños de embarcaciones y á los despachantes

Teniéndose conocimiento de que algunos despachantes ó sus dependientes aceptan encargos irregulares de sus comitentes para presentarse falsamente á esta reparticion como dueños de embarcaciones; y para evitar la reproduccion de estos hechos que redundan en perjuicio del procedimiento de las oficinas, del comercio y del fisco,—se ha resuelto que, en los casos ocurrentes se aplique al autorizado y al autorizante una multa de *veinte pesos fuertes* á cada uno, dan lo por nulo lo hecho y sin perjuicio de las acciones á que pueda haber lugar.

j2 a2 P. A—*Juan Goyena.*

Capitania General de Puertos

A los capitanes y patrones de buques

Por resolucion superior fecha 30 del corriente, se hace saber que queda completamente prohibido en los buques que hacen la carrera entre este puerto y el de Patagones, llevar mas carga que la que les permite sus bodegas, so pena de proceder en caso contrario como corresponde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1881.

P. A.—*J. Goyena,*
Oficial Mayor.

30p v2a

Municipalidad de Lujan

LICITACION

Habiendo la Municipalidad resuelto la construccion de un mercado de abasto en este pueblo, lo pone en conocimiento del público á fin de que los que se interesen efectuar dicha construccion, presenten sus propuestas por escrito acompañadas de un plano, el dia 1° del entrante mes de Julio á las dos de la tarde previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptarlas ó nó.

Para el local donde deba construirse y otros datos que se deseen obtener, deberán los interesados ocurrir á la Secretaria de esta Municipalidad todos los dias hábiles desde las 12 del dia á 4 de la tarde.—Lujan Junio 1° de 1881.

Juan F. Font (hijo)—*J. Riera,*
Secretario.

232 v3¹.

Capitania General de Puertos

A los Baqueanos de los Rios

Se previene á todos los baqueanos á quienes se ha espedido diploma de carácter pravisorio, que dentro de 60 dias (sesenta) de la fecha, deben presentarse ante esta Capitania General, solicitando exámen de tales, como lo ha resuelto la superioridad.

Pasado este término, no se permitirá ejercer sus funciones á ninguno de los baqueanos comprendidos en el presente aviso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.

m20 v 2jlo *J. Goyena.*
Oficial mayor.

José Gil Acevedo

(Q. E. P. D.)

Falleció el 2 de Julio de 1879

Sus padres, hermanos y demas deudos, invitan á sus relaciones á las misas generales que por el descanso del alma de dicho finado se celebrarán el sábado 2 de Julio de 8 á 11 en el templo de San Ignacio.

Unica invitacion. v2j

Alejandrina Pillon de Anglade

Q. E. P. D.

Falleció el 12 de Junio de 1881

Su esposo, hijos, sobrinos y demás deudos invitan á las personas de su relacion á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada, en el funeral que se celebrará en la iglesia de la Merced, el lúnes 4 de Julio á las 11 de la mañana.

Favor á que quedarán eternamente agradecidos. j28 jl4

Parteras Escuela libre de Obstetricia y clínica de partos dirigidas por el Dr. José Lopez de Morelle, médico y cirujano de Madrid 38 años de práctica (Garantias 26.) Mas de 70 diplomas preparadas teórica y praticamente en unos seis meses y todas aprobadas como matronas ó parteras por la facultad de ciencias médicas son su mejor recomendacion. Horas de consulta á las 12 y á las 4, y de enseñanza, á la una ó á las ocho segun la estacion. j18 y 18jl.

Comisaria general de inmigracion

Llámase á licitacion á la secretaria de esta reparticion, para la provision de víveres hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á los hoteles de inmigracion de esta capital, del Rosario, de Córdoba y de Santa Fé.

El importe mensual de las provisiones, está calculado más ó ménos segun el presupuesto, en 1275 pesos fuertes—un mil doscientos setenta y cinco pesos fuertes.

La provision constará de los siguientes artículos, todos de buena calidad.

Carne de vaca.
Pan italiano.
Papas.
Arroz.
Aceite.
Café en grano.
Azúcar refinada.
Sal gruesa.
Carbon de piedra.
Kerosene.
Leña de espinillo.

El peso, medida y precio serán rejidos por el sistema métrico decimal á escepcion de la leña, cuyo peso se pagará por arrobas segun la costumbre.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado nacional, de cinco pesos fuertes, y se presentarán cerradas para ser abiertas en presencia de los interesados, y elevadas al Superior Gobierno para su resolucion, prévia entrega del certificado del Banco Nacional que acredite el depósito de cincientos pesos fuertes, en fondos públicos, cantidad que será dobiada por el licitante cuya propuesta, por mas ventajosa y mejor garantida, fuese aceptada por el Superior Gobierno, con arreglo á lo establecido en el superior decreto fecha 26 de Noviembre ppdo.

Abiertas las propuestas, que lo serán el 30 de Julio próximo venidero, no se recibirán otras, ni solicitud para modificarlas, sea cualquiera el mérito ó la razon que se alegare.

El pago será hecho en letras de Tesoreria á cuatro meses de plazo sin interés, y corriendo desde la fecha de la presentacion de las cuentas con sus correspondientes comprobantes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1881.

A. G. Carranza Mármol.
Secretario.

BUENA OPORTUNIDAD

Se venden tres propiedades muy bien situadas; dos casas en la ciudad de Córdoba, una en la calle principal calle ancha San Martin alta y baja donde nadie vende, y la otra calle Rivadavia alta y baja tambien cerca del Mercado, lo mas comercial. A media una casa quinta de material toda de azotea en la sierra á seis leguas de la ciudad; tiene ocho piezas principales fuera de galpones y piezas techo de paja que no se cuentan, con rio y baños magnificos y huerta de fruta riquisima y alfalfares.

Se venderá todo muy barato ó se permutará por alguna propiedad en la capital de la República.

Para informes y tratar ocurrir á la calle de Tacuari 292 de 12 del dia adelante.

Consejo Nacional de Educacion

Buenos Aires, Junio 3 de 1881.

Por resolucion de 27 del corriente, se ha acordado que, á partir del mes de la fecha, se efectúe directamente el pago de los sueldos á los maestros y de los alquileres á los propietarios, de las casas que ocupan las Escuelas, en la tesoreria de este Consejo, **Victoria 263** en la forma siguiente:

Dia 1°	del mes,	sueldos	de la	1.ª y 2.ª	seccion
" 2	"	"	"	3.ª " 4.ª	"
" 3	"	"	"	5.ª " 6.ª	"
" 4	"	"	"	7.ª " 8.ª	"
" 5	"			alquileres de las casas.	

Lo que se comunica á las Comisiones Escolares, á los efectos del caso, y sin perjuicio de la circular de esta fecha, debiendo prevenirse que las horas de pago serán de **dos á cuatro** p. m.

NOTA—Se previene que por los sueldos del mes de Junio empezará el pago el dia que oportunamente se avisará.

Jl 1° 3p.

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor especifico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Ca a frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CL.
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maiden Lane 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional
de
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Madero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.

Para adelantar sobre venta
DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de propiedades urbanas y remates.

Baltar y Quesada,
San Martin 51.

SE ARRIENDA

Se arrienda una estancia cuya superficie es de 3½ de legua situada en el partido de la Ensenada á poca distancia de la estacion Ferrari, ferro carril del Sud; se hará un arrendamiento largo siempre que pueda convenir ocurrir á nuestra casa San Martin núm. 51.

OTRO

Se arrienda un gran establecimiento situado á 50 leguas de la Capital (hácia el Sud) próximo al ferro carril, con 8 leguas de campo con grandes poblaciones y magnificas aguadas; por datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

Rezagos de aduana

Autorizados por el señor Administrador de Rentas Nacionales, prevenimos al comercio y al público, que nuestra casa es la única designada para vender en remate los artículos y rezagos de Aduana.
Buenos Aires, Junio 23 de 1880.
Baltar y Quesada.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

Se encuentran en nuestra casa San Martin 51, un buen surtido en venta particular.

Carneros y ovejas
"BAILLEAU"
Carneros y ovejas
"GILBERT"

Se encuentran en nuestra casa, San Martin 51, un buen surtido en venta particular. j9

POR LOS MISMOS

1,500 ovejas gordas
MESTIZAS RAMBOUILLET
Por desalojo del campo
Partido del Pilar—Cuartel 2°
En la estancia de propiedad
Del señor don Agustin Nazarre
En el hotel de la Piña—En el Pilar

El jueves 7 de Julio, á las 12 en punto, venderemos por cualquier precio, al contado y por desalojo del campo (el cual está situado á solo 20 cuadras de la Estacion Escobar) F. C. á Campana.

1500 ovejas mas ó menos mestizas rambouillet, muy gordas y señaladas con dos agujeros en cada oreja. Al mismo tiempo 28 lienzos de corral y 30 estacones de ñandubay.

Pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Notabilísimo y escepcional remate
Para criadores y hacendados
ANIMALES VACUNOS
De la raza Durham
SANGRE PURA
NACIDOS EN EL PAIS É IMPORTADOS
Se venderán en detalle
Toros de Booth, id de Dudding
VACAS HERMOSISIMAS
Rodeo de puras, otras de mestizas
Caballos sangre pura de carrera
YEGUAS Y POTRILLOS MESTIZOS
Hermana del Centinela y Huérfano
parejas para carruajes
MAJADAS DE OVEJAS
En una palabra por conclusion
Liquidacion de la famosa
ESTANZUELA EN MORON
Del señor D. Norberto Quirno Pizarro
POR AUSENTARSE PARA EUROPA
GRAN ALMUERZO PARA LOS CONCURRENTES

El domingo 3 de Julio, á las 12 del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del señor Quirno y por ausentarse este á Europa, en la primera quincena de Junio, todas las existencias de la grandiosa estanzuela de su propiedad; 34 premios obtenidos en las diversas Exposiciones de la Sociedad Rural Argentina, es la mejor recomendacion sobre esta venta única en su clase, origen, y excelencia.

El detalle minucioso del todo es el siguiente:

RAZA DE CARRERA

«The Claimant» hijo de «Bouquet» por «Marsyas» y esta por «King John.» Marsyas fué vendido para Prusia, ver foja 55 del *Stud Boock*.

El «Claimant» es el padre del «Huérfano» ganador en varios de nuestros circos.

POTRILLOS

«Tron Duque» tordillo hijo de «Claimant» por «Persian» hijo «Chick» nació el 24 de Agosto de 1879.
«Neptuno» hijo de Claimant y de la yegua parejera «Tandilera» madre del «Centinela» ganador de varias carreras, nació el 25 de Mayo de 1879.
«Sargento» hijo de «Claimant» y de la yegua «Susana» hija de «Young» nació el 16 de Noviembre de 1879.

POTRANCAS

«Rosina» hija de «Claimant» y de la yegua «Conga» parejera, nació en 12 de Octubre de 1879.
«Alice» hija de «Claimant» y de la yegua «Dorada», nació el 20 de octubre de 1879.
«Leonora», saina, hija de «Claimant» y de la yegua «Vencedora», nacida el 14 de Mayo de 1879.
«Ldy», malacara, hija de «Claimant», y de la yegua «Salada», nació el 29 de Mayo de 1879.
«Estrella», hija de «Claimant» y de la yegua «segunda Mendocina», nació el 18 de Enero de 1880.
«Beauty», saina colorada, hija de «Claimant» y de la yegua «Tula», hija de «Chick», nació el 13 de Febrero de 1880.
«Beatriz», saina, hija de «Claimant» y de la yegua «Coral» hija de «Chick», nació el 19 de Febrero de 1880.
«Lucy», colorada, hija de «Claimant» y de la yegua «Silenciosa» hija de «Young», nació el 18 de Mayo de 1880.
«Famosa», saina, hija de «Claimant» y de la yegua «Victoria» hija de «Chick», nació el 20 de Mayo de 1880.
«Nube», picasa, hija de «Claimant» y de la yegua saina «Tormenta», nació el 8 de Enero de 1880.
«Minerva» saina malacara, hija de «Claimant», y de la yegua parejera «Salvacion, nació el 16 de Mayo de 1879.
«Benedita», hija de «Claimant» y de la yegua «Romana», nació el 22 de Mayo de 1879.

YEGUAS

«Coral», saina, hija de Chick, servida por «Claimant» 5 años de edad.
«Victoria», colorada malacara, hija de «Chick», 5 servida por «Claimant».
«Juguetona», alazana, hija de «Chick» 4 y medio años servida por «Claimant».
«Ventura», gateada, hija de «Chick», 4 años, servida por «Claimant».
«Tula», tordilla, hija de «Chick», con cria hija del «Claimant», y servida por él mismo.
«Persian» tordilla, hija de «Chick», con cria, madre de «Lion Duque», servida por «Claimant».
«Diana», saina, hija de «Chick», servida por «Claimant», 5 años.

RAZA DE TIRO LIVIANO

Potrillos hijos de «Young-Malpas» y de yeguas criollas:
«Bomba», saino, 2 años.
«Blondin», doradillo, 16 meses.
«Eclipse», doradillo, 16 meses.
«Lucero», saino tapado, 15 meses.
«Lord», gateado, 18 meses.
«Black», saino negro, 18 meses.
«Oleio», colorado tapado.
«Victor», saino, 18 meses.
«Victorio», id, 18 meses.
«Fígaro», id, 12 meses.
«Fausto», doradillo, 14 meses.

POTRANCAS HIJAS ETC.

«Julia», colorada tapada, 14 meses.
«Julieta», id id, 14 id.
«Flora», id, 16 id.
«Aurora», doradilla, 20 id.
«Rosita», saina tapada, 2 años.
«Meledura», saina, 18 meses.
«Leona» saina colorada tapada, dos años.
«Ema», doradilla, 3 id.
«Bonita», saina tapada, 18 meses.
«Linda», id id, 18 id.
«Esmeralda», id id, 15 id.
«Niña», rosilla, 16 id.
«Coqueta», colorada 16.
«Ancla», gateada, 30 id, servida por «Claimant».

GRANDES

«Favorita», saina colorada, servida por «Claimant», 4 años.
«Campanilla», id id tapada, 3 y medio años servidas por «Claimant».
«Margarita», doradilla, servida por «Claimant», 4 años.
«Mariquita», id id id, por «Claimant» 3 y medio años.
«Sarasa», rosilla, servida por «Claimant» 3½ años.
«Huérfana», saina, servida por «Claimant», 3 y medio años.

GRANDES

«Vencedora», saina con cria, hija de «Claimant».
«Cotorra», baya id id id id.

«Norma», alasama, id. id. id. id.
«Salvacion», saina mala cara, id. id. id. id.
«Salada», alasama mala cara, id. id. id. id.
«Conha», oscura, id. id. id. id.
«Tandilera», doradilla.
«Incansable», azulejo overa.
«Dorada», alasama.

RAZA DURHAM

«Royal Pluto»—Nació en Lincolnshire el 2 de Noviembre de 1804 por «Pluto», etc. etc., núm. 33939.
«Royal Pluto» ganó el 3er prémio en la exposicion de *Lincolnshire* para ternero, en concurso abierto para toda Inglaterra, ganó tambien 2° premio en la exposicion departamental para el mejor toro de menos de 2 años.
«Royal Pluto» desciende de las mejores sangres, pues todos sus ascendientes han sido pagados á altos precios. Este toro fué comprado el 20 de Setiembre de 1878 por el Sr. D. Francisco Torromé á Mr. Dudding por la cantidad de 300 guineas.
«Principe Real» nació el 25 de Junio de 1877 de la misma procedencia del «Royal Pluto», está anotado en el *Herd Boock* con el núm. 38835.
«Principe Arturo», nació el 20 de Agosto de 1874 de la misma procedencia de los anteriores.
«Rowena Wiblet», hija de «Clavend» 31551, nació en 18 de Setiembre de 1877, pertenece á la cria de *Mr. John Chaffey de Prince Hill*.
«Lady Torndale», hija de «Joung England» 31110, nació en 7 de Mayo de 1876.
«British Queen», nació el 26 de Abril de 1878, hija del toro «Conquerors» 30786, perteneciente á Mr. Dudding.
«British Queen» está servida por el magnífico toro «Cretan», comprado por el Sr. Torromé para el Sr. Quirno á *Mr. Booth*.

VACAS PURAS NACIDAS EN EL PAIS

Número	Color	Edad A.	M.	Número de la madre	Nombre del padre
I	Rosilla	2	4	IX	Principe Arturo
II	Overa rosada	4		XII	» »
III	Tostada overa	3		XVI	» »
IIII	Rosilla overa	3		VII	Principe de Gales
LIV	» »	2	6	III	» »
LV	» »	2	6	VIII	Lord Liverpool
LVI	Colorada	3		X	» »
LVII	»	6		II	May Duke
LVIII	Blanca	3		XIV	Principe Arturo
LIX	Tostada	2		XVII	» »
LX	Blanca	2	6	XVIII	Principe de Gales
LXI	Rosada overa	2		XX	» »
LXII	Colorada	2		XVI	Principe Arturo
LXIII	Overa colorada	5		XXV	May Duke
LXIV	Rosilla overa	3		XXX	Principe Arturo
LXV	Tostada overa	2	6	XXX	Lord Liverpool
LXVI	Overa rosada	2	6	XIV	Royal Pluto
LXVII	Overa colorada	1	6	XXI	» »
LXVIII	Rosilla	3		XI	Principe Arturo
LXIX	Tostada overa	1	6	II	Royal Pluto
LXX	Rosada overa	2		LXIII	Lord Liverpool
LXXI	» »	2		XVIII	» »
LXXII	Rosada	3		XXXI	Principe de Gales
LXXIII	Colorada	4		VI	» »
LXXIV	Overa rosada	3		XXXV	May Duke
LXXV	Overa colorada	3		XXXVIII	» »
LXXVI	» »	3		XXVII	Principe Arturo
LXXVII	Overa rosada	3	6	XXXIV	» »
LXXVIII	Overa colorada	3		XXXII	» »
XLXX	Colorada	2		XLIXXX	Lord Liverpool

N. B.—Estas 30 vacas y vaquillonas puras estan toda servidas por el famoso toro «Cretan» de la cria de Mr. Booth.

TERNERAS PURAS

1	Colorada	10	LXXXII	Royal Pluto
2	»	9	LXXXII	» »
3	Rosada	7	I	Cretan
4	»	8	III	Royal Pluto
5	Rosada overa	7	VI	» »
6	Rosada	9	CV	» »
7	Rosada overa	10	CIX	» »
8	Rosada colorada	10	X	» »
9	Rosada	10	XIV	» »
10	»	9	XXXI	» »
11	Colorada		XII	» »
12	Rosada	9	CXVII	» »
13	Colorada overa	13	CXX	» »
14	Tostada	10	XC	» »
15	Tostada overa	10	XCI	» »
16	Rosada	7	XCV	Cgeton
17	Tostada	7	CXVI	Royal Pluto
18	Tostada overa	8	CXIX	» »
19	Rosilla colorada	7	LXXXV	Creton
20	Rosada overa	10	LXXXI	Royal Pluto

TOROS PUROS

Números	Color	Edad	N. de madre	Nombre del padre
XLV	B. pes'zo ro'do	9	C	Royal Pluto
XLVI	Tostado	8	CI	» »
XLVII	Tostado overo	10	CIV	» »
XLVIII	» »	8	CVI	» »
XLIX	Tostado	9	XC	» »
L	Rosillo overo	7	XXI	Cretan
LI	Tostado	11	XL	Royal Pluto
LII	Rosado overo	9	L	» »
LIII	Rosillo overo	7	LXX	Cretan
LIV	» »	8	CII	Royal Pluto
LV	» »	8	LX	» »
LVI	Tostado	7	XXV	» »
LVII	» overo	9	LI	» »
LVIII	Rosillo overo	8	LII	» »
LIX	Tostado overo	7	LXI	Creran
LX	Tostado	8	XI	» »
LXI	Tostado overo	7	XV	» »
LXII	Rosillo overo	7	XVI	» »
LXIII	» »	8	XX	Royal Pluto
LXIV	» »	8	XIX	» »
LXV	Blanco	7	CIII	Cretan
LXVI	Rosado	8	XXX	» »
LXVII	Tostado	10	IX	Royal Pluto
LXVIII	Rosado overo	9	LXIII	» »
XLIII	Rosillo overo	14	VI	» »

VACAS Y VAQUILLONAL ¾

N.	Color	Años	M.	Hija de	Servidas por
89	Rosilla	3		Principe Arturo	real Pluto
97	Rosilla overa	3		» »	» »
93	» »	4		May Duker	» »
105	» »	2		Lora Liverpol	» »
199	» »	2	6	Principe Arturo	» »
90	Blanca Rosada	2	6	» »	» »
131	Hvera colorada	1	6	Principe Real	» »
186	Rosilla	2	8	Principe Arturo	» »
120	Overa colorada	2	6	Principe Real	» »
191	Rosilla	2	6	» de Gales	» »
113	»	2		Principe Arturo	» »
110	Overa castaña	2		» »	» »
132	Rosada overa	2	6	» »	» »
126	Colorada	2	4	» »	» »
75	Overa colorada	4		» de Gales	Royal Plt
177	Rosilla ovrra	3		» »	Pricipe Reua
186	Rosilla	3		» »	Royal Pluto
187	Tostadaovera	4		» Arturo	» »
193	Overa rosada	4		» »	» »
194	Tostada overa	5		Henrich	Principe Real
196	Blanca	2		» »	» »
199	Colorada	3	6	Lord Liverpool	R. Pluto
302	Blanca	3	¾	Prin. de Gales	» »
201	Blanca	3		» »	» »
206	Colorada	5		Henric	Prin. Real
217	Overa rosada	3	9	» »	» »
219	Tostada overa	2		Prin. de Gales	» »
220	Overa Castaña	3		Mea Dac	Royal Pluto
222	Colorada	2	6	Lord Liverpool	» »
224	Overa rosada	3	6	Prin. de Gales	» »
225	Tostada overa	5		Henrich	Prin. Real
226	» »	2	6	» »	» »
227	Colorada	3		Prin. de Gales	R. Pluto
228	Tostada overa	3	6	» »	» »
229	Overa castaña	3		» »	» »
230	» rosada	5		May Dach	» »
232	Tostada overa	3	3	Prin. de Gales	R. Pluto
231	Colorada	6		May Duck	» »
235	Tostada	3		May Duck	
236	Overa rosada	5		Prin. de Gales	
238	Colorada	3	6	Prin. de Gales	» »
239	Overa rosada	2	6	Lord Liverpool	Pr. Real
240	Rosada	3		Henric	» »
241	Colorada overa	1	3	Prin. Real	
245	Rosilla overa	3	6	Henric	Royal Plato
246	Overa rosada	3		Gay Duck	» »
251	Tostada overa	2	6	» »	» »
253	Colorada	1	3	Prin. Real	
255	Rosilla overa	3		Henrich	» »
257	Colorada	5		May Dack	Prin. Real
259	Blanca	3		Henrich	» »
260	Colorada	3		» »	» »
262	Overa colorado	7		Prin. de Gales	R. Pluto
264	Rosilla overa	3	6	May Duck	Prin. Real
268	Colorada	2	6	Lord Liverpool	» »
270	Tostada oscura	1	3	» »	» »
271	Overa rosada	1	6	» »	» »
272	Tostada	1	3	Principe Real	
273	Colorada	1	4	Royal Pluto	
274	»	7		Prin. de Gales	Royal Pluto
275	»	5		» »	» »
281	Tostada overa	1	3	Eoyal Pluto	
284	Blanca	3a		May Dak	Princ. Real
286	Colorada	1	3	Royal Pluto	
287	Rosilla	2		Lord Liv'pool	Princ. Reoa
288	Colorada	2		» »	Royal Pluto
97	Blacca	3		Prin. de Gales	» »
01	Overa colorada	2	6	Lord Liv'pool	Princ. Retl
05	Blanca	3		May Duck	Royal Plua
06	Tostada	3	6	» »	» »
08	Rosada	2	6	Lord Liv'pool	» »
12	Onera colora	3		May Duck	» »
13	Tostada	2	6	Lord Li'pool	» »
14	Tostada overa	4		May Duck	Princ. Real
16	o loroda	6	2	Lord Liv'poo	» »
17	Tostada overa	4		May Duck	Royal Pluto
18	» »	2	6	Royal Pluto	Princ. Real
19	Colorada	1	4	Paincipe Real	
12	Tostada overa	5		May Dack	Royal Pluto
323	Overa Colorado	6		Henrick	» »
324	Blanca	5		May Duck	Principe Rea
325	Rosilla overa.	6		Prin de Gales	Royal Pluto
328	Overa rosada	1	3	Principe Real	
330	Rosada	1	8	Royal Pluto	Principe Real
332	Overa colorado	1	3	» »	
339	» »	1	3	Principe Real	
349	Rosada	1	8	Royal Pluto	Principe Real
350	Tosta overa	1	3	Principe Real	
351	Overa colorada	1	8	Lord Liverpool	Royal Plu
353	Blanca	1	8	Royal Pluto	Principe Real
357	Rosilla	1	8	Lord Liverpool	R. Pluto
367	Blanca	1	8	Royal Pluto.	Principe Real
370	Rosada	1	3	Principe Real	
373	Tostada overa	1	8	Royal Pluto	Principe Rea
374	» »	4		May Duck	Prin. Arturl
375	Overa coloradas	5		» »	» »
376	Rosada	3		Henrick	» »
377	Colorada	3	6	May Duck	» »
378	Rosilla overa	5		Henrick	» »
379	Overa colorada	4		May Duck	» »
380	Rosilla	5		» »	» »
381	Tostada overa	6		Henrick	» »
382	Blanca	7		Prin. de Gales	» »
383	Rosada overa	3		» Arturo	San Mart
384	Colorada	4		May Duck	» »
385	Rosada	3	6	Henrick	Prin. Arta
386	Overa colorada	5		» »	» ro
387	» »	3		May Duck	» »
388	Rosada	5		» »	» »
389	Tostada	4		Henrick	» »
390	Blanca rosada	7		May Duck	» »
391	Overa colorada	5		Hendrick	» »
392	Colorada	7		Prin. de Gales	» »
393	Overa colorada	5		May Duck	» »
394	» »	3		Henrick	» »
395	Tostada overa	4		» »	» »
396	Overa colorada	3		Henrick	» »
397	Colorada	3	6	May Duck	» »
398	Rosilla overo	4		» »	» »
399	Overa colorada	3		Henrick	» »
400	Rosada	5		May Duck	» »

CUARENTA TOROS ¾

N.	Color	Años	M.	Hijo de	Servidas por
LOTE NÚMERO 1					
96	Tostado overo	2		Hijo de Principe Arturo	
79	Rosillo	2		» » »	
99	Coloradd	2		» »	
106	Tostado overo	1	6	» »	Principe Real
110	Colorado	1	4	» »	» »
LOTE NÚMERO 2					
111	Overo rosado	1	5	» »	Royal Pluto
114	Colorado	1	4	» »	Principe Real
115	Tostado overo	1	5	» »	Royal Pluto
104	Rosillo overo	1	8	» »	Lord Liverpool
101	Tosado	2		» »	Principe Arturo
LOTE NÚM. 3					
135	Rosillo overo	2		» »	» »
131	Tostado overo	2		» »	» »
98	Rosillo	2		» »	» »
144	Overo rosado	1	6	» »	Royal Pluto
133	Tosado	1	6	» »	Principe Real
LOTE NÚM. 4					
139	Rosado	1	6	» »	» »
138	Tostado	2		» »	Arturo
	Overo rosado	1	6	» »	Royal Pluto
136	Overo colorado	1	6	» »	» »
155	Tosado overo	1	6	» »	Principe Arturo
LOTE NÚM. 5					
120	Overo colorado	1	5	» »	Royal Pluto
131	Tostado	1	9	» »	Principe Arturo
117	Tostado overo	1	6	» »	Royal Pluto
153	Tostado	1	6	» »	» »
118	Overo colorado	1	9	» »	Principe Arturo
LOTE NÚM. 6					
150	Overo colorado	1	6	» »	Principe Arturo
151	Tostado overo	1	6	» »	» »
152	Tostado	1	3	» »	Principe Real
133	»	1	3	» »	» »
154	Tostdo overo	2		» »	Princ.pe Arturo
LOTE NÚM. 7					
116	Tostado	1	6	» »	Principe Artu
116	»	1	6	» »	Royal Pluto
113	Tostado overo	2		» »	Principe Arturo
113	Overo rosado	2		» »	» »
120	Tostado	2		» »	» »
LOTE NÚM. 8					
168	Rosillo	2		» »	» »
167	Tostado	2		» »	» »
171	Rosillo	2		» »	» »
128	Tostado	3		» »	» »
127	Blanco	2		» »	» »

TERNERAS ¾, DE 7 A 8 MESES DE EDAD

50 selectos terneros del Principe Arturo y de Principe Real numerados del 1° al 50 en lote de 5 terneros.

TORITOS ¾, DE 7 A 10 MESES DE EDAD

50 toritos de igual procedencia que los terneros numerados del 1 al 50 en lotes de 5.

VACAS Y VAQUILLONAS ¾

No.	Color	Edad Años	M.	Hija de	Servidas por
LOTE NÚM. 1					
290	Rosilla	1	3	Principe Real	Royal Pluto
288	Rosada	1	3	» »	
302	Colorada	1	3	» Arturo	
320	»	1	8	Lord Liv'pool	Prin. Arturo
297	Overa rosada	1	8	Prin. Arturo	San Martin
LOTE NÚM. 2					
241	Overa colorada	1	3	Principe Real	
222	Colorada	1	3	Prin. Arturo	San Martin
215	Overa tostada	1	3	» »	» »
252	Blanca	1	3	Royal Pluto	
277	Colorada	1	3	Principe Real	
LOTE NÚM. 3					
278	Tostada overa	1	3	Prin. Arturo	
280	Overa rosada	1	2	» Real	
282	Colorada	1	2	» Arturo	
289	Rosada	1	3	» Real	
299	Rosilla	1	8	» Arturo	Royal Pluto
LOTE NÚM. 4					
302	Colorada	1	3	Prin. Real	
329	Overa colorada	1	8	» Arturo	Principe Real
330	Colorada	1	8	» »	Royal Pluto
333	Rosada	1	8	» »	Princ. Real
334	Blanca rosada	1	2	» »	
LOTE NÚM. 5					
335	Overa colorada	1	10	Prin. Arturo	Prin. Real
336	» »	1	8	Lord Liv'pool	San Martin
337	Overa rosada	1	6	Prin. Arturo	» »
338	Overa colorada	1	8	» »	» »
340	Colorada	1	2	Lord Liv'pool	
LOTE NÚM. 6					
341	Blanca	1	6	Lord Liv'pool	San Martin
342	Rosilla	2	—	» »	» »
343	Blanca	1	8	» »	» »
344	Tostada overa	3	3	» »	» »
345	Tostada	1	6	» »	» »
LOTE NÚM. 7					
346	Tostada	1	2	Lord Liv'pool	
347	Rosada overa	1	3	» »	» »
348	Tostada overa	1	6	» »	San Martin
353	Overa colorada	1	6	» »	» »
355	Blanca	1	6	» »	» »
LOTE NÚM. 8					
356	Overa colorada	1	8	Lord Liv'pool	San Martin
358	Colorada	1	6	» »	» »
359	Blanca	1	6	» »	» »
360	Overa colorada	1	8	» »	» »
361	Blanca	1	8	» »	» »
LOTE NÚM. 9					
362	Blanca	2		Lord Liv'pool	San Martin
364	Overa colorada	1	8	» »	» »
365	Rosada overa	1	6	» »	» »
367	Colorada	1	6	» »	» »
366	»	1	6	» »	» »
LOTE NÚM. 10					
368	Colorada	1	6	Lord Liv'pool	San Martin
369	Blanca	1	6	» »	» »
371	Overa colorada	1	8	» »	» »
372	Blanca	1	6	» »	» »
374	Tostada overa	1	6	» »	» »
LOTE NÚM. 11					
375	Overa colorada	1	6	Lord Liv'pool	San Martin
376	Rosilla overa	1	8	» »	» »
377	Colorada	1	6	Princ. Arturo	» »
378	Tostada overa	1	6	» »	» »
379	» »	1	6	» »	» »
LOTE NÚM. 12					
380	Overa colorada	2		Princ. Arturo	San Martin
381	» rosada	2		» »	» »
382	» colorada	2		» »	» »
383	Rosilla overa	2		» »	» »
384	Overa rosada	2		» »	» »
LOTE NÚM. 13					
181	Overa castaña	2		Princ. Arturo	San Martin
90	Tostada	2		» »	» »
181	Overa casteña	2		» »	» »
203	Colorada	2	6	» »	» »
214	Overa castaña	3		Pr. de Gales	» »
LOTE NÚM. 14					
218	Overa rosada	3		Princ. de Gales	San Martin
221	Tosada overa	2		» Arturo	» »
537	Rosilla overa	3		» de Gales	» »
258	» »	3		» »	» »
283	» »	2		» Arturo	» »
LOTE NÚM. 15					
290	Colorada	2		» »	San Martin
294	Overa castaña	3		Princ. de Gales	» »
304	Overa colorada	3		» »	» »
315	Colorada	3		May Duck	» »
217	Overa castaña	5	6	» »	» »
LOTE NÚM. 17					
200	Blanca	4		Princ. de Gales	Princ. Art
198	Rosilla	4		» »	» »
208	Colorada	6		May Duck	» »
210	Oscura castaña	9		Princ. de Gales	» »
216	» tostada	4		» »	» »
LOTE NÚM. 18					
249	Blanca	4		Princ. de Gales	Princ. Art.
303	Overa castaña	4		May Duck	» »
309	Tostada overa	4		Princ. de Gales	» »
176	Tostada	5		Henrick	San Martin
178	Overa castaña	5		May Duck	Princ. Arturo
LOTE NÚM. 18					
183	Colorada	5		May Ducke	Prin. Arturo
185	Rosilla overa	5		» »	» »
188	Overa colorada	5		» »	» »
189	» »	5		Henrick	San Martin
192	Tostada overa	5		May Ducke	Prin. Arturo
LOTE NÚM. 19					
201	Overa tostada	5		Prin. de Gales	Prin. Arturo
211	» colorada	5		Henrick	» »
231	Tostada overa	5		May Duck	» »
233	Overa colorada	5		» »	» »
242	» »	5		» »	» »
LOTE NÚM. 20					
249	Rosilla	5		Henrick	San Martin
250	» colorada	5		» »	» »
265	»	5		May Duck	» »
266	Overa colorada	5		» »	» »
276	Colorada	5		» »	» »
LOTE NÚMERO 21					
291	Colorada	5		May Duck	San Martin
310	»	5		» »	» »
321	Rosilla	5		Henrick	» »
179	»	6		Prin. de Gale	Prin. Arturo
135	Overa colorada	6		» »	» »
LOTE NÚMERO 22					
212	Overa rosada	6		Prin. de Gales	Prin. Arturo
213	Rosilla	6		» »	» »
251	Overa rosada	6		» »	» »
256	» »	6		» »	» »
267	Colorada	6		» »	» »

CARNEROS Y OVEJAS LINCOLN

2 Carneros puros, importados
1 majada ¾ y ⅞, comporta de 500 animales al corte

POR LOS MISMOS

Cinco espléndidos animales

Vacas y vaquillonas
(UNA DE ELLAS CON CRIA HEMBRA)
AL LLEGAR
Por el vapor «Copérnicus,» á la cousignacion del señor don Diego Getting
En nuestra casa, San Martin 51
EL DEL CORRIENTE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos al precio mas alto y al contado, este espléndido lote de animales, elegido espresamente por el señor don Diego Getting y cuyos nombres y genealojía en los siguientes:

Khirkee 11th—Colorada, marcada en el asta núm. 1; nacida el 7 de Noviembre de 1876 del toro 28th Duke of Oxford núm. 33,710 y á la vaca Khirkee 8th, continuando su genealojía hasta la 14 generacion.

Khirkee Oxford—Rosilla nacida el 1 de Mayo de 1881 del toro 11th Maquis Hillhurst, número 40,369 y de la vaca Khirkee 11th, continuando la genealojía hasta la 15 generacion.

Avering Lilhay 3rd—Rosilla marcada en el asta con el núm. 2; nacida el 2 de Junio de 1878, del toro Sire Star núm. 37,524 y de la vaca Rosy 4th. Este precioso animal está servida desde el 24 de Marzo de 1881 por el célebre toro Duke of Havering 33 664 continuando la genealojía hasta la 11 generacion.

Lilac Lady—Rosillo, marcada en el asta con el núm. 3; nacida el 25 de Setiembre de 1878, del toro Lord Oxford 7th, num. 33640, y de la vaca Lilac. Esta lindísima vaca fué servida el 5 de Marzo de 1881 por el toro Duke of Dalington 7th núm. 43,083, continuando en genealojía hasta la 13ª generacion.

Cambridge Violandet 4th No 4 colorada y blanca, marcada en el asta No. 4, de la cabaña de Lord Mowbray Stourton, nacida el 26 de Junio de 1878 hija del toro Union Rose 2nd, No. 44,171, y de la vaca Cambridge Violet, servida el 2 de Marzo de 1881 por el toro Rose Duck 11th No. 22,760.

Lady Thorndal Butterfly—Rosilla, marcada en el asta con el No. 5, nacida Abril 25 de 1878, del toro Lord Mckeglin (38,627) y de la vaca Thorndale Lily, servida el 9 de Setiembre de 1880 por Surprise Duke (42,468) continuando su genealogía hasta la 11ª generacion.

Estos espléndidos animales estarán en exhibicion en nuestra casa, San Martin 51, desde mañana. No hacemos recomendaciones de ellos porque deseamos que sean inspeccionados por los criadores, á fin de que se convenzan que pocas veces se ofrecen animales en venta de las condiciones de los que anunciamos hoy. Los pedigrees son perfectamente legalizados.

POR LOS MISMOS

Un toro y cuatro vacas
Y cinco vaquillonas
RAZA DURHAM
ESPLÉNDIDO LOTE ELEGIDO POR
El señor J. W. Nash
Remitidos por el vapor LEIBNITH
En nuestra casa, San Martin 51

El miércoles 6 de Julio, á la 1 en punto, venderemos al mejor precio á dinero de contado, y sin retirar lote, los animales siguientes:

Un toro, cuatro vacas, y cinco vaquillonas, cuyos nombres y genealojía, irán á continuacion.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

¡100! Cien leguas ¡100!
De campo
FRONTERA DE SANTA FÉ Y DE SANTIAGO DEL ESTERO
PROPIEDAD FAMILIA CANEPPA
En virtud de Ley de la Legislatura
Campos flor
Grandes bosques
Aguadas permanentes
Apropiado para ingénio de azúcar
A DIEZ LEGUAS DEL CENTRO DE LAS GRANDES COLONIAS DE SANTA-FÉ
A solo 18 leguas del caudaloso Puerto y Rio Paraná
Base ínfima pfts. 500 de curso legal
AL CONTADO
Por legua de 5000 varas
Espléndidos títulos

1° Ley de la Lejislatura. 2° declaracion del gobierno. 3° Informe del coronel Obligado. 4° Informe del departamento Topográfico. 5° ¡Ojo! Informe profesional del acreditado escribano Sr. Victoriano Cabral, declarando perfectos é inmejorables los títulos.

(EL AGUILA) CHAMPAGNE!!

En nuestra casa San Martin 51

El miércoles 6 de Julio, á la 1 en punto de la tarde [el lunch, á las doce], venderemos por cualquier precio que exceda de la reducísima base fijada por cuenta esclusiva de sus propietarios.

Cien leguas de campo, en lotes desde 3 hasta el número que se desee.

¡¡ Importantísimo, leer esto !!

La práctica nos ha enseñado, como asimismo las indicaciones de nuestra amistosa clientela, que no debe lanzarse á remate ninguna propiedad de cuya bondad de títulos no tenga la casa confianza y seguridad absoluta, por cuya razon hemos trabajado mas de dos meses, hasta reunir toda la documentacion necesaria para presentar en venta esta zona importante de tierra, sin que los interesados tengan necesidad de pedir datos.

Hemos impreso un folleto que contiene: 1° El plano de Santa Fé, y su vecina Santiago del Estero. 2° El informe del Gobernador de la Provincia, declarando "ser propiedad de los Cáneppa el campo á venderse, acompañando copia legalidad de la ley que autorizó la venta y reconociéndose el derecho á su enajenacion." 3° Carta del señor coronel Obligado, (que ha recorrido los campos durante años) determinando su ubicacion, buena calidad ventajas de su adquisicion, condiciones, etc., etc. 4° Planos del campo á venderse, con determinacion de lotes y la ubicacion de todas las importantes Colonias con que se avecinan. 5° Nómina de los linderos y establecimientos importantes inmediatos. 6° Informe escrito del estudio hecho de todos los documentos y títulos por el acreditado escribano señor D. Victoriano Cabral, que los declara inmejorables, y finalmente todo lo pertinente al conocimiento de lo que debe adquirirse.

Este folleto, así como las entradas para el lunch se entregarán en nuestra casa, á las personas que se dignen venir á solicitarlo.

Pormenores

Estos campos solo distan 5 leguas de las colonias Sunchales y Espin (suizas) y 7 y 10 de las estancias de Escalada, Ramayon, coronel Obligado y hermano, Dr. Pedro Palacios, Banco de Lóndres, coronel Lacueva, coronel Jobson. Lindan á más con los señores W. Paats y Ca., Dr. Lawson, Meyer, Oteiza, Duchiwas, Altgelt, Napp, Loisseau, Bonerino, Newton, Mulhall y otros, que adquieren en la misma forma hace diez años.

La traza del ferro-carril de Santa Fé á Santiago, cruza estos campos y se radicarn una ó dos estaciones en ellas.

Con la base fijada no se habrán puesto en venta campos mas baratos ni se habrán adquirido jamás mejores como calidad, pues el señor coronel Obligado dice en su informe "que son superiores á los del Sud de Córdoba y á los del Departamento del Rosario."

Hay campos linderos que se han vendido (y mostraremos el certificado) á 3000 ps. la legua.

En la colonia "Espin" donde existen mas de 150 familias, fundada por el señor Benitez se venden las concesiones á 200 ps. fts. de solo 20 cuadras, luego la legua *ha producido ya* mil onzas de oro, en ochenta concesiones

Los campos estan mensurados judicialmente, perfectamente amojonados con grandes postes de ñandubay.

Hoy dia, la casa bancaria de los señores Murrieta en Lóndres, está recibiendo los campos del Chaco, del gobierno de Santa Fé, en pago del empréstito á razon de 1500 pesos fuertes por legua, y estos son superiores y mas cerca de la capital.

Para terminar: la familia Cáneppa es propietaria en el Rosario y esto redobla la garantía.

Por informes, folletos, planos, etc., etc., á nuestra casa San Martin 51. j11

POR LOS MISMOS

Una fraccion de campo

En el partido de las Flores
A 5 leguas de la estacion Rosas del F. C. del S.
350 milésimos de legua de campo superior
CON TRES POBLACIONES
Base de venta ps. 180,000 m|c legua
En nuestra casa San Martin 51

El viernes 8 de Julio, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al contado, y bajo la base arriba espresada, la magnífica fraccion de campo arriba espresada, de la figura de un cuadrilongo y cuya superficie es de 350 milécimos de legua, lindando por el Oeste con don Bernardo Romero, por el Sud Este con don Bernardo San Miguel y don Hilario Chaves, por el Sud Oeste con don Lorenzo Angenelo y por el Nor Este con terrenos conocidos por de don Federico Terrero.

Este terreno posee tres poblaciones, dos de techo de paja y otra con techo de fierro galvanizado. El campo es inmejorable para cria de ovejas, que es lo que actual mente tiene.

Hay infinidad de arrendatarios que desearian hacer contrato, ofreciendo hasta 25000 pesos de arrendamiento, pero como el dueño tenía la idea de venderlo, ha rehusado, para dejar al comprador en libertad de hacer lo que mas le convenga.

Títulos perfectos; para verlos como para otros datos, ocurran á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

1.000,000 de vs. cuadradas

DE EXCELENTE CAMPO
Sobre el arroyo Juan Ponce
PARTIDO DE LA EXALTACION DE LA CRUZ
Base pesos 40,000 m|c.
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El mártes 12 á las 3 de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la base fijada y por órden de su dueño, esta buena fraccion de campo que la constituyen 333 1|3 varas de frente por 3000 de fondo, formando el todo una área de un millon de varas cuadradas; lindando por su frente y fondo con terrenos de don Agustin P. de Leon, por el N. E. con doña Rosa Cordero y por el S. O. con don Santiago Ponce de Leon.

El campo reconoce un arrendamiento que vence el 1° de Setiembre de 1882, valor de 3,600 ps. m|c. por año, pero se presentará al comprador un arrendatario que continuará por siete mil, siempre que le haga contrato para cinco años, pagando adelantado.

El comprador tendrá á su favor el importe del año y meses que faltan para la terminacion del contrato, cantidad que se le entregará al estenderse la escritura.

Títulos perfectos, datos á nuestra casa San Martin 51

FINCAS

POR LOS MISMOS

UNA PRECIOSA CASA
Edificio de altos, construccion elegante
Calle Libertad 128 al 132
TASACION 407,023 ps. m|c.
Base de venta 2|3 partes 271,349 ps. m|c.

El viernes 15 de Julio á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Virgilio Tedin y por convenio de todos los herederos de las sucesiones del doctor don Ventura Bosch y de doña Emilia Mármol de Bosch, la buena casa arriba espresada, siempre que la oferta esceda de las 2|3 partes de la tasacion.

La casa alta se compone de piezas hermosísimas, perfectamente empapeladas con cielos rasos de yeso, puertas pintadas y barnizadas, vestíbulo de mármol, etc., etc. cocina, letrina, gas y aguas corrientes; esta finca está ocupada por el doctor don Alejo de Nevares.

La parte baja la compone un espléndido almacen, depósito de carruajes, el cual tiene cómodos pesebres para caballos, letrina, sumideros, aguas corrientes, etc.

El terreno mide 10 metros y 823 milímetros de frente al Este ó sean 12 1|2 varas por 21 metros y 650 milímetros de fondo al Oeste ó sean 25 vs.

POR LOS MISMOS

EN EL PUEBLO DE BELGRANO

Ejecucion seguida contra la Municipalidad
Orden del Sr. Juez de Seccion
Terrenos frente al Circo de las Carreras
DEL FERRO-CARRIL DE CAMPANA
Inmediato á la Estacion

El domingo 3 de Julio, á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor juez de seccion doctor Albarracin y por ejecucion seguida por el señor Ameghino contra la Municipalidad de Belgrano, los siguientes terrenos:

Lote núm. 1 á 4 inclusive de la manzana núm 1 del plano general de esos terrenos que forma media manzana y consta de 60 vs. 78 cts igual á 52 mts 69 cts de frente al Oeste á una calle principal, con 66 vs. igual á 57 mts 15 cts de fondo por el costado Sud, 74 vs igual á 64 mts 8 cts por el costado Norte y 60 vs igual á 51 metros 96 cts en su frente de fondo al Este.

Todo lo que está tasado en la suma de ps 10560.
Base de venta 2|3 partes ps 7040.

La manzana núm. 2 lote 1 al 12 inclusive, consta de 128 vs. 80 cts igual á 111 mts 51 cts de frente al Oeste á la calle principal con 77 vs igual á 66 mts 69 cts de fondo por el costado Sud, 95 igual á 82 mts 27 cts por el costado Norte y 120 vs. igual á 111 mts 71 cts en su frente de fondo al Este, todo lo que está tasado en pesos 27730 m|c.

Base de venta pesos 18480 m|c.

Manzana núm. 3, lote 1 á 10 inclusive, contra el terreno de 102 vs. igual á 88 mts. 33 cts. de frente al O. con 98 vs igual á 84 mts. 86 cts de fondo por el costado Sud, 111 vs. 50 igual á 96 mts. 55 cts. por el costado Norte y 102 vs. igual á 88 mts. 33 cts. en su frente de fondo al Este.

Todo lo que está tasado en ps. 26710 m|c. base de venta ps. 17806 m|c.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

Una magnífica y elegante finca

AL NORTE
Propiedad de altos, edificacion moderna
Forma 3 casas preciosas
Que producen 3,600 $ mensuales
CALLE SANTA-FÉ NÚMS. 193 AL 197
A dos cuadras de la plaza del Retiro
Tasacion ps. 560,000 m|c.
Base de venta ps. 206,000
1 3|4 ojo de interés

El domingo 17 de Julio á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden terminante de sus dueños, siempre que la oferta esceda de su ínfima base, la magnífica propiedad arriba espresada de inmejorable construccion por su sólida edificacion, elegancia, con pisos de tabla, cielos rasos de yeso, patios y techos embaldosados, gas algibe, aguas corrientes, etc.

La finca está dividida en tres casas, dos bajas y una alta.

El terreno en que están edificadas mide 17 varas de frente por 24 vs. de fondo pero la venta será hecha como siempre AD-CORPUS.

Esta casa tiene cinco años de construccion y su situacion inmediata á la Plaza del Retiro, como su inmejorable barrio escusa toda recomendacion.

Los títulos son perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
En nuestra casa San Martin 51

DOS BUENOS LOTES DE TERRENO

En el pueblo del PILAR
Solares No. 7 y 14
FRENTE Á LA PLAZA DEL MISMO PUEBLO
Testamentaria de don Benito Vergara
Tasados en pesos 12,000 m|c.—Base 2|3 partes ps. 8,000 m|c.

El juéves 7 de Julio, á las 2 de la tarde venderemos por un precio que exeda de la insignificante base fijada y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, estos dos buenos lotes de terreno compuestos de:

Solar núm. 7—Cerca del rio de las Conchas 17 metros 320 mls. de frente al Sudoeste por 43 metros 300 mls de fondo al Noroeste.

de **Solar núm. 14**—17 metros 820 mls de frente al Norste, por 40 metros 300 mls de fondo al Sureste.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡¡LINDO TERRENO!!

En Lomas de «Zamora»
CALLE DE ACEVEDO
Testamentaria del Sr. D. Benito Vergara
30 vs. de frente al Este por 50 vs. de fondo al Oeste
(AD CORPUS)
Tasacion 15000 ps. m|c.
BASE 2|3 PARTES 10,000 $ m|c.

El miércoles 6 de Julio á las 12 del dia, venderemos por un precio que exeda de la base fijada y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, un búen lote de terreno, rodeado de hermosas quintas y en una de las mejores calles de esa localidad.

¡¡Por mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

PROPIEDAD CENTRAL

Formando esquina
Belgrano 364 al 374 y Buen Orden 214 al 218
700,37 METROS CUADRADOS
BASE DE VENTA ps. 400,000

El lúnes 11 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos por el precio que esceda de la pequeña base fijada, por órden del señor Juez doctor Tedin y por reo solucion de sus herederos.

Esta propiedad, cuyo terreno mide 23 varas y 25 cts. de frente al Norte calle de Belgrano ó sean 20 metros 480 milímetros por 47 varas 10 centímetros de fondo al Sud ó sean 40 metros 788 milímetros, dando frente á la calle Buen Orden, donde existen dos martillos en su contra, el primero á las 20 varas 20 cents. de la linea en la calle de 7 varas 70 cent. de largo por 6 vs. 40 centí. de ancho, el 2° en seguida del precedente de 19 vs. 20 cent. de largo por 6 vs. 80 cent. de ancho equivalente el todo á una superficie cuadrada de 700 metros 37 decímetros cuadrados.

Sobre este terreno hay edificado correspondiendo al núm. 364, 3 piezas con teja del país sobre cinizo y palmas, reboque en cal, piso de ladrillo y de dos piezas de tabla.

A mas correspondientes al núm. 366, seis piezas de material, cuatro bajas y dos altas, hornos, techo de teja del país, piso de baldoza, una casita de madera en el segundo piso de cuatro piezas, letrinas, etc. etc.

Los títulos son perfectos; pueden inspeccionarse en la escribanía del señor Nicanor Repetto, y para mas por menores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

PARA CAPITALISTAS
La espléndida y grandiosa propiedad central
Calle Rivadavia 7 al 15
Haciendo esquina
A 25 de Mayo No. 2 al 28
Casa de 4 pisos
EDIFICACION MODERNA
Localidad inmejorable—Donde nadie vende
Tasacion ps. 3.808,008
BASE DE VENTA 2|3 PARTES $ 2.533,334

El mártes 12 de julio, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. juez Dr. Tedin y por convenio de todos los herederos de las sucesiones del Dr D. Ventura Bosch y de Da Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion, la siguiente espléndida propiedad, que hace escusable toda recomendacion por su situacion, su construccion etc.

Los capitalistas tienen en esta venta una oportunidad escepcional y de las que se ofrecen de tarde en tarde, pues fincas de esta naturaleza son y deben ser siempre codiciables por la escelencia de los locatarios.

Esta finca de cuatro pisos está dividida en 12 casas altas completamente independientes y con todas las comodidades necesarias.

Posee, ademas, en la parte baja del edificio innumerables almacenes, aparentes para casas de comercio, encontrándose todos ellos ocupados, y siendo solicitados con insistencia.

La renta que actualmente produce esta grandiosa propiedad alcanza á ps.   m|c. mensuales.

El terreno es de figura irregular, formando un trapecio y se compone de 19 metros y 918 milímetros de frente al Sud Este y á la calle Rivadavia ó sean 24 vs. por 42 metros y 431 milímetros por el costado Este, dando frente á la calle 25 de Mayo, ó sean 49 varas con 15 metros 588 milímetros igual á 18 vs. de fondo al Oeste; [illegible] por el costado Norte un martillo á su favor, compuesto de 5 metros y 196 milímetros con frente al Sud; [illegible] á 6 vs. y 6 metros y 62 milímetros de fondo al Norte, ó sean 7 vs. pero como siempre la venta será efectuada Ad-Corpus.

Parécenos escusado entrar en apreciaciones sobre el valor inmenso de esta notable finca; su posicion inmediata al Palacio de Gobierno, Correos, Congreso, Puerto, Aduana, etc. hace que sea una de las mas notables fincas de la Capital

Los capitalistas deben tener presente, por otra parte, [illegible] inmenso que tiene esta finca desde que [illegible] en el Municipio ciertas obras d importancia

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

BIEN SITUADA
CON UN GRAN GALPON
CALLE CANGALLO NUM. 503
LINDISIMO BARRIO
Tasacion ps. 201,028 m|c.
Base para la venta 2|3 partes ps. 134,019

El juéves 14 de Julio á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez Dr. D. Virgilio Tedin por convenio de todos los herederos de la sucesion del Dr. D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch y conformidad del ministerio de menores siempre que la oferta esceda de las 2|3 partes de la tasacion, la buena casa situada en un paraje alto, sano y rodeado de inmejorables casas de familia.

Esta finca tiene dos piezas en perfecto estado y un buen galpon con buenos pisos, siendo su estado actual superior por la solidez del edificio y buena construccion.

El terreno mide 8 metros y 247 milímetros de frente al Sud ó sean 9 1|2 vs. por 35 metros y 472 milímetros de fondo hácia el Norte ó sean 42 vs. pero como siempre la venta será efectuada "Ad-Corpus."

Títulos perfectos, por mas datos a nuestra casa San Martin 51. j14

POR LOS MISMOS

LA ESTANCIA "LA AMARGA"

PROVINCIA DE CÓRDOBA
Departamento del Rio Cuarto
TIERRA FISCAL
Suerte número 11
3 leguas, 345 cuad., 2220 vs, cuadradas
Venta á plazos
Base ínfima pf. 2,000 oro
En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 21 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda de la insignificante base fijada, esta importante zona de tierra, clasificada como de campos superiores, teniendo por linderos al N. la suerte núm. 76 de la série A; al Oeste la núm. 10; al S. la núm. 21 y al E. la núm. 12, siendo estas últimas de la serie E.

Tambien es de la serie E la que vendemos.

El comprador tiene derecho á servirse de la inmensa cañada de "La Amarga" como pastos comunes, por haberlo así declarado la Mesa de Hacienda del Gobierno de Córdoba, el dia que hizo *oficialmente* la venta en remate de las tierras fiscales.

El pago puede hacerse 25 ojo al contado y el resto á 4, 8 y 12 meses de plazo con hipoteca del mismo campo y el interés de 10 ojo anual.

Títulos perfectos; pot planos y pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

LA INMEJORABLE FINCA

En el centro de la Capital
CALLE DE RIVADAVIA NÚMERO 847
Esquina de Callao Nos. 2 al 8
TASACION $ 376,506 m|c
Base de venta 2|3 partes ps.   m|c.

El domingo de Julio 17 á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez Dr. D. Virgilio Tedin por convenio de todos los herederos de la sucesion del señor D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion.

El edificio de esta propiedad aunque antiguo, se encuentra en perfecto estado de solidez y en aptitud de poder resistir algunos siglos.

El terreno en que se encuentra edificada esta finca mide, descontando lo que tiene que perder á la calle, pero cuyo derecho de exportacion tambien se enajena de 13 metros y 423 milímetros de frente al Sud ó sean 15 1|2 varas con 22 metros 516 milímetros de fondo al Norte igual á 26 varas, pero como siempre la venta se hará Ad-Corpus.

Esta propiedad se recomienda por sí sola, por su escelente situacion en el mismo centro de la Capital

Títulos perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

Magnífica propiedad central

En el centro del alto comercio estrangero
En la calle Chacabuco 27 y 29
Entre Rivadavia y Victoria
16 1|2 vs. de frente por 70 de fondo
Tasacion ps. 1.434,881 m|c.
Base para la venta 2|3 partes 956,588 ps.

El miércoles 13 de Julio, á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez doctor don Virgilio Tedin, por convenio de todos los herederos de la sucesion del doctor don Ventura Bosch y de doña Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion, la siguiente centralísima propiedad, situada en la calle de Chacabuco números 27 y 29.

La localidad de esta finca es sumamente codiciable pues está situada en un centro donde se han agrupado las casas introductoras, consiguiéndose por tanto en este barrio un arrendamiento elevado por todas las fincas con la ventaja de tener inquilinos cuyo pago es tan seguro como un cheque de banco.

El terreno en que se encuentra edificada esta propiedad mide 14 metros y 289 milímetros de frente al Este ó sea 16 1|2 varas por 61 metros 16 mils hácia el Oeste equivalentes á 70 1|2 varas, teniendo por el costado del Norte á las 51 varas de la linea de la calle un martillo en contra, de 1 vara de frente por 16 1|2 varas de fondo previniéndose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus».

Los títulos de esta propiedad son perfectos; para mas datos á nuestra casa, San Martin 51. j11

POR LOS MISMOS

Valioso establecimiento de campo

Provincia de Córdoba, departamento Union
La gran estancia LETIN
Conocida por de D. Nicanor Riesco
Hoy de los señores Otero y Ca.
4 LEGUAS Y 40 CUADRAS
Base ínfima pesos fuertes oro 3,000 por legua
VENTA A PLAZOS
En nuestra casa, calle de San Martin 51

El juéves 21 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda de la insignificante base fijada, este importante establecimiento clasificado como excelente campo y distante solo cuatro leguas del Fraile Muerto y de Villa María.

Tiene buenas poblaciones, aguadas etc., etc.

Sus linderos son por el N. don Samuel Moyano; por el O. los señores Oliva; por el S. don Sinecio Machado y don Agustin Pereyra.

Este campo reconoce un contrato á favor del señor Samuel Ceballos, que debe respetarse durante dos años y quien paga de arrendamiento 60 ps. bolivianos por legua.

La venta se hará pagándose 25 ojo al contado y el resto á 4, 8 y 12 meses de plazo, con hipoteca del mismo campo y 10 ojo de interés anual.

Los títulos son perfectos, pueden verse lo mismo que los planos y por mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Propiedad muy central

14—CALLE CALLAO—14
CASA DE ALTOS
Tasacion ps. 459,729 m|c.
2|3 partes y base ps. 306,486 m|c.
AD-CORPUS

El domingo 17 de Julio, á las cuatro de la tarde, venderemos por convenio de todos los herederos de las sucesiones del Dr. D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch, conformidad del Ministerio de Menores y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, alcanzando á las 2|3 partes de la tasacion, esta excelente finca, edificada en un terreno de 32 metros y 691 milímetros de frente al E ó sean 37 3|4 varas, con 12 metros y 780 milímetros de fondo hácia el O. equivalente á 14 varas y 70 centésimos.

Títulos perfectos, en la escribanía del Sr. Orzolani y para pormenores, á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD

Calle Junin núm. 162
17 vs. de frente por 40
CON EDIFICIOS VIEJOS
Base de venta pesos 100,000 m|c.
fectada en el Hipotecario en 30,000 pesos

El domingo 3 de Julio á las 3 de la tarde, por el precio que exceda de la tasacion fijada y al contado.

Este excelente terreno que mide 17 varas de frente al Este, por mas de 40 de fondo, sobre el cual hay un edificio viejo, con buenos materiales, de cerca de dos varas, pozo de balde, letrina, con parrales y árboles frutales.

La finca está alquilada provisoriamente á una familia.

Al mismo tiempo—Un pescante de cerca de 9 varas de alto, un escritorio para dos personas, plantas de adorno cocina económica, estante con vidrieras, etc.

Los títulos son perfectos y pueden inspeccionarse en la escribanía del señor Ramon Gomez, por pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

BUENA CASA DE CAMPO

En LOMAS DE ZAMORA
Calle de Acevedo No. 219
Testamentaria de D. Benito Vergara
15 varas de frente por 50 de fondo
TASACION 45,000 PESOS
Base 2|3 partes 30,000 pesos m|c.
AD-CORPUS

El miércoles 6 de Julio, á las 12 del dia, venderemos por un precio que exceda de la base fijada y por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, la excelente casa de campo compuesta de 5 habitaciones cómodas y sólidas, (arboleda, jardin, etc.) y demás comodidades indispensables.

Puede visitarse todos los dias.

Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

De un buen terreno

En el pueblo de la Paz
EN LAS LOMAS DE ZAMORA
65 VARAS POR 65

El miércoles 6 de Julio á las 12 y 1|2 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, y por órden de sus dueños, señores Cairoli y Viviani.

Este terreno bien situado, formando esquina, y en condiciones para formar un bonito jardincito.

Mide 65 varas de frente al E, por 65 de fondo al O. lindando por el E. calle por medio con don Santiago y don Juan Ginochio, por el fondo con don Eduardo Bonorino; por el Sud, tambien calle por medio, formando esquina con don Daniel Noetzel y por el N. con los lotes 49 y 50 del mismo dueño.

Los números de este terreno son el 51 y 52 del plano.

Títulos perfectos, pueden visitarse en lo del señor Salas.

Pormenores á nuestra casa San Martin 51. j14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

PROPIEDAD CENTRAL

DE ALTOS
Calle de Santiago del Estero núm. 469 al 471
Testamentaria de D. Benito Vergara
10 VARAS POR 50
Muy cómoda para familia
Tasacion 325,000 pesos m|c.
Base 2|3 partes 218,000 pesos
AD-CORPUS

El mártes 5 de Julio, á las 4 de la tarde, venderemos por el mejor que exceda de las 2|3 partes de la base fijada, por órden del señor Juez Dr. Tedin y perteneciente á la testamentaria arriba indicada esta buena propiedad, excelente para habitarla una familia y que constituyen, 7 piezas altas 9 bajas y demás comodidades indispensables.

VARIOS

POR LOS MISMOS
Judicial

Del espléndido saladero

"3 de Febrero"
DE LOS SEÑORES MUÑOZ Y LARA
EN EL DIAMANTE
(CONOCIDO POR DE LOS SRES. LEZICA Y LANÚS)
Orden del Sr. Juez Dr. Albarracin
Tasacion pf. bolivianos 26,878, 2|3 partes y base id id id 17,984
Todo pronto para trabajar
Maquinarias
Galpones
Corrales
Y cuanto se necesita.
Para trabajar el negocio
En nuestra casa, San Martin núm. 51

El sábado 30 de Julio, á las tres en punto de la tarde, venderemos por el precio que esceda de la pequeña base fijada y por órden del señor juez de Seccion doctor Albarracin, el espléndido establecimiento conocido con el nombre saladero **Tres de Febrero** en el Diamante, provincia de Entre-Rios, de cuyas comodidades damos el siguiente detalle:

Edificios sobre la barranca

Local de oficinas para Administracion, buen edificio situado á solo 7 cuadras de la plaza principal, compuesto de 8 piezas, techos de teja y tejuela francesa, maderas pino de tea, pisos de tabla, ventanas, etc., puerta de la misma madera, corredores á los costados perfectamente sostenidos por pilares de maderas duras, pisos de baldosas; el ancho de estos corredores es de 15 vs. El edificio mide 19 vs. de largo por 11 1|4 vs. de ancho 5 vs. pulgadas de alto, letrina, cocina y demas comodidades' caballerizas, ranchos, etc.

El terreno donde se encuentran los edificios mencionados mide 40 vs. de frente por 80 de fondo.

Saladero bajo la barranca

Casa de material cocido, techo de teja en maderas de pino.

Esta casa mide 5 vs. de largo por 5 1|3 vs. de ancho esterior por 27 3|4 vs. de alto con corredores al Oeste de 1 1|2 vs de ancho, conteniendo 3 piezas, 2 de estas tienen piso de tabla y la otra con piso de ladrillo, y el corredor tambien.

Una casilla de tabla techo de zinc, un galpon de plaza que mide 50 vs. de largo por 16 1|2 de ancho, techos de zinc con canaletas, piso de tabla, maderas de pino de tea con varral, ganchos y demás correspondientes útiles de plaza, zorras y rieles. Un galpon de salar, techo de zinc con maderas de pino de tea con su pileta de madera y mide 20 1|2 vs. de largo por 16 de ancho.

Un galpon de sal, techo de zinc, maderas de pino de tea, cercados de tabla, mide 30 vs. de largo por 15 3|4 de ancho. Un galpon de depósito de salar cueros, techo de teja francesa, maderas de pino de tea y mide 50 vs de largo por 27 de ancho cercados de tabla.

Un galpon de caballeriza de 10 vs de largo por 10 de ancho, seguido del anterior de una agua, techos de zinc con maderas de pino de tea.

Un galpon de fábrica de 50 vs. de largo por 30 de ancho, techos de zinc, maderas de pino con una gran pared á la barranca en cal y ladrillo y á continuacion de este galpon hay dos medias aguas techo de zinc cercados de tabla, mide 22 vs. de largo por 10 de ancho.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Segundo y último lote

REMATE ESPECIAL

EN NUESTRA CASA

Plantas de gran mérito

Procedentes del jardin de Horticultura
Del señor don Domingo Basso, en Montevideo
EL PRIMERO EN SUD-AMÉRICA
Plantas notables
Como Dafnes, Calicantus, Cycas, Palmas y Cedrús
Lean! Lean! el detalle

El mártes 8 de Julio, á las 12 en punto, en nuestra casa, procederemos á vender por órden y cuenta del gran Jardin de Horticultura de Montevideo, dirigido por el señor D. Domingo Basso, el primero en su género en Sud América, una magnífica coleccion de plantas de mérito.

El público y nuestra clientela saben que no damos nunca remates de plantas, pero hacemos una excepcion por tratarse de un remate especial, que llamará la atencion de todos los botánicos de Buenos Aires.

Hé aquí el detalle de las plantas que venderemos.

Dafnes, Calicantus, Azaleas de la India, Rhododendrum, Camelias, Avies cedrus; Tallithri, Cripto merias, Giokgos, Broba, Pinus, Tazo diunoa, Distichum, Whilingronias sucubas, arbustus, ardisi, Palmas, Aralias, Chamarops, Cocos, Cotoneasier, Cycas, Cytisue, Ficus Franciscea, Furcroya, Ilez, Illicium, Magnolias, Mahonias, Osmantus, Philodendurn, Quercus, Azalas de flor olorosa, Rosales, Jacintos en floreras dobles y muy curiosos, Tulipanes, Pensamientos, Cyclamen, Fracinus dorados, Moreras, moros, alba, la verdadera para alimentar el gusano de seda, Arazá, semillas y otras clases finas, Avellanos, Castaños, Nogales, Grosellera, Camuesos, Toronjas, Naranjos, Limones, Acerolas y otras frutas raras, olivos, aralias, ardisia, aucubas, alies de tres metros y de hojas disciplinadas, árboles de adorno para parques y jardines (clases muy raras), calycanthus de 5 clases diferentes, decamas, rosales colecciones de 25 y 50 clases uno por clase, labal, coronota, daple, indica y voluminosa, siria, populus, etc. etc; y colecciones completas de las mas raras familias clasificadas en especie y en género,

Semillas de plantas anuales, empaquetadas y acompañadas de descripcion y consejos para su plantacion y siembra; idem de semillas de plantas vivaces, etc. etc.

NOTA—Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre un árbol llamado Catalpasgring, y cuyo crecimiento llega á 16 y 18 metros de alto, aparente para grandes plantíos.

Se podrá ver en nuestra casa unos dias antes del remate, San Martin 51. J8

B. Q.

REMATES

Pedro Gimenez

DE UN LINDO SOLAR DE TERRENO

En el pueblo de Quilmes
A 2 cuadras y media de la plaza principal
Y á media cuadra del tramway
Calle 7 esquina á 14
Por órden de la Municipalidad
EL DOMINGO 10 DE JULIO
A las 3 de la tarde
Base para la venta 4.000 ps.

El dia y hora indicada procederé á vender en remate público y al mas alto precio, el solar indicado, señalado en el plano topográfico de este pueblo con el número 219, compuesto de 50 varas por cada un frente, formando esquina á las calles 14 y 7, con frentes al Oeste y Sud, todo cercado con maderas duras y cuya situacion á dos cuadras y media de la plaza principal hácia la barranca es inmejorable.

* Este terreno que es de propiedad de la Municipalidad de Quilmes, se venderá por órden terminante de ella, siendo la base para la venta

Cuatro mil ps. m/c.

Base enteramente baja que se ha adoptado para ponerlo al alcance de los pobres y ricos.

Los títulos son perfectos como puede verse por los antecedentes que constan en la secretaría de la municipalidad, lo mismo que el plano donde está demarcado este terreno.

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion de Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

jll.

Claudio D. Mejía

Banco Hipotecario

El Lúnes 4 de Julio á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en San Vicente calle de Pezoa núm. 2, con 30 varas de frente por 50 varas de fondo, con cuatro piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 1.000, concedidos sobre dicha propiedad, á don Juan Esquelino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 761 ps. segun la tabla de amortizacion série C. Debe además 196 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pf. 1259.

El comprador podrá continuar la hipoteca que tendrá amortizados pf. 236. jn 24.

M. Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Juéves 7 de Julio, á las tres de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de seis chacras con todas sus poblaciones situadas en el partido del Pilar, á una legua de la estacion Tapia, y cuya área se compone de 190 cuadras cuadradas mas 17.338 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 5000 concedido sobre dicha propiedad á doña Pascuala Otalora de Dowbley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 4465 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 772 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 5242.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pesos fuertes 535. 24 jl

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El Mártes 5 de Julio á las 3 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Belgrano, su terreno consta de 100 varas de frente por 57 varas de fondo; lindando por el frente con la calle de Rivadavia, por el fondo con herederos de Ostelli y de Lopez, por el este con la calle de Ituzaingó, y por el Oeste con la de Suipacha con 2 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6,400 concedido sobre dicha propiedad á Da. Sofia Vernet Welken quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 4077 pfts. segun la tabla de amortizacion série A, debe ademas 1436 pfts. de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de 5 513 pfts.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 2323. j24

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El Martes 5 de julio en la casa del Banco, á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en el partido de San Isidro, sobre la barranca, y su campo de 25 varas de frente, por 91 varas de fondo, mas 60 varas que forman el declive de la Barranca y linda por el frente calle recien abierta de por medio, con otro terreno de otorgante, por el fondo y costado Nor-este tambien con el mismo señor otorgante y por el sud-este con Anchorena.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 3000, concedido sobre dicha propiedad á doña Malvina Vernet de Calley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 2419 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 458 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 2877.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 581. j24

Pascual Costa

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El Martes 5 de Julio, á las tres de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una chacra situada en el partido Lomas de Zamora, cuyo terreno consta de una área de 10 cuadras cuadradas—Linda por el N. O. con terreno de la misma, por el S. O. con Huat, por el Sud-Este con las señoras Obligado—La casa tiene seis piezas etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 2 100 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Castaño de Sala quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf. 1,831 segun la tabla de amortizacion série D. Debe además pf. 617 de anualidades atrasadas, multas, etc

La base para la venta será de pf. 2 442.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pf. 269.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El lúnes 4 de Julio, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, del Mercado situado en el pueblo de Moron, calle General Brown, formando esquina; con frente al Oeste y Sud, con su terreno propio y dos contiguos sobre la misma calle Brown, con las construcciones que sobre ellos existe, todo lo que forma una área de 43 metros 80 centímetros frente al Oeste por 70 metros 14 centímetros de fondo.

Esta propiedad, perteneciente á don Angel Agular reconoce una hipoteca de fuertes estando amortizados psft. 3119. La base para la venta será pfts. 8881 pudiendo el comprador continuar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

Inmejorables terrenos

Situacion muy especial

LEAN EL DETALLE

El Lúnes 4 de Julio á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos grandes fracciones de terrenos en la parroquia de San Cristóbal el uno con 10.370 varas cuadradas, y otro con 6.572 varas cuadradas.

La primera fraccion, consta de los lotes señalados en el plano, que existe en Secretaría, con los números 117, 119, 121, 123, 131 á 134 compuesta en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al oeste por 61 varas de fondo—En seguida el lote 107 compuesto de 21 varas de frente al norte por 35 varas de fondo—En seguida los lotes 122, 124 á 126, 128 y 129 se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente al Sur por 51 varas de fondo.

En seguida los números 114 á 116, 118 y 120 unidos tambien se componen de 41 varas de frente al norte por 56 varas de fondo—Lindando por el sur, calle en medio, con el doctor Navarro Viola.

La segunda fraccion la componen otros terrenos á 4 cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina y están señalados en el mismo plano con los números 1 al 11 formando un total de 6572 varas cuadradas.

ADEMAS—Una manzana de terreno en el pueblo de Saavedra señalada en el plano con el número 19, cuya estension consta de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los señores Lazcano y Achaval, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se hallan comprendidos en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta será de pesos 10 vara cuadra.

POR ELMISMO

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El MIERCOLES 6 de Julio, á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el cuartel 1° del Partido Las Conchas, sobre la ribera del Tigre, en terreno de 20 varas frente al rio por 107 varas fondo costado Norte y 114 varas al costado Sud—Linda por frente con el Rio, por el fondo con Benitez, por el Sud con Cabo y Batestini y por el Norte con Romero tiene seis piezas, etc. etc.

Esta propiedad, perteneciente á don Plácido Bissio, reconoce una hipoteca de pfts. 1500, teniendo amortizados pfts. 129.

La base para la venta será de pfts. 1371, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. jn 26

Frank Livingston

Banco Hipotecario

El Lunes 11 de Julio, á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras, en terreno de 34 metros, 64 cents. de frente, por 41 metros, 59 cents. de fondo, con 6 piezas, etc. etc.

Esta propiedad, perteneciente á don Simon Bico, reconoce una hipoteca de pesos fuertes 2,000, teniendo amortizados pesos fuertes 270. La base para la venta será pesos fuertes 1.730, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. Jn. 24.

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El juéves 7 de Julio á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa y barraca situada en el Paseo de Julio formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 152, con 80 vs. de frente al Este, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle de Córdoba 77 varas y por el del Norte 60 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 50,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf. 50,874 segun la tabla de amortizacion serie A. Debe además 13,220 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 64,094.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 9136.

Julio Goyena

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El mártes 5 de julio á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene, ubicada en el pueblo San Vicente, á 6 cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapezoide que encierra una superficie de nueve cuadras cuadradas mas 30 centímetros de otra. Linda por el N. E. calle en medio con Serna, por el N. O. calle en medio con Telechea, por el S. E. calle en medio con Dávila.

Esta propiedad, perteneciente á don Anacleto E. Pousati reconoce una hipoteca de pfts. 1,500 teniendo amortizados pfts. 277. La base para la venta será pfts. 1223 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El Mártes 5 de Julio, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Belgrano: su terreno consta de 100 varas frente por 57 varas fondo, lindando por el frente con la calle de Rivadavia, por el fondo con herederos de Ostelli y de Lopez, por el Este con la calle Ituzaingó, y por el Oeste con la de Suipacha, con 2 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6400, concedido sobre dicha propiedad á doña Sofia Vernet Welken, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 4077 pfts. segun la tabla de amortizacion série A; debe además 1436 pfts. de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de 5513 pfts.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfts. 2323. jn. 24.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El Juéves 7 de Julio, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Moron, sobre la calle Brandzen en terreno de figura irregular con cinco costados, constando de 48 varas al N. O. lindando calle en medio con Gaebeler, 57 1/2 varas al O. calle Brandzen, 50 varas al S. O. lindando con Alegre, 37 1/2 varas al S. E. lindero á Lezama y 67 1/2 varas al N. E. lindero con Relandelli. El edificio tiene 10 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 2500 concedido sobre dicha propiedad á don Lorenzo Abelino Diaz, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf. 2118 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 388 de anualidades atrasadas, multas etc, etc.

La base para la venta será de pf, 2500.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf 332. j24

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

El domingo 10 de julio á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy, el solar núm. 120 con 50 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo, y la otra en una fraccion del solar núm. 459, compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de fuertes 5000, concedido sobre dicha propiedad á D. Esteban Ojeda, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3818 fuertes segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 740 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de fuertes 4588.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados fuertes 1152. jn 24

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El Domingo 19 de Julio á las tres de la tarde en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy el solar número 120, con 50 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo, y la otra en una fraccion del solar número 459 compuesta de 10 varas de frente al Norte, por 50 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 5090 concedido sobre dicha propiedad á D. Esteban Ojeda quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3818 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 740 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 4588.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1153. j24 19 jl

ACEITE MIRANDA

& RIGAUD y Cía

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

Deliciosamente perfumado y compuesto de sustancias tónicas y fortificantes, presta suavidad y brillo á la cabellera, combate las películas, evita la caida de los cabellos y activa su crecimiento.

PERFUMERÍA VICTORIA

PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS

Y EN TODAS LAS PERFUMERIAS.

JABON MIRANDA

& RIGAUD y Cía

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

El Jabon Miranda, con base de jugo de lirio y de lechuga, es el mas untuoso y el mejor perfumado de los Jabones de Tocador.

PERFUMERÍA VICTORIA

PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS

Y 47, AVENUE DE L'OPÉRA

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y Cía

AL

MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin causar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba liquida.

Depósito en Paris

GRIMAULT y Cía, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cía y el sello del gobierno francés.

PURGATIVO JULIEN

Confite Vegetal, Laxativo y Refrigerante

CONTRA EL **ESTREÑIMIENTO**

El *Purgante Julien*, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcecito que tiene el gusto mas agradable. Recomiendase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de

Gastritis, — Gastralgia, — Dispepsia, — Disenteria,
En las **Afecciones del Higado,**
En la **Ictericia,**
En las **Enfermedades de la Piel,**

Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la **Jaqueca y á la Apoplegia.**

Administrado á los niños, el *Purgante Julien* previene las **Convulsiones**, obrando como depurativo en el tratamiento del **Gurmio** y de las **Costras de leche.** Los niños lo toman con gusto.

Casa GRIMAULT y Cía, en Paris.

Fosfato de Hierro soluble

de

LERAS

Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia.

Este liquido, análogo á un **agua mineral ferruginosa concentrada** es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del glóbulo sanguíneo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador y reconstituyente** de los **huesos** y de la **sangre.** Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura: se emplea siempre con éxito contra los **dolores de estómago,** los **colores pálidos,** el **empobrecimiento de la sangre,** la **leucorrea,** la **irregularidad de la menstruacion** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando estan **pálidos, anémicos,** languidos ó faltos de apetito.

« El Fosfato de hierro de Leras, me ha prestado grandes servicios en distintas enfermedades de la piel, complicadas de clorosis y de anemia; jamas ha producido accidentes de irritacion estomacal, como sucede con la mayor parte de los ferruginosos. » **CAZENAVE.** Médico del Hospital de San-Luis, en Paris.

« El Fosfato de hierro de Leras es digerido y asimilado con la mayor facilidad por los niños lo mismo que por los adultos; así pues, la Señorita X***, niña de nueve años, procedente de Nápoles, en Julio último, en un estado de languidez y atonía que eran ya en ella habituales: sometida por mí al uso del Fosfato de hierro, en ménos de un mes recobró el apetito, se reanimó y los colores le volvieron al mismo tiempo que las fuerzas y las carnes. » **E. GUIBOUT.** Médico de los Hospitales de Paris.

« Llamado á España para ensayar el Fosfato de hierro de Leras, certifico: 1° Que los estómagos soportan bien el indicado Fosfato; — 2° Que es muy á propósito para las anemias y caquexias, y muy especialmente para aquellas que dependen de malas elaboraciones digestivas, y de pobreza de la sangre por mala alimentacion; — 3° Que es un remedio muy ventajoso en las clorosis; — 4° Que su uso no trae consecuencias peligrosas. » **Dr. Dr. JOSÉ VARELA DE MONTES,** Decano y Catedrático de Medicina Clínica de la Universidad de Santiago.

« Así á la ciencia como á la humanidad debo decir muy claramente, que todas mis prescripciones relativas al **Fosfato de Hierro de Leras** han sido coronadas siempre por un éxito brillante. » **PELLETAN,** Médico en Jefe del ejército Otomano.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la Marca de Fábrica y la Firma GRIMAULT y Cía, depositarios, 8, rue Vivienne, Paris.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr. CRONIER.**

PARIS, Fcia LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cía; ZINERONI y Cía; A. EASTMAN y Cía.

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario

En la casa del Banco, el lúnes 4 de Julio, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en la plaza, en terreno de 14 varas de frente, por 100 de fondo, con 4 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000 concedido sobre dicha propiedad á D. Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 1,630 segun la tabla de amortizacion série A. debe además 318 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 1918.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 370 jl 24

POR EL MISMO

De terrenos con edificios

132500 vs. cuadradas

PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL

El viérnes 8 de Julio, á las 2 de la tarde

Por órden del Banco Hipotecario

Remataremos á la hora indicada, en la casa del Banco, á la mas alta postura, dos fracciones de terrenos formas irregulares, situados en la parroquia de San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los señores Pereyra y Costa, por el E el mismo y la otra fraccion por el N. con los señores Seeber y Vignales y calle por medio con el Cementerio del Sud y por el Oeste con el Dr. Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente á las calles Alsina y Entre Rios, lindero por el S. el Sr. Mac Lean, por el S. E. con el Sr. Seeber y por el O. calle de por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido al Sr. Rodolfo Ferro, quien no ha cumplido las condiciones que prescribe el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será la de cuatro pesos vara cuadrada.

La venta se efectuará en un solo lote ó en dos, al gusto de los interesados y en la forma anunciada. La liquidacion que á cada fraccion corresponde la hará la contaduría del Banco en el acto de hacerse la oblacion del dinero conforme el plano.

El plano de este terreno puede verse en casa de os martilleros, Bolivar 28.

POR EL MISMO

Importante remate

DE 19 LOTES DE TERRENO

Algunos con edificios

BASES DE VENTA MUY BAJAS

Por la mitad de su valor

SITUACION INMEJORABLE

Con tramway á la puerta

CALLES RIOJA, CATAMARCA Y PATAGONES

Frente á la plaza llamada de los Corrales

El domingo 10 de Julio

(DIA DE FIESTA)

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Banco Hipotecario, los terrenos y propiedades siguientes:

FRACCION A—Un terreno con 67 varas 70 cet. de frente á la calle de Rioja por 140 de fondo á la calle sin nombre, y 76 al Sud. Base de venta........ $ 34800

FRACCION B—Subdivision a Un terreno con 70 varas de frente á la misma calle por 90 de fondo á la calle sin nombre. Base de venta........ 24480

b—32 varas de frente á la calle sin nombre, 23 varas á la de Catamarca por 94 de fondo. Base de venta...... 2268

c—20 varas de frente á la calle Catamarca por 70 de fondo. Base de venta...... 6320

d—66 varas de frente á la misma calle, por 59 de fondo á la de Patagones formando esquina, con un edificio de material de 5 piezas, pileta y otros cuartos separados. Base de venta........ 40000

e—20 varas de frente á la calle Patagones por 60 de fondo. Base de venta...... 5000

f—30 varas de frente á la misma calle, por 60 de fondo. Base de venta........ 9600

j—40 vara 20 ct. de frente á la misma calle, 63 varas 50 de fondo, teniendo dos edificios con 4 piezas, 2 cocinas, dos letrinas y 2 pozos. Base de venta....... 4550

h—Una propiedad con 3 piezas, cocina, letrina y pozo edificada en terreno de 12 varas de frente á la calle de Patagones por 36 varas 25 de fondo. Base de venta. 20000

i—26 varas 67 de frente á la calle la Rioja por 31 varas 20 de fondo, con un edificio de 3 piezas y pozo. Base de venta.. 25000

k—20 varas 93 de frente á la misma calle, por 74 de fondo. Base de venta........ 6000

Base de venta de la fraccion entera...... 213088

FRACCION C—Subdivision m—Un edificio de material con 5 piezas y pileta ubicado en terreno de 14 varas 1° de frente á la Plazoleta de los Corrales por 41 varas 59 de fondo, frente á Patagones Base de venta........ 35000

n—Un edificio de 6 piezas y letrina con terreno de 13 varas 35 de frente á la Plazoleta por 41 varas 25 de fondo. Base de venta........ 25000

o—Una propiedad con 5 piezas, cocina letrina y pozo edificada en terreno de 10 varas 70 de fondo. Base de venta...... 2000

—Un terreno con 22 varas 90 de frente á la calle Patagones por 31 de fondo. Base de venta........ 2500

q—22 varas 90 de frente á la misma calle por 28 de fondo. Base de venta........ 2000

r—Un terreno con 48 varas 90 de frente á la misma calle, por 27 varas de fondo con construccion de material destechada Base de venta........ 5300

Base de venta de la fraccion entera...... 69700

FRACCION B—Un terreno con 65 varas de frente á la calle Catamarca, 65 varas calle de Patagones y 100 varas 25 costado S. E. (Triángulo). Base de venta.. 10500

FRACCION E—19 varas de frente á la misma calle por 50 varas 50 de frente al Sud calle Patagones (Triángulo). Base de venta........ 1200

Base de venta en un solo lote........ 349288

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Ramon Cano, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

NOTA—El remate se efectuará en la misma propiedad donde estará nuestra bandera.

El remate se efectuará en un lote ó en varios al gusto de los interesados, siempre que exceda de la base de la venta que es bajisima.

Por planos los interesados pueden ocurrir á nuestra casa Bolivar 28. j15

AVISOS

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la municipalidad en conformidad con el art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá sin mas trámites á que se trasladen al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

G. N. C. Decto. número 1719 Las sepulturas 1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.° número 9. 4.° 5.° 6.° número 16, y 1.° 2.° 3.° número 11 1.° 2.° 3.° número 11 de la seccion entierro general, están vencidas. Del número 9. La 1ra. fué comprada por D. Pedro Moss, en 1ro de Octubre de 1867, por cinco años: La 2da. lo fué por don Angel Gambeta en 26 de Febrero de 1868, por cinco años: La 3ra. lo fué por don Agustin Barilo en 12 de Febrero de 1867, por cinco años: La 4ta. lo fué por don Serafin Jaimil en 17 de Febrero de 1868, por cinco años: La 5ta. lo fué por don Susan Hollovan en 27 Febrero de 1863, por cinco años y la 6ta lo fué por don Domingo Guerrisole en 27 de Mayo de 1873, por cinco años. Del número 10, la 4ta. fué comprada por don Cárlos Alvares en 27 de Febrero de 1868, por cinco años: La 5ta. lo fué por don Manuel C. Nega en 27 de Agosto de 1866, por cinco años y la 6a. lo fué por don Andrés Cerdeira en 23 de Agosto de 1871, por cinco años. Del número 11. La primera fué comprada por don Cárlos Lisginaba en 27 de Febrero de 1867, por cinco años: La 2da. lo fué por don Agustin Castañoles en 28 de Febrero de 1868, por cinco años y la 3ra. lo fué por don José García en 3 de Enero de 1866 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 9 de 1881.

T. Acevedo Belgrano.

j 1°. v. 10 jl. j9

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1°	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Goostaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Goostaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDA 1	SALIDA 11
Parque	6.05	4.35
Merlo, llegada	7.20	5.55
Merlo, salida	7.35	6.10
Maipú	7.50 x	6.30 x
Marcos Paz	8.20	7.00
General Hornos	8.50	7.30
General Las Heras	9.05	7.45
General Zapiola	9.40	8.20
Lobos	10.10	8.50

Estaciones	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5.30	4.10
General Zapiola	6.00	4.40
General Las Heras	6.35	5.15
General Hornos	6.50	5.30
Marcos Paz	7.20	6.00
Maipú	7.50 x	6.30 x
Merlo, llegada	8.05	6.50
Merlo, salida	8.20	7.05
Parque	9.45	8.30

Ramal al Pergamino

Estaciones	Salidas 1
Parque	6.5
Lujan, llegada	8.30
Lujan, salida	8.45
Azcuénaga	9.45
San Antonio	10.25

Estaciones	Regresos 16
San Antonio	3.55
Azcuénaga	4.35
Lujan, llegada	5.35
Lujan, salida	5.50
Parque	8.30

MOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1. para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior, el dia 22 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la primera línea de la Frontera Norte de Santa-Fé, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k	1485	gramos carne fresca de vaca.	(2 1/2 libs)
0 "	20.9	id galleta	(8 onzas)
0 "	571	id arroz	(2 onzas)
0 "	143	id sal	(1/2 onza)

RACION MENSUAL

0 k	5742	gramos tabaco negro en rama	(1 1/4 libs)
0 "	9188	gramos id colorado	(2 libras)
0 "	4594	gramos jabon amarillo	(1 libs)
2 "	2070	gramos yerba paraguaya	(5 libs)
6		pliegos papel de cigarrillos de hilo	

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

k	9188	gramos carne fresca de vaca.	(2 libs)
"	1148	gramos galleta	(4 onzas)
"	571	gramos arroz	(2 onzas)
"	143	gramos sal	(1/2 onza)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida Estos recibos visados por el Gefe superior de la oifntera servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviesen que abonar al Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hace efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del Proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrecen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaría General de Guerra, Junio 22 de 1881.

j23 j22 *Comisario General de Guerra.*

DIENTES **LUIS ERNEST** **DIENTES**

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO Y SU NUMEROSA CLIENTELA, QUE HA TRAIDO LOS ADELANTOS MAS PERFECTOS EN SU RAMO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujía dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo—Orificaciones con oro puro—Los instrumentos fabricados espresamente por el doctor Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dán el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados. Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

CARNE, HIERRO Y QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los médicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *Clorosis (ó pálidos colores), Pérdidas blancas, Atraso ó suspension periódica, Pobreza ó alteracion de la sangre, Raquitis, Afecciones escrofulosas; ó escorbúticas,* porque solos los **FERRUGINOSOS AROUD** presentan reunidos: la **carne**, el alimento mas reparador, **el hierro**, elemento vital de la sangre, **la quina**, el mas precioso de los tónicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinadas con lo que armoniza y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud.

« Declaro que el **VINO FERRUGINOSO de AROUD**, es **asimilado y cura cuando los ferruginosos** los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente. » Doctor MINDER, profesor de clínica y de cirugía.

« Considero su **VINO FERRUGINOSO** como uno de los **descubrimientos** mas preciosos para curar la *Clorosis* y la *Anemia*. » Doctor BOURSOLLE, de la Academia.

« Sus preparaciones ferruginosas son las mas lógicas. La terapéutica le debe á V. las gracias. Ellas son los **específicos** de la *Clorosis,* de la *Extenuacion,* de todas las *Enfermedades* causadas por vicio ó *pobreza de sangre.* » Doctor CAUSSE, profesor de clínica obstétrical.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1° clase, id mantecoso superior, id aPrimesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1° clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursa Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas. p.

COMPAÑIA TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(LIMITADA)

Sistema "BELL PERFECCIONADO"

CAPITAL:

PS. FS. 500,000, ORO

DIRECTOR GENERAL

WALTER S. KEYSER

OFICINA CENTRAL:

118-Calle de Maipú-118

PRECIO DE ABONO

Ps. m/c. 150 por, mes, pagaderos el 1° del mes despues de instalada.

Los abonos pueden tomarse por 3, 6 ó 12 meses.

Cada abonado tendrá su hilo separado y podrá comunicar instantáneamente, de dia y de noche, con todos los demas abonados, asi como tambien con las administraciones.

La construccion de las líneas y colocacion de los aparatos asi como su entretenimiento, se hará por cuenta esclusiva de la Compañía.

La Compañía instalará teléfonos públicos para el uso gratuito de los abonados en los puntos siguientes:

Muelle de Catalinas	**Once de Setiembre**
Aduana	**Plaza Constitucion**
Depósito Lanús	**Corrales de Abasto**
Boca	**Flores**
Barracas	**Belgrano**

Habrá igualmente teléfonos en la Bolsa de Comercio y otros puntos.

La Compañía tiene ya mas de 250 suscritores! La lista de ellos se publicará por número de órden antes del 1° de Julio.

Para informes, condiciones de abono, presupuestos para sistemas internos y aislados, dirigirse á la

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

118-CALLE DE MAIPÚ-118

Buenos Aires, Junio de 1881.

El Director General—**Walter S. Keyser.**

Esta Compañía es la única privilegiada para el sistema de cambio central (como todos los hilos aun los de Flores, Belgrano etc., vienen á la única oficina Central calle de Maipú 118, no hay sucursales.)

DIRECCION GENERAL

DE

RENTAS NACIONALES

AVISO OFICIAL

Por decreto del Exmo Gobierno fecha 11 del corriente, se ha concedido como último é improrogable plazo para el pago de Patentes Industriales en la capital el dia 30 del presente, despues de cuya fecha se hará efectiva la multa establecida por la Ley—Lo que se pone en conocimiento de los que aún no se hubiesen munido de la patente que les corresponde.—Buenos Aires, Junio 17 de 1881.

El Contador Secretario.

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR.

EL ACEITE CHEVRIER *es Desinfectado* por medio del alquitran, sustancia tónica y balsámica que desarrolla mucho las propiedades del Aceite.

EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparacion que permita administrar el Hierro sin Constipacion ni Cansancio.

Aceite CREOSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

Depósito general en Paris: 21, rue du Faubourg-Montmartre

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO BLANCO, RUBIO Y FERRUGINOSO DE CHEVRIER, PARIS. FARMACEUTICO DE 1a CLASE, Caballero de la Legion de Honor.

ORDENADO por TODAS LAS CELEBRIDADES MÉDICAS de FRANCIA y EUROPA, contra las ENFERMEDADES DEL PECHO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

Depositarios en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cía; ZINERONI y Cía; A. EASTMAN y Cía.

Comendador del Medjidié y de la Real Orden de Isabel la Católica.

Capitania General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, á don Juan Walker, para que dentro de ocho dias comparezca á esta Capitanía General á rendir el exámen por él solicitado, de práctico del puerto, bajo apercibimiento de que cumplido dicho plazo, quedará sin efecto su solicitud.

Buenos Aires, Junio 10 de 1881.

P. A.—*J. Goycna.* Oficial Mayor.

j11 v 11jl

ENFERMEDADES SECRETAS

CH. ALBERT

VINO de ZARZAPARRILLA: Llagas Escrofulosas, Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.

BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes ó antiguas, Flores blancas, Color pálido.

GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por su accion especial en todo tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes, Bilis, Flemas, etc.

Este tratamiento, el mejor conocido, cura radicalmente las Enfermedades mas antiguas é inveteradas.

Noticia *gratis* y Depósitos en *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hos y Cía;—ZINERONI y Cía

Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

AVISO AL PÚBLICO

Tengo el gusto de participar al honorable público de Buenos Aires, que debido á la proteccion que me ha dispensado hasta ahora, pienso corresponder á ella, dando mayor desarrollo á mi negocio de Sastrería, al efecto me he trasladado al espléndido local calle Victoria núm. 126, en donde mis favorecedores encontrarán las últimas novedades del ramo, así como el esmero y perfeccion con que acostumbra esta casa servir á sus clientes.

j9 v 9jl. *Antonio Cerini.*

BANCO HIPOTECARIO

Segun lo resuelto por el Directorio y con solo el objeto de facilitar los arreglos de Contaduría en el fin de mes, la renta vencida de las Cédulas Séries A B C y D, comenzará á pagarse del 1° al 15 de Julio, debiendo al efecto los interesados ocurrir á la Tesorería del Establecimiento en los dias mencionados, con las Cédulas y una lista de la numeracion de los Cupones á cobrar, firmada, y con designacion del domicilio del poseedor.

Junio 28 de 1881.

José M. Lafuente. Secretario.

Municipalidad de la Capital

LICITACION

La oficina de Obras Públicas llama á licitacion la construccion de la vereda del Hospital de Hombres bajo las siguientes bases:

1° El ancho de la vereda por la calle de Córdoba será de 4m 33 (5 varas) y en las demas calles será de 2m 16 (dos varas y media.)

2° La vereda por la calle de Córdoba será hecha de piedra del Azul con contra piso de escombro y asentada en cal y las de las calles Andes, Paraguay y Junin serán de ladrillo de máquina con igual contrapiso asentado en cal.

3° Los cordones de las veredas en las cuatro calles serán de piedra del Azul de 0m 08 de espesor y 0m 40 de altura como mínimo.

4° Se piden precios por metro cuadrado de cada una de estas clases de veredas y por ancho lineal de cordon

5° Las propuestas se reciben en la oficina hasta el 30 de Junio del corriente año.

Junio de 1881. j7 v 30j.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Norte, doctor don Federico M. Igarzabal, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rodriguez** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto y por intermedio de infrascripto secretario, comparezcan á este juzgado á estar á derecho; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Nicolás, Mayo 18 de 1881—*Juan G. Araujo* Secretario. ja25 jl25

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Savalia ha dispuesto se cite durante el término de seis dias á **Aratsteo Murga** á efecto de que intervenga en la espedicion de una segunda cópia que va á darse por el escribano D. José Cabral de la escritura de venta que otorgó á favor de Da. Isidora Serrano de un terreno situado en la calle de Santa Fé núm. 63) en el año 1850 cuyo testimonio se ha mandado espedir en la testamentaría del referido Serrano, que tramita por la oficina del secretario D. Miguel Repetto á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Junio 28 de 1881 *Julsiniano Reinoso.* j29 6p.

El infrascripto Juez de Paz del partido, ha resuelto cite por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **D. José Gimenez**, que falleció ab intestato, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que se presenten á este juzgado dentro del plazo fijado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bahia Blanca, Junio 15 de 1881—*I. Botel.* j21 v 5jl.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **D. Domingo Moreño** vecino de este Partido ya sean como acreedores ó herederos para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este juzgado por sí ó apoderado á deducir sus acciones bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se procederá como corresponde—Lobos, Junio 17 de 1881—*Blas Varela.* 19j v 18jl.

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á **Don José L. Herrera** para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado y Secretaría del que firma, á contestar el traslado que se le ha conferido con motivo de la nulidad adelas de remate practicado en la testamentaría de **D. Juan P Peredo**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 11 de 1881.—*Mariano Cabral* Secretario,

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Bonifacio Gutierrez y Da. María Perea**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 2 de Junio de 1881—*Juan Rodriguez.* j10 v 16jl.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, en los autos iniciados por don **José Pacheco** sobre curatela á su hermano don **Pablo Pacheco**, se cita á este último para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S—S por intermedio de la Secretaría de don José Martin (Defensa 82 altos) á la que se halla adscrito el que suscribe, bajo el apercibimiento de ley—Buenos Aires, Junio 3 de 1881—*Juan Cárlos Ponce.* v 5 jl.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á unas galeras, ómnibus y demas enseres pertenecientes á Da. Eloisa G. de Saborido que fueron depositados en el año de 1871 en poder del vecino D. Felipe W. Dolan, el cual con esta fecha se ha presentado ante este juzgado á hacer dimision del cargo de depositario de dichos bienes, comparezcan en el término de treinta dias de la fecha ante el juzgado á cargo del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de que si así no lo verifican se procederá como corresponde—Lobos, Junio 1° de 1881—*José Pineiro.* v 2jl.